

DIRECTOR
DOMILUIS DOMINGUEZ
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

264

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Stephny Villanueva
Fecha:	1/6/24
Hora:	3:35 pm

Estimado Dir. Domínguez:

Por medio de la presente, yo, **MOISES DANIEL TRYZMEL IFRAH**, varón, de nacionalidad israelí, mayor de edad, con Cédula de identidad personal No. E-8-130045, actual representante legal de la sociedad **ABCOPA, S.A.**, Sociedad Anónima registrada bajo el (Mercantil) Folio 829013, del Registro Público de la República de Panamá, con oficinas ubicadas en Panamá, localizable al número de teléfono 215-5200, presento solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado "**QUINTAS DEL ESTE**", ubicado en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá. Dicho estudio fue aprobado bajo la Resolución No. DIEORA-IA-133-2016.

El objetivo de la presente solicitud contempla dos puntos:

- Actualización de la cantidad de casas a construir, para añadir 25 casas adicionales a las 630 casas aprobadas en el EsIA Cat II "Quintas del Este".
- Actualización del nombre del Representante Legal de la Sociedad ABCOPA, S.A.

El presente documento cuenta con 86 páginas y fue elaborado por la empresa consultora ITS Holding Services, S.A., bajo registro de consultor No. IRC-006-14, conformado por el equipo listado a continuación:

- Jorge Lee, Registro No. IRC-034-2001, representante legal de la empresa consultora ITS Holding Services, S.A.
- Gladys Barrios, Registro No. IRC-070-2007.
- Aneth Mendieta, Registro No. DEIA-IRC-080-2019.

La persona de contacto es el Moises Tryzmel, teléfono celular +507 6295-7574, email: moisestryzmel@gmail.com, oficinas ubicadas en Edificio P.H. Torre Global Bank, Calle 50 piso 24, Oficina N° 2406.

A su vez, autorizo a Aneth Mendieta con cédula de identidad personal No. 8-832-1554, Gladys Barrios con cédula de identidad personal No. 7-703-743 y/o Luis Castro con cédula de identidad personal No. 8-481-157 a hacer entrega del presente documento.

Con todo respeto.

Panamá a la fecha de su presentación.

Atentamente,


MOISES TRYZMEL
Cédula de identidad personal No. E-8-130045
REPRESENTANTE LEGAL
ABCOPA, S.A.



Yo Lledo. Erick Barceló Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-884

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

Panamá 06 JUN 2024

Testigos

Testigos

Lledo. Erick Barceló Chambers
Notario Público Octavo

A.B. 265
PP 12/6/24

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS A MODIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES/
PROYECTO, OBRA O ACTIVIDADES DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº051-2024

MODIFICACIÓN AL EsIA: QUINTAS DEL ESTE

PROMOTOR: ABCOPA, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

CATEGORÍA:

II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 11 MES 06 AÑO 2024

CONSULTORES: ITS HOLDING SERVICES, S.A. IRC-006-14

JORGE LEE IRC-034-2001

GLADYS BARRIOS IRC-070-2007

ANETH MENDIETA DEIA-IRC-080-2019

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O AL DIRECTOR REGIONAL CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PROMOTOR Y NOTARIADA. DICHA SOLICITUD DEBERÁ CONTENER: a) Domicilio detallado donde recibe notificaciones (número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calles o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica. b) En el caso de ser persona jurídica, deberán incluirse los datos de inscripción en el registro público. c) Descripción de la modificación propuesta. d) Cantidad de páginas que lo conforman. e) Datos de los consultores ambientales (persona natural y /o jurídica) que elaboraron la modificación propuesta.	X		
2	PRESENTAR LA MODIFICACIÓN (ORIGINAL) CON DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL.	X		
3	COPIA DE CÉDULA DE LA PERSONA NATURAL, O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, QUE ACTUA COMO PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO, DEBIDAMENTE NOTARIADA.	X		
4	CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO, VIGENTE.	X		
5	REGISTRO DE PROPIEDAD ACTUALIZADO, VIGENTE.	X		
6	COPIA DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE LAS MODIFICACIONES (EN CASO DE CONTAR CON MODIFICACIONES PREVIAS)	X		
7	RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA	X		

	POR CIENTO (50%) DEL TOTAL DEL COSTO DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO PRINCIPAL, SEGÚN CATEGORÍA.			
8	PAZ Y SALVO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE A NOMBRE DEL SOLICITANTE.	X		
9	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR, COMPARANDOLA CON EL ALCANCE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO. ADJUNTAR PLANO QUE ILUSTRE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.	X		
10	DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES FÍSICOS, BIOLÓGICOS, SOCIOECONÓMICOS, DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD (LÍNEA BASE ACTUAL)	X		
11	COORDENADAS DEL ÁREA APROBADA EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, MODIFICACIONES PREVIAS Y DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.	X		
12	CUADRO COMPARATIVO DE LOS IMPACTOS DESCritos EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO VS LOS IMPACTOS DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.	X		
13	CUADRO COMPARATIVO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DESCritas EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO VS LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.	X		
14	FIRMA DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES, SEGÚN ESTABLECE EL ARTÍCULO 84.	X		
15	VIGENCIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (EN CASO QUE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN EXCEDA DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN)	X		
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE MODIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES/ PROYECTO, OBRA O ACTIVIDADES DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

ENTREGADO POR:

NOMBRE: CHRIS DOBLES
CÉDULA: 8-851-2264
FIRMA: Chris Dobles

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Sthefany Villanueva

Firma: 

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Jazmín Mojica

Firma: 

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II (EsIA)**

**PROYECTO:
“QUINTAS DEL ESTE”**



 REPÚBLICA DE PANAMÁ <small>GOBIERNO DE PANAMÁ</small>	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Stephany Vilanova
Fecha:	11/6/24
Hora:	3:35 pm

Datos generales de la empresa promotora:	<u>Razón social:</u> ABCOPA, S.A. <u>Punto de contacto:</u> Moisés Tryzmel <u>Teléfono:</u> 215-5200 <u>E-mail:</u> moisestryzmel@gmail.com <u>Página Web:</u> http://quintasdeleste.com
Empresa consultora:	ITS Holding Services, S.A. <u>Registro:</u> IRC-006-14 <u>Teléfono:</u> 221-2253
Dirección del proyecto:	Río Chico, Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá
Resolución de aprobación:	DIEORA-IA-133-2016
Fecha:	Junio 2024

INTRODUCCIÓN / ANTECEDENTES	4
GENERALES DEL PROMOTOR	6
1. NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O AL DIRECTOR REGIONAL CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PROMOTOR Y NOTARIADA.	6
2. COPIA DE LA CÉDULA DE LA PERSONA NATURAL, O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, QUE ACTÚA COMO PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO, DEBIDAMENTE NOTARIADA.	6
3. CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO, VIGENTE.	7
4. REGISTRO DE PROPIEDAD ACTUALIZADO, VIGENTE.	7
5. COPIA DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE LAS MODIFICACIONES (EN CASO DE CONTAR CON MODIFICACIONES PREVIAS).	7
6. RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA PORCIENTO (50%) DEL TOTAL DEL COSTO DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO PRINCIPAL, SEGÚN CATEGORÍA.	7
7. PAZ Y SALVO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE A NOMBRE DEL SOLICITANTE.	7
8. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR, COMPARÁNDOLA CON EL ALCANCE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO. ADJUNTAR PLANO QUE ILUSTRE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.	8
9. DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES FÍSICOS, BIOLÓGICOS, OCIOECONÓMICOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD (LÍNEA BASE ACTUAL).	10
10. COORDENADAS DEL ÁREA APROBADA EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, MODIFICACIONES PREVIAS, Y DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.	35

11. CUADRO COMPARATIVO DE LOS IMPACTOS DESCritos EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO VERSUS LOS IMPACTOS DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.	37
12. CUADRO COMPARATIVO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DESCritas EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO VERSUS LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.	40
13. FIRMA DE LOS CONSULTORES RESPONSABLES, SEGÚN ESTABLECE EL ARTÍCULO 84.	45
14. VIGENCIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.	45
15. ANEXOS	46
ANEXO NO. 1. Copia de Resolución de aprobación	47
ANEXO NO. 2. Documentación legal	54
ANEXO NO. 3. Recibo de pago	59
ANEXO NO. 4. Paz y Salvo	61
ANEXO NO. 5. Planos del Polígono del proyecto aprobado en el 2016 y el polígono de la presente modificación.	63
ANEXO NO. 6. Recertificación por parte del IDAAN de la capacidad de la PTAR del proyecto.	65
ANEXO NO. 7. Equipo consultor	82
ANEXO NO. 8. Vigencia del EsIA.	84

INTRODUCCIÓN / ANTECEDENTES

Mediante la Resolución DIEORA-IA-133-2016, emitida el 9 de agosto de 2016 (Ver Anexo No. 1), se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado **“QUINTAS DEL ESTE”**. Dicho proyecto se encuentra en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá.

El promotor de este proyecto es ABCOPA, S.A., Sociedad Anónima registrada bajo el (Mercantil) Folio 829013, del Registro Público de la República de Panamá, cuya representación legal es actualmente ejercida por **MOISES DANIEL TRYZMEL IFRAH** varón, de nacionalidad israelí, mayor de edad, con documento de identidad personal No. **E-8-130045**.

Tal cual fue plasmado en su EslA, el proyecto consiste en la construcción de residencial con un total de 630 viviendas unifamiliares con calles internas de doble sello asfáltico, ceras, estacionamientos, alumbrado, señalizaciones, parque y planta de tratamiento. El proyecto fue aprobado, según la **DIEORA-IA-133-2016**, en un área de 17 Has + 4920.20m², en la Finca 481318, inscrita al Documento Redi 2670729, con código de ubicación 8716, de la sección de propiedad, localizado en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá.

Esta modificación al Estudio de Impacto Ambiental consiste específicamente en:

- Actualización de la cantidad de casas a construir, para añadir 25 casas adicionales a las 630 casas aprobadas en el EslA DIEORA-IA-133-2016.
- Actualización del representante legal de la empresa ABCOPA, S.A.

Es importante señalar que el polígono inicialmente aprobado no se ve afectado, puesto que la modificación únicamente consiste en el cambio en la distribución interna de uno de los lotes, cuyas casas serán **construidas en hileras** a diferencia del arreglo presentado en el EslA del 2016, donde las viviendas contaban con 1.20 m de separación entre ellas.

Para ello se cuenta con la siguiente documentación:

- Resolución No. 159-2021 de 12 de marzo de 2021, mediante la cual se aprueba la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial de la finca 8716. (Ver Anexo No. 5)
- Nota No. 14.500-1731-2021, emitida el 30 de abril de 2021 por la Arquitecta Minerva de Miranda (Dirección de Promoción de la Inversión Privada) del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en donde se aprueba la inclusión de 621 lotes de terreno, con Uso de Suelo RBS, al Fondo Solidario. (Ver Anexo No. 5)
- Nota No. 14.1302-347-2024, emitida el 10 de abril de 2024 por la Arquitecta Julieta De León (Jefa del Departamento de Revisión y Registro de Planos) y la Ing. Mary Carmen Rodríguez Chea (Directora de Ventanilla Única) del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en donde se evalúa de manera satisfactoria la adición de 25 lotes al proyecto “Quintas del Este” y su correspondiente Plano. (Ver Anexo No. 5)
- Nota 041-VU, emitida el 03 de abril de 2024 por el Ingeniero Jorge González (Coordinador de Ventanillas) en donde el IDAAN recertifica que la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) existente en el Proyecto cuenta con la capacidad y el diseño para las 25 viviendas adicionales, motivo de la presente modificación (ver anexo 6).

GENERALES DEL PROMOTOR
Tabla 1 - Datos generales del promotor

Nombre de la empresa:	ABCOPA, S.A.
Persona a Contactar/contraparte:	Moisés Tryzmel
Números de Teléfonos:	215-5200 / +507 6295-7574
Correo electrónico:	moisestryzmel@gmail.com
Página Web	http://quintasdeleste.com
Ubicación de la Empresa:	Panamá
Nombre del consultor:	ITS Holding Services, S.A.
Registro del Consultor:	IRC-006-14

Fuente: ITS CONSULTANTS, 2024.

1. NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O AL DIRECTOR REGIONAL CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PROMOTOR Y NOTARIADA.

La nota es presentada como portada del documento de solicitud.

2. COPIA DE LA CÉDULA DE LA PERSONA NATURAL, O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, QUE ACTÚA COMO PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO, DEBIDAMENTE NOTARIADA.

Dentro del Anexo No. 2 (Documentación legal) se ha incluido la copia de cédula del representante legal actual de la sociedad **ABCOPA, S.A.**

3. CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO, VIGENTE.

El certificado de registro público de la sociedad **ABCOPA, S.A.**, se encuentra dentro del Anexo No. 2 (Documentación legal).

4. REGISTRO DE PROPIEDAD ACTUALIZADO, VIGENTE.

En el Anexo No. 2 (Documentación legal) se presenta el registro de propiedad actualizado, vigente de la sociedad **ABCOPA, S.A.**

5. COPIA DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE LAS MODIFICACIONES (EN CASO DE CONTAR CON MODIFICACIONES PREVIAS).

La Resolución No. DIEORA-IA-133-2016 a través de la cual se aprueba el EsIA Categoría II “QUINTAS DEL ESTE”, se incluyen en el Anexo No. 1.

6. RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA PORCIENTO (50%) DEL TOTAL DEL COSTO DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO PRINCIPAL, SEGÚN CATEGORÍA.

El recibo de pago por un monto de B/. 625.00 es presentado dentro del Anexo No. 3.

7. PAZ Y SALVO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE A NOMBRE DEL SOLICITANTE.

Se adjunta Paz y Salvo, ver Anexo No. 4.

**8. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR, COMPARÁNDOLA CON EL ALCANCE DEL ESTUDIO
DE IMPACCIÓN AMBIENTAL APROBADO. ADJUNTAR PLANO QUE ILUSTRE LA MODIFICACIÓN
PROUESTA.**

Tabla 2 - Descripción de la modificación

COMPONENTES DEL ESIA Y MODIFICACIONES ANTERIORMENTE APROBADAS	MODIFICACIÓN A REALIZAR
<p>El Proyecto “QUINTAS DEL ESTE” se desarrollará en la Finca No. 481318 y ocupará una superficie de 17Has, 4920.20m². Estará ubicado en el sector de Río Chico, Corregimiento de Pacora, provincia de Panamá. Tiene como promotor a la empresa ABCOPA, S.A., cuyo Representante Legal es el señor MOISES DANIEL TRYZMEL IFRAH. TABOAS.</p> <p>Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por seis ciento treinta (630) lotes destinados para residencias unifamiliares que van desde 170m² hasta 200m² y en las esquinas hasta 300m².</p>	<p>El Proyecto “QUINTAS DEL ESTE” se desarrollará en la Finca No. 481318 y ocupará una superficie de 17Has, 4920.20m². Estará ubicado en el sector de Río Chico, Corregimiento de Pacora, provincia de Panamá. Tiene como promotor a la empresa ABCOPA, S.A., cuyo Representante Legal es el señor MOISES DANIEL TRYZMEL IFRAH.</p> <p>Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por seis ciento cincuenta y cinco (655) lotes destinados para residencias unifamiliares que van desde 170m² hasta 200m² y en las esquinas hasta 300m².</p>

Fuente: ITS CONSULTANTS, 2024.

Para mayor detalle, en el Anexo No. 5 se incluye plano del polígono del proyecto del 2016 aprobado en el EsIA y en donde se aprecia la zona ya construida (Color naranja) y el polígono del proyecto que aún no ha sido construido, objetivo de la presente modificación. Es importante señalar que esta modificación no afecta el polígono total del proyecto, puesto que las viviendas serán **construidas en hileras** a diferencia del arreglo presentado en el EsIA del 2016, donde las viviendas contaban con 1.20 m de separación entre ellas.

Para ello se cuenta con la siguiente documentación:

- Resolución No. 159-2021 de 12 de marzo de 2021, mediante la cual se aprueba la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial de la finca 8716. (Ver Anexo No. 5)
- Nota No. 14.500-1731-2021, emitida el 30 de abril de 2021 por la Arquitecta Minerva de Miranda (Dirección de Promoción de la Inversión Privada) del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en donde se aprueba la inclusión de 621 lotes de terreno, con Uso de Suelo RBS, al Fondo Solidario. (Ver Anexo No. 5)
- Nota No. 14.1302-347-2024, emitida el 10 de abril de 2024 por la Arquitecta Julieta De León (Jefa del Departamento de Revisión y Registro de Planos) y la Ing. Mary Carmen Rodríguez Chea (Directora de Ventanilla Única) del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en donde se evalúa de manera satisfactoria la adición de 25 lotes al proyecto “Quintas del Este” y su correspondiente Plano. (Ver Anexo No. 5)
- Nota 041-VU, emitida el 03 de abril de 2024 por el Ingeniero Jorge González (Coordinador de Ventanillas) en donde el IDAAN recertifica que la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) existente en el Proyecto cuenta con la capacidad y el diseño para las 25 viviendas adicionales, motivo de la presente modificación (ver anexo 6).

9. DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES FÍSICOS, BIOLÓGICOS, SOCIOECONÓMICOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD (LÍNEA BASE ACTUAL).

En este punto es importante resaltar que se mantienen los factores del área descritos en el EsIA Categoría II aprobado.

5.1. Descripción del Ambiente Físico

Suelo (Sección 6.3. del EsIA aprobado):

Los suelos que tienen un horizonte superficial son de color pardo oscuro, de textura franco arcilloso, los cuales se han formado de la meteorización de rocas volcánicas ígneas extrusivas de naturaleza diorítica, andesítica y basáltica. Son terrenos bien drenados y poco profundos por encontrarse en terrenos ondulados. En algunos lugares aflora el material parental, el cual tiene diferentes grados de dureza, debido al grado de meteorización en que se encuentra. Los suelos son de clase agrológica VI según sistema U.S.D.A., caracterizados por limitaciones moderadas para apacentamiento (ganadería) y silvicultura.

No se observa mucha erosión en dicho sitio, la vegetación tipo intermedia es abundante, árboles en desarrollo, palmas, rastrojos, herbazales y arbustos. Dos quebradas forman parte del terreno cuyos causes son naturales dentro del área del proyecto.

El polígono de terreno donde se ubica el proyecto colinda de la siguiente manera:

- Norte:** Carretera Panamericana
- **Sur:** Corporación Bayano
 - **Este:** Gran Ganadería Nacional
 - **Oeste:** Manuel Soto

Agua (Sección 6.6. del EsIA aprobado):

Dentro del área del proyecto no se encuentra fuentes hídricas de cause permanente. Se logró identificar una zanja de aguas pluviales la cual se activa lógicamente en épocas de lluvia.

Aire (Sección 6.7. del EsIA aprobado):

Durante la inspección de campo, no se evidenció la presencia de fuentes fijas contaminantes, no obstante, durante la construcción del proyecto puede haber generación de polvo fugitivo a la atmósfera, sobre todo durante las actividades de remoción de tierra. Sin embargo, el promotor, de producirse afectaciones por partículas suspendidas, la controlará rociando con agua y manteniendo húmedas las áreas de terreno expuestas al aire libre y utilizando protector en lonas en los camiones.

Como medida de control adicional, se plantea un adecuado funcionamiento del equipo y una revisión continua para evitar y/o disminuir cualquier emisión.

Ruido (Sección 6.7.1. del EsIA aprobado):

La mayor intensidad de ruido en el área la constituye el paso de vehículos de particulares, de carga y del servicio público que van y vienen hacia la ciudad desde Darién o comunidades del área.

Olores: (sección 6.7.2. del EsIA aprobado)

En el área no se perciben olores molestos causados por la degradación de desechos biológicos o residuos industriales de fábricas o por el paso o estancamiento de aguas contaminadas.

5.2. Descripción del Ambiente Biológico

FLORA (Sección 7.1., 7.1.1. y 7.1.2. del EsIA aprobado):

La vegetación predominante en el área del proyecto es de tipo pastizal el cual alcanza la mayor parte en porcentaje del terreno, seguida por un poco más de una hectárea de rastrojo y en tercer lugar una mínima cantidad de bosque secundario de desarrollo intermedio.

Descripción de la vegetación

Área con Bosque Secundario de Desarrollo Intermedio

En este tipo de vegetación el paisaje es dominado por árboles, con un dosel que alcanza una altura total promedio superior a 15 metros. En este tipo bosque se pueden diferenciar al menos tres estratos arbóreos. Además, en el piso del bosque se puede observar un estrato con una mezcla de especies arbustivas y herbáceas. Este tipo de bosque presenta algunas especies de árboles característicos de bosques maduros, pero todavía dominan los elementos característicos de un bosque secundario.

En el área del proyecto este tipo de vegetación se caracteriza por presentar un dosel superior de unos 12 metros de altura y las especies dominantes son el espavé (*Anacardium excelsum*), higuerón (*Ficus insípida*), Jobo (*Spondias mombin*), entre otras. En el dosel intermedio de aproximadamente 10 metros de altura encontramos especies tales como el naranjillo (*Swartzia simplex*), entre otros. El Proyecto tiene 0.75 hectárea de este tipo de bosque.

Área con Bosque Secundario Joven

Los bosques secundarios jóvenes o rastrojos son comunidades vegetales donde predominan los arbustos altos (1.5 a 5 metros), generalmente muy ramificados en la base, mezclados con árboles jóvenes y plantas herbáceas. El bosque secundario joven es una vegetación transitoria que aparece después de las hierbas y que da paso a la vegetación arbórea luego de unos 10 a 20 años, dependiendo de las características de uso del sitio.

279

Las áreas de rastrojos bajos se ubican cercanas a las áreas fuertemente intervenidas de paja blanca, donde por las condiciones extremas del sitio y debido a los constantes incendios forestales no sido posible el normal desarrollo de un bosque secundario intermedio.

Aunado a esto los suelos del sitio por sus características son poco profundos, arcillosos catalogados de muy baja fertilidad, son suelos con una baja capacidad de intercambio catiónico, lo que ha limitado que la vegetación del área en términos de sucesión no se haya desarrollado hacia un bosque maduro, como sucedería en un sitio donde las condiciones ambientales fueran las ideales, y en donde contendrían una gran diversidad de especies vegetales de gran diámetro y altura.

Este tipo de bosque está dominado por las siguientes especies cortezo, Guarumos (*Cecropia peltata* y *Cecropia obtusifolia*), Guácimo Colorado (*Luehea seemannii*), Balso (*Ochroma pyramidale*), Jobo (*Spondias mombin*), Laurel (*Cordia alliodora*), entre otros. Este tipo de vegetación boscosa es típica de una zona de transición seca caducifolia, con excepción de aquellos casos en donde se encuentran franjas de bosques de galería, cuya vegetación es más continua y persistente, teniendo como especies representativas al espavé (*Anacardium excelsum*), guácimo colorado (*Luehea seemannii*), entre otros. El Proyecto tiene 1.14 hectárea de este tipo de bosque.

Área con Pastizales (principalmente pasto mejorado)

En este tipo de vegetación, el paisaje es dominado por especies herbáceas, con algunos arbustos y árboles dispersos. En el área estudiada, éste es un ecosistema artificial, ya que se ha desarrollado con la influencia humana. Algunas de las especies han sido introducidas, como pasto mejorado, y otras son nativas del área. El Proyecto tiene 15.6 hectárea de este tipo cobertura.

Diversidad de especies

A continuación, se presenta la diversidad de especies en el área del proyecto.

Tabla 3. Diversidad de especies en el área del proyecto

Número	Cantidad	Nombre común	Nombre científico	Familias	Tipo
1	34	Espavé	<i>Anacardium excelsum</i>	Anacardiaceae	árbol
2	13	Balo	<i>Gliricidia sepium</i>	Fabaceae	árbol
3	3	Balso	<i>Ochroma pyramidalis</i>	Malvaceae	árbol
4	10	Barrigón	<i>Pseudobombax septenatum</i>	Malvaceae	árbol
5	5	Capurí	<i>Muntingia calabura</i>	Malvaceae	arbusto
6	16	Carne asada	<i>Roupala montana</i>	Proteaceae	árbol
7	3	Caucho	<i>Castilla elastica</i>	Moraceae	árbol
8	28	Chumico	<i>Curatela americana</i>	Dilleniaceae	árbol
9	8	Copé	<i>Vismia bacifera</i>	Clusiaceae	árbol
10	10	Corotú	<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	Mimosaceae	árbol
11	6	Espino	<i>Adelia triloba</i>	Euphorbiaceae	arbusto
12	16	Guaba mono	<i>Inga bella</i>	Fabaceae	árbol
13	3	Guabito	<i>Inga laurina</i>	Mimosaceae	árbol
14	14	Guabo de río	<i>Pithecellobium chagrense</i>	Fabaceae	árbol
15	4	G. colorado	<i>Luehea semanii</i>	Tiliaceae	árbol
16	5	Guarumo	<i>Cecropia peltata</i>	Cecropiaceae	árbol
17	23	G. pava	<i>Didymopanax morototoni</i>	Araliaceae	árbol
18	7	Harino	<i>Andira inermis</i>	Fabaceae	árbol
19	6	Higuerón	<i>Ficus insipida</i>	Moraceae	árbol
20	1	Jaboncillo	<i>Sapindus saponaria</i>	Sapindaceae	árbol
21	4	Jobo	<i>Spondias mombin</i>	Anacardiaceae	árbol
22	1	Jordán	<i>Trema micrantha</i>	Cannabaceae	arbusto
23	15	Malagueto	<i>Xylopia aromatica</i>	Annonaceae	árbol
24	6	Olivo	<i>Sapium glandulosum</i>	Euphorbiaceae	árbol
25	8	Papelillo	<i>Miconia argentea</i>	Melastomataceae	arbusto

Número	Cantidad	Nombre común	Nombre científico	Familias	Tipo
26	10	Sigua	Ocotea sp.	Lauraceae	árbol
27	13	Toreta	Rollinia mucosa	Annonaceae	árbol
28	1	Zorro	Astronium graveolens	Anacardiaceae	árbol

Fuente: EsIA Cat II Quintas del Este, 2016

Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM).

Se realizó inventario forestal pie a pie de reconocimiento para caracterizar la estructura del bosque secundario en las diferentes etapas de desarrollo, el inventario permitirá conocer el número de árboles totales con DAP mayores a 20cm, las familias, número de árboles, especies y sus volúmenes, existentes en el área del proyecto,

Objetivos

- Realizar un inventario forestal pie a pie de acuerdo con las normas y procedimientos reconocidos por el Ministerio de Ambiente, en un área de 17.4920 hectáreas.
- Conocer a través del inventario forestal el número de árboles por especie, y volumen de todos los árboles mayores de 20 centímetros de diámetro.
- Conocer las características florísticas del área dentro del polígono del proyecto.

Metodología

La muestra en general consiste en parcelas distribuidas uniformemente sobre toda el área. Sin embargo, la SOCIEDAD ABCOPA, S.A, ha solicitado inventariar todas las especies forestales mayores a 20 centímetros de diámetro en toda el área del polígono donde se construirá el proyecto, es decir un inventario al 100%.

Se midió el diámetro a todos los árboles mayores a 20 centímetros de diámetro a 1.30 metros de altura (DAP), desde la base del árbol y se utilizó el instrumento conocido como cinta diamétrica.

Para el cálculo del volumen se utilizó la siguiente fórmula:

$$Vm^3 = D^2 * Ht * \pi / 4 * 0.65$$

Donde:

Vm^3 = Volumen en metros cúbicos

D^2 = Diámetro al cuadrado

Ht = Altura total del árbol

$\pi/4$ = Constante

0.65 = Coeficiente mórfico para bosques tropicales.

Resultado:

El resultado del inventario se muestra en los siguientes cuadros:

Barrigón

No.	Especie	DAP (m)	Alt./Total	Factor	Vol/arb. (m ³)
1	Barrigón	0.50	9	0.65	1.15
2	Barrigón	0.40	10	0.65	0.82
3	Barrigón	0.28	11	0.65	0.44
4	Barrigón	0.45	8	0.65	0.83
5	Barrigón	0.32	9	0.65	0.47
6	Barrigón	0.32	7	0.65	0.37
7	Barrigón	0.33	8	0.65	0.44
8	Barrigón	0.35	9	0.65	0.56
9	Barrigón	0.26	6	0.65	0.21
10	Barrigón	0.30	7	0.65	0.32
Total					5.61

Capurí

No.	Especie	DAP (m)	Alt./Total	Factor	Vol/arb. (m ³)
1	Capuri	0.20	6	0.65	0.12
2	Capuri	0.21	7	0.65	0.16
3	Capuri	0.20	6	0.65	0.12
4	Capuri	0.20	5	0.65	0.10
5	Capuri	0.21	7	0.65	0.16
Total					0.66

Carne asada

No.	Especie	DAP (m)	Alt./Total	Factor	Vol/arb. (m ³)
1	Carne asada	0.20	7	0.65	0.14
2	Carne asada	0.21	6	0.65	0.14
3	Carne asada	0.25	7	0.65	0.22
4	Carne asada	0.23	5	0.65	0.14
5	Carne asada	0.23	7	0.65	0.19
6	Carne asada	0.23	4	0.65	0.11
7	Carne asada	0.24	7	0.65	0.21
8	Carne asada	0.26	8	0.65	0.28
9	Carne asada	0.25	6	0.65	0.19
10	Carne asada	0.26	7	0.65	0.24
11	Carne asada	0.25	5	0.65	0.16
12	Carne asada	0.25	7	0.65	0.22
13	Carne asada	0.21	4	0.65	0.09
14	Carne asada	0.24	7	0.65	0.21
15	Carne asada	0.20	8	0.65	0.16
16	Carne asada	0.20	7	0.65	0.14
Total					2.83

Cacho

No.	Especie	DAP (m)	Alt./Total	Factor	Vol/arb. (m ³)
1	Caucho	0.23	10	0.65	0.27
2	Caucho	0.20	8	0.65	0.16
3	Caucho	0.30	11	0.65	0.51
Total					0.94

Chumico

No.	Especie	DAP (m)	Alt./Total	Factor	Vol/arb. (m ³)
1	Chumico	0.20	5	0.65	0.10
2	Chumico	0.21	5	0.65	0.11
3	Chumico	0.20	5	0.65	0.10
4	Chumico	0.23	5	0.65	0.14
5	Chumico	0.24	6	0.65	0.18
6	Chumico	0.21	6	0.65	0.14
7	Chumico	0.20	5	0.65	0.10
8	Chumico	0.20	4	0.65	0.08
9	Chumico	0.20	5	0.65	0.10
10	Chumico	0.21	6	0.65	0.14
11	Chumico	0.22	6	0.65	0.15
12	Chumico	0.21	6	0.65	0.14
13	Chumico	0.22	5	0.65	0.12
14	Chumico	0.23	5	0.65	0.14
15	Chumico	0.25	4	0.65	0.13
16	Chumico	0.24	5	0.65	0.15
17	Chumico	0.20	5	0.65	0.10
18	Chumico	0.21	5	0.65	0.11
19	Chumico	0.20	5	0.65	0.10
20	Chumico	0.23	6	0.65	0.16
21	Chumico	0.22	5	0.65	0.12
22	Chumico	0.20	6	0.65	0.12
23	Chumico	0.25	5	0.65	0.16
24	Chumico	0.21	5	0.65	0.11
25	Chumico	0.20	5	0.65	0.10
26	Chumico	0.20	6	0.65	0.12
27	Chumico	0.20	5	0.65	0.10
28	Chumico	0.25	5	0.65	0.16
Total					3.48

Cope

No.	Especie	DAP (m)	Alt./Total	Factor	Vol/arb. (m ³)
1	Copé	0.20	4	0.65	0.08
2	Copé	0.21	5	0.65	0.11
3	Copé	0.23	3	0.65	0.08
4	Copé	0.25	3	0.65	0.10
5	Copé	0.26	4	0.65	0.14
6	Copé	0.24	5	0.65	0.15
7	Copé	0.23	5	0.65	0.14
8	Copé	0.24	5	0.65	0.15
Total					0.94

Corotú

No.	Especie	DAP (m)	Alt./Total	Factor	Vol/arb. (m ³)
1	Corotú	0.90	11	0.65	4.55
2	Corotú	0.87	10	0.65	3.86
3	Corotú	0.87	8	0.65	3.09
4	Corotú	0.43	9	0.65	0.85
5	Corotú	0.32	11	0.65	0.58
6	Corotú	0.23	12	0.65	0.32
7	Corotú	0.35	8	0.65	0.50
8	Corotú	0.29	9	0.65	0.39
9	Corotú	0.31	10	0.65	0.49
10	Corotú	0.26	10	0.65	0.35
Total					14.97

Espavé

No.	Especie	DAP (m)	Alt./Total	Factor	Vol/arb. (m ³)
1	Espavé	0.24	8	0.65	0.24
2	Espavé	0.83	10	0.65	3.52
3	Espavé	0.79	11	0.65	3.50
4	Espavé	0.65	11	0.65	2.37
5	Espavé	0.45	8	0.65	0.83
6	Espavé	0.45	8	0.65	0.83
7	Espavé	0.34	8	0.65	0.47
8	Espavé	0.33	8	0.65	0.44
9	Espavé	0.29	8	0.65	0.34
10	Espavé	0.40	8	0.65	0.65
11	Espavé	0.28	9	0.65	0.36
12	Espavé	0.25	9	0.65	0.29
13	Espavé	0.26	9	0.65	0.31
14	Espavé	0.23	9	0.65	0.24
15	Espavé	0.45	8	0.65	0.83
16	Espavé	0.34	9	0.65	0.53
17	Espavé	0.23	8	0.65	0.22
18	Espavé	0.32	7	0.65	0.37
19	Espavé	0.43	7	0.65	0.66
20	Espavé	0.45	7	0.65	0.72
21	Espavé	0.21	8	0.65	0.18
22	Espavé	0.27	9	0.65	0.33
23	Espavé	0.83	9	0.65	3.17
24	Espavé	0.88	8	0.65	3.16
25	Espavé	0.20	8	0.65	0.16
26	Espavé	0.20	9	0.65	0.18
27	Espavé	0.20	9	0.65	0.18
28	Espavé	0.23	9	0.65	0.24
29	Espavé	0.23	9	0.65	0.24
30	Espavé	0.30	9	0.65	0.41
31	Espavé	0.29	9	0.65	0.39
32	Espavé	0.35	9	0.65	0.56
33	Espavé	0.33	9	0.65	0.50
34	Espavé	0.30	9	0.65	0.41
Total					27.86

Espino

No.	Especie	DAP (m)	Alt./Total	Factor	Vol/arb. (m ³)
1	Espino	0.20	5	0.65	0.10
2	Espino	0.24	4	0.65	0.12
3	Espino	0.28	5	0.65	0.20
4	Espino	0.23	6	0.65	0.16
5	Espino	0.24	5	0.65	0.15
6	Espino	0.20	5	0.65	0.10
Total					0.83

Guaba de mono

No.	Especie	DAP (m)	Alt./Total (m)	Factor	Vol/arb. (m ³)
1	Guaba mono	0.26	5	0.65	0.17
2	Guaba mono	0.25	4	0.65	0.13
3	Guaba mono	0.24	4	0.65	0.12
4	Guaba mono	0.25	4	0.65	0.13
5	Guaba mono	0.23	4	0.65	0.11
6	Guaba mono	0.21	4	0.65	0.09
7	Guaba mono	0.21	3	0.65	0.07
8	Guaba mono	0.26	3	0.65	0.10
9	Guaba mono	0.20	3	0.65	0.06
10	Guaba mono	0.27	3	0.65	0.11
11	Guaba mono	0.23	4	0.65	0.11
12	Guaba mono	0.24	5	0.65	0.15
13	Guaba mono	0.28	6	0.65	0.24
14	Guaba mono	0.26	6	0.65	0.21
15	Guaba mono	0.20	5	0.65	0.10
16	Guaba mono	0.22	4	0.65	0.10
Total					1.99

Guabito

No.	Especie	DAP (m)	Alt./Total	Factor	Vol/arb. (m ³)
1	Guabito	0.27	4	0.65	0.15
2	Guabito	0.20	5	0.65	0.10
3	Guabito	0.23	6	0.65	0.16
Total					0.41

Guabo de río

No.	Especie	DAP (m)	Alt./Total (m)	Factor	Vol/arb. (m ³)
1	Guabo de río	0.20	5	0.65	0.10
2	Guabo de río	0.20	4	0.65	0.08
3	Guabo de río	0.21	5	0.65	0.11
4	Guabo de río	0.25	4	0.65	0.13
5	Guabo de río	0.26	3	0.65	0.10
6	Guabo de río	0.26	3	0.65	0.10
7	Guabo de río	0.28	4	0.65	0.16
8	Guabo de río	0.20	4	0.65	0.08
9	Guabo de río	0.21	5	0.65	0.11
10	Guabo de río	0.22	4	0.65	0.10
11	Guabo de río	0.25	3	0.65	0.10
12	Guabo de río	0.26	3	0.65	0.10
13	Guabo de río	0.26	4	0.65	0.14
14	Guabo de río	0.30	3	0.65	0.14
Total					1.56

Guácimo Colorado

No.	Especie	DAP (m)	Alt./Total (m)	Factor	Vol/arb. (m ³)
1	G. colorado	0.40	6	0.65	0.49
2	G. colorado	0.25	7	0.65	0.22
3	G. colorado	0.28	8	0.65	0.32
4	G. colorado	0.21	7	0.65	0.16
Total					1.19

289

Guarumo Pava

No.	Especie	DAP (m)	Alt./Total (m)	Factor	Vol/arb. (m ³)
1	Guarumo pava	0.28	9	0.65	0.36
2	Guarumo pava	0.26	9	0.65	0.31
3	Guarumo pava	0.20	9	0.65	0.18
4	Guarumo pava	0.28	9	0.65	0.36
5	Guarumo pava	0.26	9	0.65	0.31
6	Guarumo pava	0.26	9	0.65	0.31
7	Guarumo pava	0.25	8	0.65	0.26
8	Guarumo pava	0.20	8	0.65	0.16
9	Guarumo pava	0.21	8	0.65	0.18
10	Guarumo pava	0.20	8	0.65	0.16
11	Guarumo pava	0.31	7	0.65	0.34
12	Guarumo pava	0.26	8	0.65	0.28
13	Guarumo pava	0.27	9	0.65	0.33
14	Guarumo pava	0.24	8	0.65	0.24
15	Guarumo pava	0.25	7	0.65	0.22
16	Guarumo pava	0.27	8	0.65	0.30
17	Guarumo pava	0.24	9	0.65	0.26
18	Guarumo pava	0.23	8	0.65	0.22
19	Guarumo pava	0.30	7	0.65	0.32
20	Guarumo pava	0.22	8	0.65	0.20
21	Guarumo pava	0.25	9	0.65	0.29
22	Guarumo pava	0.22	6	0.65	0.15
23	Guarumo pava	0.22	5	0.65	0.12
Total					5.87

Guarumo

No.	Especie	DAP (m)	Alt./Total	Factor	Vol/arb. (m ³)
1	Guarumo	0.26	8	0.65	0.28
2	Guarumo	0.23	9	0.65	0.24
3	Guarumo	0.29	7	0.65	0.30
4	Guarumo	0.25	8	0.65	0.26
5	Guarumo	0.24	9	0.65	0.26
Total					1.34

Harino

No.	Especie	DAP (m)	Alt./Total	Factor	Vol/arb. (m ³)
1	Harino	0.42	10	0.65	0.90
2	Harino	0.27	8	0.65	0.30
3	Harino	0.25	9	0.65	0.29
4	Harino	0.22	7	0.65	0.17
5	Harino	0.23	9	0.65	0.24
6	Harino	0.24	7	0.65	0.21
7	Harino	0.20	7	0.65	0.14
Total					2.25

Higuerón

No.	Especie	DAP (m)	Alt./Total	Factor	Vol/arb. (m ³)
1	Higuerón	0.60	11	0.65	2.02
2	Higuerón	0.55	12	0.65	1.85
3	Higuerón	0.40	12	0.65	0.98
4	Higuerón	0.45	11	0.65	1.14
5	Higuerón	0.30	10	0.65	0.46
6	Higuerón	0.38	9	0.65	0.66
Total					7.12

Jobo

No.	Especie	DAP (m)	Alt./Total	Factor	Vol/arb. (m ³)
1	Jobo	0.22	8	0.65	0.20

291

2	Jobo	0.23	9	0.65	0.24
3	Jobo	0.30	9	0.65	0.20
4	Jobo	0.70	10	0.65	0.20
Total					0.85

Malagueto Macho

No.	Especie	DAP (m)	Alt./Total	Factor	Vol/arb. (m ³)
1	Malagueto macho	0.30	11	0.65	0.51
2	Malagueto macho	0.22	11	0.65	0.27
3	Malagueto macho	0.25	11	0.65	0.35
4	Malagueto macho	0.26	10	0.65	0.35
5	Malagueto macho	0.20	19	0.65	0.39
6	Malagueto macho	0.21	8	0.65	0.18
7	Malagueto macho	0.23	7	0.65	0.19
8	Malagueto macho	0.22	8	0.65	0.20
9	Malagueto macho	0.25	9	0.65	0.29
10	Malagueto macho	2.00	7	0.65	14.29
11	Malagueto macho	0.22	8	0.65	0.20
12	Malagueto macho	0.23	9	0.65	0.24
13	Malagueto macho	0.27	11	0.65	0.41
14	Malagueto macho	0.21	10	0.65	0.23
15	Malagueto macho	0.23	9	0.65	0.24
Total					18.33

Nance

No.	Especie	DAP (m)	Alt./Total	Factor	Vol/arb. (m ³)
1	Nance	0.29	5	0.65	0.21
2	Nance	0.23	4	0.65	0.11
3	Nance	0.20	5	0.65	0.10
4	Nance	0.27	6	0.65	0.22
5	Nance	0.26	6	0.65	0.21
6	Nance	0.22	5	0.65	0.12
7	Nance	0.28	6	0.65	0.24
8	Nance	0.20	4	0.65	0.08
9	Nance	0.21	4	0.65	0.09
10	Nance	0.22	5	0.65	0.12
Total					1.51

Olivo

No.	Especie	DAP (m)	Alt./Total	Factor	Vol/arb. (m ³)
1	Olivo	0.30	10	0.65	0.46
2	Olivo	0.28	9	0.65	0.36
3	Olivo	0.29	9	0.65	0.39
4	Olivo	0.30	8	0.65	0.37
5	Olivo	0.29	10	0.65	0.43
6	Olivo	0.27	9	0.65	0.33
Total					2.34

2013

Papelillo

No.	Especie	DAP (m)	Alt./Total	Factor	Vol/arb. (m ³)
1	Papelillo	0.25	6	0.65	0.19
2	Papelillo	0.23	7	0.65	0.19
3	Papelillo	0.23	8	0.65	0.22
4	Papelillo	0.21	7	0.65	0.16
5	Papelillo	0.26	8	0.65	0.28
6	Papelillo	0.27	7	0.65	0.26
7	Papelillo	0.20	8	0.65	0.16
8	Papelillo	0.23	9	0.65	0.24
Total					1.70

Sigua

No.	Especie	DAP (m)	Alt./Total	Factor	Vol/arb. (m ³)
1	Sigua	0.23	9	0.65	0.24
2	Sigua	0.24	8	0.65	0.24
3	Sigua	0.34	10	0.65	0.59
4	Sigua	0.30	8	0.65	0.37
5	Sigua	0.28	10	0.65	0.40
6	Sigua	0.21	10	0.65	0.23
7	Sigua	0.22	11	0.65	0.27
8	Sigua	0.20	11	0.65	0.22
9	Sigua	0.27	8	0.65	0.30
10	Sigua	0.26	7	0.65	0.24
Total					3.10

Toreta

No.	Especie	DAP (m)	Alt./Total	Factor	Vol/arb. (m ³)
1	Toreta	0.26	8	0.65	0.28
2	Toreta	0.24	9	0.65	0.26
3	Toreta	0.23	7	0.65	0.19
4	Toreta	0.28	7	0.65	0.28
5	Toreta	0.29	6	0.65	0.26
6	Toreta	0.30	6	0.65	0.28
7	Toreta	0.24	9	0.65	0.26
8	Toreta	0.22	7	0.65	0.17
9	Toreta	0.24	7	0.65	0.21
10	Toreta	0.25	6	0.65	0.19
11	Toreta	0.20	6	0.65	0.12
12	Toreta	0.21	7	0.65	0.16
13	Toreta	0.26	7	0.65	0.24
Total					2.90

Inventory of exotic, threatened, endemic and at risk of extinction species

En el presente inventario las plantas registradas son de amplia distribución geográficas, por lo que no se registró ninguna especie endémica, ni en peligro de extinción inminente. La especie exótica encontrada son los pastos mejorados establecidos por los ganaderos.

FAUNA (Sección 7.2. del EsIA aprobado):

A continuación, se presentan los listados de las principales especies de fauna menor existentes en la zona del proyecto.

DESCRIPCIÓN DE FAUNA

MAMÍFEROS, ANFIBIOS, REPTILES

En la tabla 4 se presentan las especies de mamíferos, anfibios y reptiles observados en el área del proyecto.

Tabla 4. Mamíferos, anfibios y reptiles

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
Bejuquilla	Oxybelis sp.
Meracho	Basiliscus basiliscus
Ardilla rocilla	Sciurus variegatoides
Borriquero	Anolis sp

Fuente: EsIA Cat II Quintas del Este, 2016.

AVES

Se reportaron 12 especies de aves en el área del proyecto (ver tabla 5).

Tabla 5. Aves

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
Pecho Amarillo	Tyrannus Melancholicus
Sangre de Toro	Euphonia Laniirostris
Cascá Pardo	Turdus grayi casius
Azulejo	Thraupis episcopus cona
Colibrí	Colibri thalassinus

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
Tortolita	<i>Columbina talpacoti</i>
Garza tigre	<i>Trigrisoma mexicanus</i>
Garza blanca	<i>Bulbucus ibis</i>
Chango	<i>Cassidix mexicanus</i>
Paloma rabiblanca	<i>Leptotila verreauxi</i>
Semillero menor	<i>Oryzoborus angolensis</i>
Talingo	<i>Cyacorax affinis</i>

Fuente: EsIA Cat II Quintas del Este., 2016.

ESPECIES DE INSECTOS DE IMPORTANCIA MÉDICA

A continuación, se presentan las especies de insectos de importancia médica reportados en el área del proyecto (ver tabla 6).

Tabla 6. Especies de insectos de importancia médica

NOMBRE DE LA FAMILIA
Mosquito (Familia Culicidae)
<i>Aedes Aegyptis</i>
<i>Anopheles sp.</i>
<i>Culex pipens</i>
Chitra (Familia Ceratopogonidae)

Fuente: EsIA Cat II Quintas del Este, 2016.

Inventario de especies amenazadas, vulnerables, endémicas y en peligro de extinción.

No se reportan especies endémicas o en peligro de extinción en el área donde se desarrollará el proyecto.

Ecosistemas frágiles

Considerando que el área del proyecto ha sufrido alteraciones debido a las diversas actividades antrópicas, explotación agrícola, tala, caza y pastoreo vacuno ocurridas en el pasado y presente, el sitio ha perdido parte de su condición vegetativa original, presentándose una variedad en cuanto a herbazales, rastrojo y bosque en crecimiento.

Se concluye que en el área de influencia del proyecto no existen ecosistemas frágiles como tal, debido a que los ecosistemas naturales (bosques, rastrojos, herbazales), se encuentran en una etapa de regeneración producto de las afectaciones sufridas.

Representatividad de los ecosistemas

La conservación de los ecosistemas dependerá del manejo que a estos se les dé y así poder conservarlos y permitir su continua existencia.

Los herbazales son los más representativos del área, rastrojo y bosque secundario s mínimos.

Se observan los remanentes de actividades agrícolas a que han sido sometidas éstas y las áreas adyacentes, incluyendo la práctica de la ganadería.

Figura 1. Vegetación en el terreno del proyecto

Fuente: EsIA Cat II Quintas del Este, 2016.

5. Descripción del Ambiente Socioeconómico

Percepción local (Sección 8.3 y Sección 10.5 del EsIA aprobado):

El alcance está determinado por la inclusión de una muestra a residencias vecinas al sector donde se desarrollará el proyecto. Con esta actividad se suministró información y se dialogó con los residentes lo que ayudó a tener mayores elementos para emitir sus opiniones con relación al proyecto.

Objetivo

- Conocer la percepción de la comunidad en relación al desarrollo del proyecto residencial “Barrio Fino”.

Metodología

La participación de la población fue incentivada y canalizada a través de un sondeo de opinión. Este es un instrumento importante que nos ayuda a conocer, de manera directa la percepción de la comunidad sobre un hecho o acontecimiento, en este caso el proyecto residencial “QUINTAS DEL ESTE”.

Cabe señalar que el sitio del proyecto no cuenta con residentes colindantes, el asentamiento humano más cercano es Rio Chico el cual se ubica después del proyecto. Antes de éste, se encuentra la barriada “hacienda de Pacora” que está deshabitada, porque aún se encuentra en etapa de construcción.

Por esta razón se consideró la opinión de algunas personas de Río Chico y algunos del otro lado de la vía Panamericana donde si existe un mayor número de población.

Resultados de la encuesta

El sondeo de opinión se realizó mediante aplicación de la Participación por sexo 31% una encuesta a dieciséis (16) moradores cercanos al terreno del proyecto. Las preguntas fueron de tipo semi-cerradas ya que las mismas contaban con la opción de ampliar la respuesta mediante una opinión al respecto.

Características de la persona encuestada

En la muestra participaron cinco mujeres y once hombres.

Resumen:

- Con la consulta pública realizada, se pudo conocer la percepción de la población colindante y cercana, quienes manifestaron un total desconocimiento del proyecto, mas

no se logró identificar opiniones de oposición, más bien lo ven como una gran oportunidad de trabajo temporal y permanente.

- También se refirieron al comercio que se pueda instaurar en este residencial y que les puede beneficiar, la iluminación que podrá darse, la seguridad y algunos aspectos de servicios sociales.
- Todos los entrevistados señalaron No conocer del proyecto. No obstante, la calificación si el proyecto les parecía; Bueno, Malo, Regular o No sabían, resultó que el 62% lo califica como Bueno, el 19%, Regular; el 0% Malo y el 19% restante No sabía.
- Respecto a la afectación ambiental que pueda generar el proyecto, siete (7) de los participantes en la consulta señalaron que sí habrá afectación, mientras que cinco (5) señalaron que No y cuatro (4) señalaron No Saber.

10. COORDENADAS DEL ÁREA APROBADA EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, MODIFICACIONES PREVIAS, Y DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.

Tabla 7. Coordenadas del polígono aprobado en el EsIA 2016

COORDENADAS UTM WGS 84, Zona 17P		
PUNTO	Este (m)	Norte (m)
1	694628	1006049
2	694693	1005844
3	694743	1005742
4	694790	1005709
5	694854	1005700
6	694835	1005688
7	694726	1005652
8	694429	1005481
9	694328	1005579
10	694277	1005629
11	694201	1005729
12	694202	1005737
13	694421	1005929

Fuente: EsIA Cat II Quintas del Este, 2016.

Es importante señalar que el polígono inicialmente aprobado no se ve afectado, puesto que la modificación únicamente consiste en el cambio en la distribución interna de uno de los lotes, cuyas casas serán **construidas en hileras** a diferencia del arreglo presentado en el EsIA del 2016, donde las viviendas contaban con 1.20 m de separación entre ellas.

Para ello se cuenta con la siguiente documentación:

- Resolución No. 159-2021 de 12 de marzo de 2021, mediante la cual se aprueba la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial de la finca 8716. (Ver Anexo No. 5)
- Nota No. 14.500-1731-2021, emitida el 30 de abril de 2021 por la Arquitecta Minerva de Miranda (Dirección de Promoción de la Inversión Privada) del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en donde se aprueba la inclusión de 621 lotes de terreno, con Uso de Suelo RBS, al Fondo Solidario. (Ver Anexo No. 5)
- Nota No. 14.1302-347-2024, emitida el 10 de abril de 2024 por la Arquitecta Julieta De León (Jefa del Departamento de Revisión y Registro de Planos) y la Ing. Mary Carmen Rodríguez Chea (Directora de Ventanilla Única) del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en donde se evalúa de manera satisfactoria la adición de 25 lotes al proyecto “Quintas del Este” y su correspondiente Plano. (Ver Anexo No. 5)
- Nota 041-VU, emitida el 03 de abril de 2024 por el Ingeniero Jorge González (Coordinador de Ventanillas) en donde el IDAAN recertifica que la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) existente en el Proyecto cuenta con la capacidad y el diseño para las 25 viviendas adicionales, motivo de la presente modificación (ver anexo 6).

11. CUADRO COMPARATIVO DE LOS IMPACTOS DESCritos EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO VERSUS LOS IMPACTOS DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.

Tabla 8. Descripción de los impactos generados con la presente modificación

DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS A GENERARSE POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO CON EL ESlA Y MODIFICACIONES ANTERIORES APROBADAS	DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS GENERADOS CON LA NUEVA MODIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Remoción de capa vegetal. • Aumento en la susceptibilidad a la erosión del suelo. • Contaminación por deposición de desechos sólidos. • Pérdida de absorción de agua por compactación y pavimentación. • Contaminación del aire. • Cambio en la escorrentía natural de aguas pluviales del área. • Generación de ruidos por ingreso de vehículos y trabajos. • Pérdida de especies de fauna. • Pérdida de hábitat. • Afección sobre estilo de vida de los moradores. • Incremento en el tránsito vehicular y peatonal. • Generación de empleos directos e indirectos. • Instalación de servicios públicos. 	<p>La presente modificación no genera impactos adicionales a los identificados en el EslA aprobado.</p> <p>Es importante señalar que el polígono inicialmente aprobado no se ve afectado, puesto que la modificación únicamente consiste en el cambio en la distribución interna de uno de los lotes, cuyas casas serán construidas en hileras a diferencia del arreglo presentado en el EslA del 2016, donde las viviendas contaban con 1.20 m de separación entre ellas.</p> <p>Para ello se cuenta con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución No. 159-2021 de 12 de marzo de 2021, mediante la cual se aprueba la modificación del

<p>DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS A GENERARSE POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO CON EL ESIA Y MODIFICACIONES ANTERIORES APROBADAS</p>	<p>DESCRIPCION DE LOS IMPACTOS GENERADOS CON LA NUEVA MODIFICACIÓN</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo urbano y comercial del área. • Incremento en las recaudaciones municipales. • Cambio en el uso del suelo. • Aumento del valor catastral del terreno. • Mejora de vía de acceso. 	<p>Esquema de Ordenamiento Territorial de la finca 8716.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nota No. 14.500-1731-2021, emitida el 30 de abril de 2021 por la Arquitecta Minerva de Miranda (Dirección de Promoción de la Inversión Privada) del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en donde se aprueba la inclusión de 621 lotes de terreno, con Uso de Suelo RBS, al Fondo Solidario. • Nota No. 14.1302-347-2024, emitida el 10 de abril de 2024 por la Arquitecta Julieta De León (Jefa del Departamento de Revisión y Registro de Planos) y la Ing. Mary Carmen Rodríguez Chea (Directora de Ventanilla Única) del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en donde se evalúa de manera satisfactoria la adición de 25 lotes al proyecto "Quintas del Este" y su correspondiente Plano. <p>Ver Anexo No. 5.</p>

DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS A GENERARSE POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO CON EL ESIA Y MODIFICACIONES ANTERIORES APROBADAS	DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS GENERADOS CON LA NUEVA MODIFICACIÓN
	<p>Adicionalmente, mediante la Nota 041-VU, el IDAAN recertifica que la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) existente en el Proyecto cuenta con la capacidad y el diseño para las 25 viviendas adicionales, motivo de la presente modificación (ver anexo 6).</p>

Fuente: ITS CONSULTANTS, 2024.

12. CUADRO COMPARATIVO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DESCRIPTAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO VERSUS LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.

Tabla 9. Descripción de las medidas de mitigación adicionales con la modificación

IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL ESIA Y MODIFICACIONES ANTERIORMENTE APROBADAS	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CON LA MODIFICACIÓN
Remoción capa vegetal.	<ul style="list-style-type: none"> Aplicar medidas de compensación según lo dispone la ANAM. -Creación de áreas verdes dentro del proyecto. -Arborización de calles y parque. 	Al no haber cambio en el impacto durante esta fase, se mantienen las medidas establecidas en el PMA del EsIA aprobado.
Aumento en susceptibilidad a la erosión del suelo.	<ul style="list-style-type: none"> Utilizar medidas de control de erosiones permanentes y temporales, estructurales y no estructurales, como: construcción de canales de desagüe revestidos, cubrir áreas desprovistas de vegetación, estabilización de pendientes, siembra de vegetación). Construcción de muros de contención de ser necesario. 	Al no haber cambio en el impacto durante esta fase, se mantienen las medidas establecidas en el PMA del EsIA aprobado.
Contaminación por deposición de desechos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> Establecer áreas para la disposición de desechos sólidos fuera de corrientes naturales de agua, hasta el momento del retiro. 	Al no haber cambio en el impacto durante esta fase, se mantienen las medidas establecidas en el PMA del EsIA aprobado.

IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL ESIA Y MODIFICACIONES ANTERIORMENTE APROBADAS	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CON LA MODIFICACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> Verificación periódica del retiro y recolección de desechos durante las fases de construcción y operación 	
Pérdida de absorción de agua por compactación y pavimentación	<ul style="list-style-type: none"> Evitar tránsito interno innecesario de maquinaria y vehículos dentro del área. Establecer áreas verdes en diversas partes del proyecto. 	<p>Al no haber cambio en el impacto durante esta fase, se mantienen las medidas establecidas en el PMA del EsIA aprobado.</p>
Contaminación del aire con partículas de polvo y gases de motores.	<ul style="list-style-type: none"> Humedecer el área en época seca. Utilizar lona en los camiones que realizan movimiento de tierra y materiales. Evitar al máximo el tránsito interno de maquinaria y vehículos. Dar mantenimiento mecánico a maquinaria. Apagar maquinaria no utilizada. 	<p>Al no haber cambio en el impacto durante esta fase, se mantienen las medidas establecidas en el PMA del EsIA aprobado.</p>

IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL ESIA Y MODIFICACIONES ANTERIORMENTE APROBADAS	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CON LA MODIFICACIÓN
Cambio en la escorrentía natural de aguas pluviales	<ul style="list-style-type: none"> Realizar diseño del proyecto tomando en cuenta la escorrentía natural del agua. Construcción de drenajes para evacuar aguas pluviales, con capacidad suficiente (según indicaciones del MOP). 	Al no haber cambio en el impacto durante esta fase, se mantienen las medidas establecidas en el PMA del EsIA aprobado.
Generación de ruidos por ingreso de vehículos y trabajos	<ul style="list-style-type: none"> Trabajar con horario diurno. Dar mantenimiento mecánico a equipo y maquinaria. Apagar equipo y maquinaria no utilizada. 	Al no haber cambio en el impacto durante esta fase, se mantienen las medidas establecidas en el PMA del EsIA aprobado.
Pérdida de especies de fauna.	<ul style="list-style-type: none"> Protección de fauna. Implementar plan de rescate y reubicación de fauna. No permitir la caza ni captura indebida. 	Al no haber cambio en el impacto durante esta fase, se mantienen las medidas establecidas en el PMA del EsIA aprobado.
Pérdida de hábitat.	<ul style="list-style-type: none"> Reubicación de especies. Siembra de vegetación ornamental en áreas verdes. 	Al no haber cambio en el impacto durante esta fase, se mantienen las medidas establecidas en el PMA del EsIA aprobado.
Generación de empleos directos e indirectos.	<ul style="list-style-type: none"> Potenciar el impacto positivo con la contratación de personal del área de influencia. 	Al no haber cambio en el impacto durante esta fase, se mantienen las medidas establecidas en el PMA del EsIA aprobado.

IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL ESIA Y MODIFICACIONES ANTERIORMENTE APROBADAS	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CON LA MODIFICACIÓN
Instalación de servicios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar el impacto positivo con la coordinación con entidades para el de servicios públicos. 	Al no haber cambio en el impacto durante esta fase, se mantienen las medidas establecidas en el PMA del EsIA aprobado.
Posibilidad de desarrollo urbano y comercial del área.	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar el impacto positivo con el establecimiento de locales comerciales dentro del área. • Compra de insumos en el área. 	Al no haber cambio en el impacto durante esta fase, se mantienen las medidas establecidas en el PMA del EsIA aprobado.
Incremento en las recaudaciones municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las normas legales establecidas al respecto. 	Al no haber cambio en el impacto durante esta fase, se mantienen las medidas establecidas en el PMA del EsIA aprobado.
Cambio en el uso del suelo.	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la zonificación dada e Uso de Suelo. 	Al no haber cambio en el impacto durante esta fase, se mantienen las medidas establecidas en el PMA del EsIA aprobado.
Mejoramiento en vía de acceso	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las condiciones actuales de la vía de acceso al proyecto 	Al no haber cambio en el impacto durante esta fase, se mantienen las medidas establecidas en el PMA del EsIA aprobado.

IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL ESIAY MODIFICACIONES ANTERIORMENTE APROBADAS	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CON LA MODIFICACIÓN
Aumento del valor catastral del terreno.	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar el impacto positivo construyendo urbanización con infraestructuras de calidad y con todos los servicios públicos requeridos. 	Al no haber cambio en el impacto durante esta fase, se mantienen las medidas establecidas en el PMA del EsiA aprobado.

Fuente: ITS CONSULTANTS, 2024.

310

**13. FIRMA DE LOS CONSULTORES RESPONSABLES, SEGÚN ESTABLECE
EL ARTÍCULO 84.**

Las firmas notariadas del equipo consultor han sido incluidas en el Anexo No. 7.

**14. VIGENCIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDA POR LA
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL
MINISTERIO DE AMBIENTE.**

A través de la Nota No. DIVEDA-335-2024 emitida el 21 de mayo de 2024, el Ministerio de Ambiente confirma la vigencia del proyecto. Ver Anexo No. 8.



Outlook

312

RV: VERIFICACIÓN DE CONSULTORES- MODIFICACIÓN**From** Sthefany Sue Villanueva Barreno <svillanueva@miambiente.gob.pa>**Date** Thu 10/3/2024 9:36 AM**To** Anthony Bent <abent@miambiente.gob.pa>**De:** Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>**Enviado:** martes, 11 de junio de 2024 14:57**Para:** Sthefany Sue Villanueva Barreno <svillanueva@miambiente.gob.pa>; Analilia Castillero Pinzon <acastillerop@miambiente.gob.pa>**Cc:** Jennifer Dominguez Degracia <jdominguez@miambiente.gob.pa>; Melvys Vega Q. <mvega@miambiente.gob.pa>**Asunto:** RV: VERIFICACIÓN DE CONSULTORES- MODIFICACIÓN

Buenas tardes, en respuesta a la solicitud de verificación de los consultores ambientales:
La empresa consultora ambiental persona jurídica ITS HOLDING SERVICES, S.A., con registro IRC-006-2014, esta actualizada y habilitada para presentar EsIA. Representante legal es el señor Jorge Lee León con cédula 3-88-1941

Los consultores ambientales que firman en la modificación del EsIA:

Jorge Lee León con registro IRC-034-2001

Gladys Barrios con registro IRC-070-2007

Aneth Mendieta con registro DEIA-IRC-080-2019

Los consultores están actualizados y habilitados.

De: Sthefany Sue Villanueva Barreno <svillanueva@miambiente.gob.pa>**Enviado:** martes, 11 de junio de 2024 14:35**Para:** Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>; Jennifer Dominguez Degracia <jdominguez@miambiente.gob.pa>**Cc:** Melvys Vega Q. <mvega@miambiente.gob.pa>**Asunto:** VERIFICACIÓN DE CONSULTORES- MODIFICACIÓN

Buen tardes compañeras,

Solicito la verificación de registro de los consultores, para la modificación , categoría II, denominado **QUINTAS DEL ESTE**, promovido por **ABCOPA, S.A.**

Consultores que firman:

Empresa consultora: **ITS HOLDING SERVICES, S.A. IRC-006-14**

JORGE LEE IRC-034-2001

GLADYS BARRIOS IRC-070-2007

ANETH MENDIETA DEIA-IRC-080-2019

ubicación: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINICIA DE PANAMÁ.

ANEXO NO. 1. Copia de Resolución de aprobación

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. IA-133-2016
De 9 de agosto de 2016

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado “**QUINTAS DEL ESTE**”, cuyo PROMOTOR es la empresa ABCOPA, S.A.

La suscrita Ministra de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa ABCOPA, S.A., persona jurídica inscrita a Folio 829013 de la sección de Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es el señor **JUAN JOSÉ CERVIÑO TABOAS**, varón, español, mayor de edad, portador del carné de residente permanente No. E-8-117465, se propone realizar el proyecto denominado “**QUINTAS DEL ESTE**”;

Que en virtud de lo anterior, el 29 de mayo de 2015, la empresa ABCOPA, S.A. presentó al Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **FERNANDO CÁRDENAS** y **RICARDO MARTÍNEZ**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución IRC-005-2006 y IRC-023-2004, respectivamente;

Que de acuerdo a la documentación aportada por el PROMOTOR, el proyecto consiste en la construcción de un total de 630 viviendas unifamiliares. Este residencial contará con calles internas con doble sello asfáltico, aceras, estacionamientos, alumbrado, señalizaciones, parque y planta de tratamiento, entre otras especificaciones. El proyecto estará emplazado en un área de diecisiete hectáreas con cuatro mil novecientos veinte metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (17 Has + 4,920.20 m²), dentro de las siguientes coordenadas UTM, datum NAD 27: Polígono 1) 694628 E, 1006049 N; 2) 694693 E, 1005844 N; 3) 694743 E, 1005742 N; 4) 694790 E, 1005709 N; 5) 694854 E, 1005700 N; 6) 694835 E, 1005688 N; 7) 694726 E, 1005652 N; 8) 694429 E, 1005481 N; 9) 694328 E, 1005579 N; 10) 694277 E, 1005629 N; 11) 694201 E, 1005729 N; 12) 694202 E, 1005737 N; 13) 694421 E, 1005929 N. Plantas de tratamiento: 1) 694293 E, 1005640 N; 2) 694313 E, 1005621 N, sobre la Finca 481318, inscrita al Documento Redi 2670729, con Código de Ubicación 8716, de la sección de propiedad, provincia de Panamá, localizado en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá;

Que mediante **PROVEÍDO-DIEORA-082-0406-15**, de 04 de junio de 2015, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (DIEORA) del Ministerio de Ambiente admitió la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado “**QUINTAS DEL ESTE**” (ver foja 15);

Que como parte del proceso de evaluación ambiental y considerando lo establecido al respecto en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, se remitió el referido Estudio de Impacto Ambiental a la Dirección Regional de Panamá Este, Dirección de Administración de Sistemas de Información Ambiental (DASIAM), y la Unidad de Economía Ambiental (UNECA), todas dependencias del Ministerio de Ambiente, y a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), Ministerio de Salud (MINSA), Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), Instituto Nacional de Cultura (INAC), Ministerio de Obras Públicas (MOP) y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), visibles a fojas 16 a la 24 del expediente correspondiente;

Que en consecuencia, UNECA señala que el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis costo-beneficio final presentado en el EsIA, no cumple con los requisitos

Wc

técnicos exigidos por el análisis económico de proyecto y se recomienda incluir una serie de aspectos dentro del ajuste económico (ver fojas 25-26); el IDAAN indicó que se debe incluir información relacionada con la planta de tratamiento de aguas residuales, aclarar si en el área del proyecto se encuentra una quebrada o una zanja de aguas pluviales y si la misma es la fuente de agua donde se enviarán los esfuentes de la planta, solicita una certificación en la cual se indique si el IDAAN puede prestar el servicio de agua al proyecto y mencionar el volumen de agua que será utilizada durante la etapa de operación del proyecto, mientras que DASIAM señala que de acuerdo a los datos proporcionados, se define un polígono con una superficie aproximada de 17 ha + 7,837.50 m² y se ubica fuera del SINAP, en la cuenca 148, río Bayano, por el polígono cruza un afluente sin nombre de la Quebrada Sanja del Medio. De acuerdo al mapa de cobertura boscosa, año 2000, la superficie del polígono se distribuye en la categoría de Uso Agropecuario y según el mapa de capacidad agrológica, se encuentra en Tipo VI (no arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva) ver fojas 33-34;

Que la Dirección Regional de Panamá Este y las UAS del MINSA, MIVIOT, SINAPROC, INAC y MOP al no remitir y aportar sus respuestas en tiempo oportuno, se entiende que no presentan objeción al desarrollo del proyecto, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009;

Que posteriormente DIEORA solicitó al PROMOTOR, mediante nota No. DIEORA-DEIA-AP-0141-0708-15, de 7 agosto de 2015, ampliar y aclarar por primera vez la información contenida en el estudio (ver fojas 53-56), la cual fue entregada oportunamente por el PROMOTOR, mediante nota s/n, recibida el 13 de noviembre de 2015 (ver fojas 61-149);

Que DIEORA solicitó opinión sobre la primera ampliación recibida a la Dirección Regional de Panamá Este, DASIAM, UNECA y a las UAS del SINAPROC, MINSA, IDAAN, INAC, MOP y MIVIOT (ver fojas 150-158);

Que como resultado, la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Este señaló y concluyó que la información presentada por el PROMOTOR complementa el Estudio de Impacto Ambiental, y no tiene objeción al mismo (ver foja 159); UNECA indica que la información complementaria ha tomado en cuenta la mayoría de las recomendaciones emitidas, respecto al tema económico y que los indicadores de viabilidad económica estimados con esta información resultan positivos, por tanto, considera que dicho proyecto es económico y socialmente viable, por lo que puede ser aceptado (ver foja 165), mientras que DASIAM señala que de acuerdo a los datos proporcionados, se genera un polígono con una superficie de 17 ha + 7,831.99 m² y se define fuera del SINAP, se ubica en la cuenca 148, río Bayano y se observa que en un extremo del polígono cruza el río Chico. Adicional, de acuerdo al mapa de cobertura boscosa, año 2000, el proyecto se ubica en las categorías de uso agropecuario (aprox. 17.65 ha) y rastrojos (aprox. 0.13 ha) y según el mapa de capacidad agrológica, el proyecto se encuentra en Tipo VI (ver fojas 166-167);

Que las UAS del IDAAN, MOP, MINSA, INAC, MIVIOT y SINAPROC al no aportar y remitir sus respuestas en tiempo oportuno, se aplica lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, en cuanto que no presentan objeción al desarrollo del proyecto (ver fojas 185-186);

Que DIEORA solicitó al PROMOTOR, mediante nota No. DIEORA-DEIA-AP-0007-1101-16, de 11 enero de 2016, ampliar y aclarar por segunda ocasión la información contenida en el estudio, que fue presentada oportunamente por el PROMOTOR, mediante nota s/n, recibida el 16 de marzo de 2016 (ver fojas 189-227);

Que en virtud de lo anterior, DIEORA solicitó opinión sobre la segunda ampliación recibida a DASIAM, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este y a las UAS del IDAAN, MINSA y SINAPROC (ver fojas 228-232); quienes al no remitir y aportar sus respuestas en tiempo oportuno, se entiende que no presentan objeción al desarrollo del proyecto, tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009;

Que en cumplimiento del artículo 35 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, el PROMOTOR entrega oportunamente los recortes de los avisos publicados en los clasificados de La Estrella de Panamá y El Siglo, los días 21 y 22 de junio de 2015 (ver fojas 28-30), para la consulta pública del Estudio de Impacto Ambiental referido y constancia de la publicación del edicto fijado en el Municipio de Panamá (ver fojas 50-51), sin embargo, no fueron recibidos comentarios durante dicho periodo;

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del referido estudio, se genera el Informe Técnico de Evaluación, de 17 de mayo de 2016, visible a fojas 238-245 del expediente administrativo, mediante el cual se recomienda APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado “**QUINTAS DEL ESTE**”, la empresa ABCOPA, S.A., fundamentándose en que el mencionado estudio cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá;

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado “**QUINTAS DEL ESTE**”, cuyo promotor es la empresa ABCOPA, S.A., con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental, las informaciones complementarias, el informe técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al PROMOTOR del proyecto denominado “**QUINTAS DEL ESTE**”, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al PROMOTOR que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al PROMOTOR, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental y el Informe Técnico de Evaluación, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. En caso tal de darse alguna afectación en las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, debe dejarlas tal y como estaban o en mejor estado, siguiendo las

especificaciones técnicas generales para la construcción y rehabilitación de carreteras y puentes del MOP.

- c. Cumplir con la Ley 24 del 7 de junio de 1995, "Por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá, y se dictan otras disposiciones".
- d. Cumplir con la Ley 1 del 3 de febrero de 1994, "Por la cual se establece la legislación forestal en la República de Panamá, y se dictan otras disposiciones".
- e. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000, "Agua. Descarga de esfuentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas".
- f. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000, "Agua. Uso y Disposición Final de Lodos".
- g. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99, "Agua. Agua potable. Definiciones y requisitos generales".
- h. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 22-394-99, "Agua. Calidad de agua. Toma de muestra para análisis biológico".
- i. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 21-391-99, "Agua. Calidad de agua. Toma de muestra".
- j. Implementar un Plan de Reforestación con fines de conservación aprobado por la Dirección de Gestión Integradas de Cuencas Hidrográficas (DIGICH) del Ministerio de Ambiente.
- k. Construir drenajes pluviales con capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales. Verificar las cotas de la disposición final del sistema pluvial.
- l. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, de 12 de junio de 2003, para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este establezca el monto a cancelar.
- m. Contar, previo inicio de obras, con la aprobación el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (DAPVS) del Ministerio de Ambiente, el cual debe ser incluido en el primer informe de seguimiento.
- n. Realizar monitoreo arqueológico (por profesional idóneo) de los movimientos de tierra del proyecto, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad.
- o. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- p. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Este, cada seis (6) meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, durante la construcción y la etapa operativa del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd), de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en las respuestas a las Ampliaciones y en esta

Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del PROMOTOR del proyecto.

Artículo 5. ADVERTIR al PROMOTOR que deberá presentar al Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto denominado “QUINTAS DEL ESTE”, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

Artículo 6. ADVERTIR al PROMOTOR que si decide desistir de manera definitiva o suspender la obra por más de seis (6) meses, deberá comunicarlo por escrito al Ministerio de Ambiente, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que se pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 7. ADVERTIR al PROMOTOR que si infringe la presente resolución, o de cualquier otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. ADVERTIR al PROMOTOR del proyecto que la presente Resolución Ambiental tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR a la empresa ABCOPA, S.A. de la presente resolución.

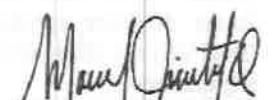
Artículo 10. ADVERTIR que contra la presente resolución, la empresa ABCOPA, S.A. podrá interponer recurso de reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días, del mes de agosto , del año dos mil dieciséis (2016).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.




MANUEL PIMENTEL
 Director de Evaluación y
 Ordenamiento Ambiental



10 de agosto 2016
 10:26 mañana JUAN J. TE
 CERVINO TACOAS Resolución
 C. Noddy Chuk E-8117461
 AY
 MINISTERIO DE AMBIENTE
 RESOLUCIÓN N. 11-133-2016
 FECHA 9/8/2016
 Página 5 de 6

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: QUINTAS DEL ESTE.
 Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.
 Tercer Plano: PROMOTOR: ABCOPA, S.A.
 Cuarto Plano: AREA: 17 HAS + 4,920.20 M².
 Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II
 APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE,
 MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 17-133-2016 DE
9 DE Agosto DE 2016.

Recibido por:

JUAN J. ERVINIO T.

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Firma

E-8-117465
Nº de Cédula de I.P.

10/16/2016
Fecha

ANEXO NO. 2. Documentación legal



Yo Lleto, Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Oficina de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos comprobado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

06 JUN 2024

Lleto, Erick Barciela Chambers
Notario Público Bélgica





Registro Público de Panamá

322

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 219922/2024 (0) DE FECHA 31/05/2024. YALBO

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL № 481318 (F) UBICADO EN LOTE N°S/N, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 17 ha 4920 m² 20 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 10 ha 1709 m² 70.1 dm²
CON UN VALOR DE B/.317,425.86 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON OCHENTA Y SEIS)
EN VALOR DE TERRENO B/.52,606.38 (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS BALBOAS CON TREINTA Y OCHO)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CANAL FIDUCIARIA, S.A. EN ESPAÑOL (CANAL TRUST, INC. EN INGLES)(RUC 155655408-2-2017)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RECTIFICACIÓN POR CAUSAS INTERNAS: EN ESTE FOLIO, AL ASIENTO 6, SE HIZO LA SIGUIENTE CORRECCIÓN POR ERROR AL MOMENTO DE MIGRAR LA FINCA A FOLIO REAL NO SE COLOCÓ LA SUPERFICIE EN EL CAMPO CORRESPONDIENTE. SEGÚN DISPOSICIÓN HABILITANTE ARTÍCULO 1788 CODIGO CIVIL. INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 27/03/2019, EN LA ENTRADA 116516/2019

FIDEICOMISO: SIENDO FIDUCIARIO(S) CANAL FIDUCIARIA, S.A. EN ESPAÑOL (CANAL TRUST, INC. EN INGLES) SIENDO FIDEICOMITENTE(S) ABCOPA, S.A. Y BENEFICIARIO(S) CANAL BANK S.A. CLÁUSULAS DEL FIDEICOMISO: SE CONSTITUYE EL PRESENTE FIDEICOMISO SOBRE LA PRESENTE FINCA PARA RESPALDAR EL SIGUIENTE TRÁMITE. OBSERVACIONES: FID-30128852. INSCRITO AL ASIENTO 215, EL 16/03/2020, EN LA ENTRADA 94535/2020

PRÉSTAMO GARANTIZADO CON FIDEICOMISO: TIPO GARANTIA. MONTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL BALBOAS (B/.5,300,000.00) PLAZO 1 AÑO. TASA DE INTERÉS 7.50% ANUAL TASA EFECTIVA 8.59% ANUAL A FAVOR DE CANAL BANK S.A. DEUDOR ABCOPA, S.A. F-829013 LIMITACIONES DE DOMINIO SI OBSERVACIONES: FID-30128852. INSCRITO AL ASIENTO 216, EL 16/03/2020, EN LA ENTRADA 94535/2020

CORRECCIÓN DE CONSTANCIAS REGISTRALES ANTE NOTARIO: SE HA REALIZADO LA SIGUIENTE CORRECCIÓN: ESCRITURA PÚBLICA N° 185 CON FECHA DE SEIS (6) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE PANAMÁ, CORRIGE LA ESCRITURA PÚBLICA N°12997 DE TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). QUE SE ENCUENTRA BAJO LA ENTRADA A DIARIO N° 447159/2019. CLÁUSULA SEGUNDA: QUE POR ERROR INVOLUNTARIO, EN LA CITA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO N°12997, EN EL CONTRATO DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO PREFERENCIAL EN LA CLÁUSULA SEGUNDA (CLÁUSULA DE DESEMBOLSO), SE TRANSCRIBIÓ LO SIGUIENTE " DECLARA EL (LOS) DEUDOR (ES) QUE POR ESTE MEDIO AUTORIZA A EL BANCO EN FORMA IRREVOCABLE PARA QUE CON EL PRODUCTO DE ESTE PRÉSTAMO, SE EMITA CHEQUE DE GERENCIA A FAVOR DE : BANISTMO S.A., POR LA SUMA DE SETENTA MIL SETENTA BALBOAS (B/. 70,070.00). QUEDA ENTENDIDO Y COMPRENDIDO ENTRE LAS PARTES QUE ASÍ DE ESE MODO SE HACE LA ENTREGA Y POR TANTO SE PERFECCIONA EL PRÉSTAMO..." CUANDO LO CORRECTO ES "SEGUNDA: (CLÁUSULA DE DESEMBOLSO), DECLARA EL (LOS) DEUDOR (ES) QUE POR ESTE MEDIO AUTORIZA A EL BANCO EN FORMA IRREVOCABLE PARA QUE CON EL PRODUCTO DE ESTE PRÉSTAMO, SE EMITA CHEQUE DE GERENCIA A FAVOR DE ABCOPA, S.A., POR LA SUMA DE SETENTA MIL SETENTA BALBOAS (B/. 70,070.00). QUEDA ENTENDIDO Y COMPRENDIDO ENTRE LAS PARTES QUE ASÍ DE ESE MODO SE HACE LA ENTREGA Y POR TANTO SE PERFECCIONA EL PRÉSTAMO." INSCRITO AL ASIENTO 217, EL 05/10/2020, EN LA ENTRADA 238021/2020



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 97E99EF8-73D4-47FF-AE61-BD1D8EF3BFAA

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/2

56



Registro Público de Panamá

MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO: SE MANTIENE EL FIDEICOMISO SOBRE LA SUMA B/. 5, 300,000.00 Y SE AUMENTA HASTA LA SUMA B/. 9, 000,000.00. INSCRITO AL ASIENTO 426, EL 04/03/2022, EN LA ENTRADA 79898/2022

MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO: LAS PARTES ACUERDAN RENOVAR Y DISMINUIR:LINEA III: RENOVAR POR 18 MESES Y DISMINUIR EL MONTO POR LA SUMA DE B/. 1, 735,961.80, QUEDANDO EL MONTO TOTAL HASTA POR LA SUMA DE B/.2, 264,038.10.LINEA IV: RENOVAR POR 18 MESES Y DISMINUIR EL MONTO POR LA SUMA DE B/. 2, 704,288.74, QUEDANDO EL MONTO TOTAL HASTA POR LA SUMA DE B/.295,711.26.LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR AL CONTRATO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:PRIMERA (MONTO, PLAZO Y PROPOSITO): 18 MESES EL LIMITE DE LA LINEA III, ES DE B/. 2, 264,038.10QUINTA (PLAZO Y CIERRE): 18 MESES DECIMA PRIMERA (MONTO, PLAZO Y PROPOSITO): 18 MESES EL LIMITE DE LA LINEA IV, ES DE B/. 295,711.26 DECIMA QUINTA (PLAZO Y CIERRE): 18 MESES LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR UN NUEVO CONTRATO DE LINEA DE CONSTRUCCION NO ROTATIVA: POR LA SUMA DE B/. 5, 680,313.54, PLAZO 18 MESES, TASA DE INTERES 8.50% ANUAL, INTERES EFECTIVA 9.26% ANUAL. LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR UN NUEVO CONTRATO DE PRESTAMO COMERCIAL POR LA SUMA DE B/.1,200,000.00, PLAZO 18 MESES, INTERES 8.50% ANUAL, INTERES EFECTIVA 9.26% ANUAL. LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR AL CONTRATO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: DECIMA CUARTA (RENUMERACION) VIGESIMA (DIRECCIONES) LA GARANTIA FIDUCIARIA QUEDA EN B/. 9, 440,062.90.INSCRITO AL ASIENTO 765, EL 15/04/2024, EN LA ENTRADA 143441/2024

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS EN PROCESO

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 3 DE JUNIO DE 2024 2:00 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404636520



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 97E99EF8-73D4-47FF-AE61-BD1D8EF3BFAA

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

324

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

155258/2024 (0) DE FECHA 17/04/2024

QUE LA SOCIEDAD

ABCOPA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 829013 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 19 DE MARZO DE 2014

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

JSCRIPTOR: RICARDO BRONFENMAJER SIMON

SUSCRIPTOR: JUAN JOSE CERVIÑO TABOAS

SUSCRIPTOR: MOISES DANIEL TRYZMEL IFRAH

SUSCRIPTOR: ISAAC TRYZMEL REBEN

DIRECTOR: ISAAC TRYZMEL REBEN

DIRECTOR: JUAN JOSE CERVIÑO TABOAS

DIRECTOR: MOISES DANIEL TRYZMEL IFRAH

DIRECTOR / SECRETARIO: ANDRES RAFAEL CHAGUAN MUÑOZ

PRESIDENTE: MOISES DANIEL TRYZMEL IFRAH

TESORERO: JUAN JOSE CERVIÑO TABOAS

AGENTE RESIDENTE: DELVALLE, ESCALONA, LEVY & CORRO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

^: REPRESENTACION LEGAL LA TENDRA EL PRESIDENTE, EN SU DEFECTO EL SECRETARIO EN DEFECTO DE AMBOS EL TESORERO Y EN DEFECTO DE TODOS LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 15,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA DE 15,000.00 DOLARES AMERICANOS DIVIDIDOS EN 150 ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE 100.00 DOLARES CADA UNA, LAS CUALES SERAN UNICAMENTE NOMINATIVAS. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 2024A LAS 2:57 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404564967



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D7C8E5C0-5EF0-4EEE-A946-4F504E955824

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

58

ANEXO NO. 3. Recibo de pago

Ministerio de Ambiente

No.

326

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

75521

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ABCOPA, S.A. * / 2568288-1-829013DV-95	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-6-7
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 628.00
<u>La Suma De</u>	SEISCIENTOS VEINTIOCHO BALBOAS CON 00/100		B/. 628.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.2	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría II	B/. 625.00	B/. 625.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 628.00

Observaciones

CANCELAR MODIFICACION A EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT-2 Y PAZ Y SALVO TRANSF-377129279

Día	Mes	Año	Hora
07	06	2024	02:45:59 PM

Firma



Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

ANEXO NO. 4. Paz y Salvo

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

328

Certificado de Paz y Salvo

Nº 239326

Fecha de Emisión:

07	06	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Válida:

07	07	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

ABCOPA, S.A.

Representante Legal:

MOISES TRYZMEL

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

2568288

Ficha

Imagen

Documento

Finca

829013

1

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


 Jefe de la Sección de Tesorería.


ANEXO NO. 5. Planos del Polígono del proyecto aprobado en el 2016 y el polígono de la presente modificación.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN No. 159-2021
(De 12 de Marzo de 2021)

"Por la cual se aprueba la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HACIENDA DE PACORA**, ubicado en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá".

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de conformidad con el artículo 2 de la Ley 61 del 23 de octubre de 2009, en los ordinarios:

"11. Disponer y ejecutar los planes de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y de vivienda aprobados por el Órgano Ejecutivo y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.

12. Establecer las normas de zonificación, consultando a los organismos nacionales, regionales y locales pertinentes.

14. Elaborar los planes de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y de vivienda a nivel nacional y regional con la participación de organismos y entidades competentes en materia, así como las normas y los procedimientos técnicos respectivos".

Que es función de esta institución por conducto de la Dirección de Ordenamiento Territorial, proponer normas reglamentarias sobre Desarrollo Urbano y Vivienda y aplicar las medidas necesarias para su cumplimiento;

Que el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HACIENDA DE PACORA**, fue aprobado mediante Resolución No.23-2006 de 31 de marzo de 2006; modificado mediante Resolución No.28-2006 de 29 de mayo de 2006, subsanado por la Resolución No.534 de 27 de septiembre de 2012; modificado mediante Resolución No.714-2012 de 20 de diciembre de 2012; modificado mediante Resolución No.592-2014 de 21 de octubre de 2014; modificado mediante Resolución No.579-2016 de 26 de octubre de 2016; modificado mediante Resolución No.51-18 de 1 de febrero de 2018; modificado mediante Resolución No.563-2019 de 22 de agosto de 2019; modificado mediante Resolución No.107-2020 de 4 de marzo de 2020 y modificado mediante Resolución No.435-2020 de 25 de agosto de 2020;

Que formalmente fue presentada a la Dirección de Ordenamiento Territorial de este ministerio, para su revisión y aprobación, la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HACIENDA DE PACORA**, ubicado en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá y que se desarrollará sobre el siguiente folio real:

Folio Real	Código de ubicación	Superficie	Propietario
481318	8716	15 ha + 2746 m ² + 6 dm ²	CANAL TRUST, INC.

Abierto el 11 de
Agosto de 2021
Folio 61

no lo presentaron en el organismo de Registro Público
es de 10 Hectáreas
en una
modificación



331

Que la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HACIENDA DE PACORA**, consiste en el cambio de código de zona o uso de suelo RE (Residencial de Mediana Densidad) a RBS (Residencial Bono Solidario);

Que a fin de cumplir con el proceso de participación ciudadana, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 6 del 22 de enero del 2002, la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, el Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007 y el Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010, se procedió a realizar los avisos de convocatoria a los que había lugar, sin que, dentro del término para este fin establecido, se recibiera objeción alguna por parte de la ciudadanía;

Que revisado el expediente objeto de la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HACIENDA DE PACORA**, se pudo verificar que cumple con todos los requisitos exigidos en la Resolución No.732-2015 del 13 de noviembre de 2015, y contiene el Informe Técnico No.02-21 de 21 de enero de 2021, el cual considera viable la aprobación de la solicitud presentada;

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HACIENDA DE PACORA**, ubicado en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá y que se desarrollará sobre el siguiente folio real:

Folio Real	Código de ubicación	Superficie	Propietario
481318	8716	15 ha + 2746 m ² + 6 dm ²	CANAL TRUST, INC.

SEGUNDO: APROBAR la propuesta de cambio de código de zona o uso de suelo para la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HACIENDA DE PACORA**, de acuerdo al documento y plano adjunto, así:

USO DE SUELO	FUNDAMENTO LEGAL
RBS (Residencial Bono Solidario)	-Decreto Ejecutivo No.306 de 31 de julio de 2020. -Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020. -Resolución No.430-2020 de 25 de agosto de 2020.

Parágrafo:

- Cualquier cambio a lo aprobado en esta Resolución, requerirá la autorización previa de la Dirección de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- El Esquema de Ordenamiento Territorial, deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.150 de 16 de junio de 2020.
- Se mantiene lo aprobado mediante Resolución No.435-2020 de 25 de agosto de 2020, exceptuando el cambio efectuado mediante la presente Resolución.



TERCERO: El Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HACIENDA DE PACORA**, deberá continuar con las revisiones y registro de los planos ante la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

CUARTO: El documento de la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HACIENDA DE PACORA**, cuya propuesta ha sido aprobada en el artículo primero de este instrumento legal, servirán de consulta y referencia en la ejecución del proyecto y formará parte de esta Resolución.

QUINTO: Enviar copia de esta Resolución a la Dirección Nacional de Ventanilla Única de este ministerio, al Municipio correspondiente y a la Dirección de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas.

SEXTO: Esta Resolución se encuentra sujeta a la veracidad de los documentos aportados por profesional idóneo y responsable del proyecto.

SÉPTIMO: Esta Resolución no otorga permisos para movimientos de tierras ni de construcción a la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HACIENDA DE PACORA**.

OCTAVO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración, ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro del término de cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 6 de 22 de enero de 2002; Ley 6 de 1 de febrero de 2006; Ley 61 del 23 de octubre del 2009; Decreto Ejecutivo No.150 de 16 de junio de 2020; Decreto Ejecutivo No.306 de 31 de julio de 2020; Resolución No.430-2020 de 25 de agosto de 2020; Resolución No.732-2015 del 13 de noviembre de 2015; Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ROGELIO PAREDES ROBLES
Ministro




ARQ. JOSÉ A. BATISTA G.
Viceministro de Ordenamiento
Territorial

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
FECHA: 12/3/2021





MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



333

Panamá, 30 de Abril de 2021.

Nota No.14.500-1731-2021

SEÑOR
PROMOTOR
ABCOPA, S. A.
PROVINCIA DE PANAMA (ESTE)

Referencia: APROBACION

Atención: Sr. Moisés Tryzmel
Representante Legal

Estimado Señor Tryzmel:

En atención a la solicitud presentada mediante Nota de fecha 18 de Marzo de 2021 ante la Dirección de Promoción de la Inversión Privada del MIVIOT, en la cual la Promotora ABCOPA, S. A., ha decidido incluir el Proyecto URBANIZACION QUINTAS DEL ESTE a las disposiciones legales del Decreto Ejecutivo No. 306 de 31 de julio de 2020 y la Resolución No. 430-2020 de 25 de agosto de 2020; que regulan el Fondo Solidario de Vivienda; podemos informarle que dicha solicitud, luego de haber sido estudiada y analizada por el Departamento de Evaluación Técnica, ha sido debidamente **APROBADA** la inclusión de **621 (Seiscientos Veintiún)** Lotes de Terreno, con **Uso de Suelo RBS**, que forman el **Proyecto Completo**, el cual se desarrollará sobre las Fincas No.481318, Código Número 8716, ubicada en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá (Este).

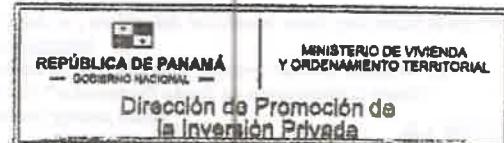
OBSERVACION:

Le recordamos que, al remitirnos los expedientes con los cuales solicita el beneficio del Bono del Fondo Solidario de Vivienda para el Postulante, debe cumplir con traernos los siguientes documentos: a.) Solicitud formal dirigida a la Directora de la Dirección de Promoción de la Inversión Privada b.) 2 (Dos) copias de Planos Aprobados (en papel) de los Planos de Ante Proyecto aprobados; c.) 2 (Dos) copias de los Planos de la Urbanización aprobados; d.) 2 (Dos) copias de los Planos de la Vivienda aprobados; e.) 1 (Una) copia del Permiso de Construcción de la Urbanización y 1 (Una) copia del Permiso de Construcción de la Vivienda; f.) Copia de la Carta de Inscripción al Fondo Solidario de Vivienda y, g.) los Planos aprobados en una memoria USB.

Atentamente,

ARQ. MINERVA DE MIRANDA
Dirección de Promoción de la Inversión Privada

MM/cm



DIRECCIÓN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA

Panamá, 10 de abril de 2024

Nota N° 14.1302-347-2024

Arquitecta
GISSEL BUSTOS
E. S. M.

Arquitecta Bustos:

En atención al trámite de Revisión (re-lotificación) de los Planos de Anteproyecto de la Urbanización “**QUINTAS DEL ESTE**”, con código de zonificación RBS (Residencial Bono Solidario), ubicada en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, dirigido a esta Dirección mediante correo electrónico con Control N° **67377**, le informamos que el mismo ha sido evaluado satisfactoriamente.

La re-lotificación se debe a la adición de **25** lotes entre las calles Este y Quinta.

1. Para la próxima etapa de Revisión de Construcción deberá cumplir con las recomendaciones emitidas por todas las Instituciones que conforman la Dirección Nacional de Ventanilla Única.
2. Las áreas de uso público deberán quedar habilitadas para el desarrollo de la actividad recreativa, incluyendo la topografía.
3. La revisión de este plano no exime de responsabilidad al profesional idóneo encargado del diseño, cualquier error u omisión será responsabilidad única y exclusiva del diseñador.

Atentamente,

[A] NOMBRE DE Firmado digitalmente
LEON RIVERA por [A] NOMBRE DE
LEON RIVERA JULIETA
JULIETA MELINA MELINA - ID 8-840-1467
Fecha: 2024.04.11
- ID 8-840-1467 11:07:37 -05'00'

Arq. Julieta De León
Jefa del Departamento de Revisión
y Registro de Planos.

MCR/JDL/pb
Control: 67377
Vía correo electrónico

[F] NOMBRE Firmado digitalmente
RODRIGUEZ CHEA por [F] NOMBRE
MARY CARMEN - RODRIGUEZ CHEA MARY
ID 8-304-172 CARMEN - ID 8-304-172
Fecha: 2024.04.12 11:15:58 -05'00'

Ing. Mary Carmen Rodríguez Chea
Directora Nacional de Ventanilla Única



A partir de la fecha para hacer la solicitud del registro y revisión de sus trámites de Anteproyecto acceda a la dirección electrónica:
<http://sigot.miviot.gob.pa/>

“En virtud al Decreto Ejecutivo No.285, del 28 de mayo de 2021, que reglamenta la Ley 81 del 26 de marzo de 2019

“Sobre la Protección de Datos Personales”, los datos personales proporcionados en el presente documento

están protegidos y son de carácter confidencial.”

Ave. El Paical

Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400



**ANEXO NO. 6. Recertificación por parte del IDAAN de la capacidad de la
PTAR del proyecto.**

03 de abril de 2024
Nota 041-VU

Señor:
Moisés Tryzmal
Promotora AB COPA, S.A.
E. S. D.

Ref: Consulta digital fechada el 2 de abril de 2024, revisión y/o certificación de nuevos cálculos de la planta tratamiento de aguas residuales (Ptar) existente de Urbanización "QUINTAS DEL ESTE", por incremento de 25 viviendas.

Asunto: Certificación de datos técnicos aportados.

Estimado Señor Tryzmal:

En atención a la solicitud de revisión de criterios técnicos a considerar para recertificación de la capacidad de la Ptar existente, del Proyecto QUINTAS DEL ESTE de la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Pacora, con coordenadas de descarga N1605934 - E694449.

Que el 10 de enero de 2017 el IDAAN certifica el diseño presentado por la empresa diseñadora Water & Energy Solutions, la cual considero como criterio técnico de evaluación que la Ptar estaría en área urbana, con valor de dotación de 100 gppd, Por lo que la Promotora AB Copa, S.A. solicita reconsiderar el criterio de evaluación, toda vez que la Ptar está dentro de un área rural, con valor de dotación de 80 gppd.

• Diseño original (Water & Energy Solutions)

Viviendas	Habitan tes/ Vivienda	Población	Dotación gppd	Ippd	Factor	Q aguas residual gpd	m ³ /d
630	5	3,150	100	379	0.8	252,000	954

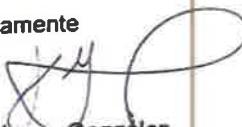
• Rectificación de diseño con 25 nuevas viviendas: (por Ing. Alberto R. Sierra)

Viviendas	Habitan tes/ Vivienda	Población	Dotación gppd	Ippd	Factor	Q aguas residual gpd	m ³ /d
655	5	3,275	80	303	0.8	209,598	793

En base a los argumentos aportados por la Promotora AB Copa, S.A. Recertificamos, la capacidad de la Ptar existente del Proyecto QUINTAS DEL ESTE, ya que fue diseñada para el tratamiento de 954 m³/d y tratará 793 m³/d, siendo solo 83% de la capacidad de diseño calculada por la empresa Water & Energy Solutions.

Sin más de usted

Atentamente


Ing. Jorge Gonzalez
Coordinador de Ventanillas

Documentos consulta aportados

*Normas Técnicas para aprobación de planos de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario (pag. 14 – 15)

IDAAN.

**Zonificación del distrito de Panamá, mosaico N° 5-121 MUPA.

***Plano y memoria de Ptar revisada y sellada el 2016, en la Sub Dirección General de Salud Ambiental.

Panamá, 25 de marzo de 2024

Ing. Mary Carmen Rodríguez Chea
Directora Nacional de Ventanilla Única
Presente:

REF: SOLICITUD DE REAPROBACION PARCIAL DE ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN "QUINTAS DEL ESTE". - Opción Respaldada Por El Promotor ó Dueño (AB COPA, S.A.), en cuestión de del excedente de 25 Viviendas adicionales

Respetada Ingeniera:

En primer lugar, permítame expresarle mi más sincero agradecimiento por la continua deferencia y atención que ha brindado a nuestro proyecto. Una vez más, su compromiso y dedicación han sido fundamentales para el éxito de esta iniciativa. Por otro lado me dirijo a usted para presentar el justificativo cuantitativo producto de los cálculos anexos en relación con las 25 viviendas adicionales aprobadas en el anteproyecto de viviendas. Esto debido a que inicialmente la dotación de diseño del consumo por persona diaria de agua se realizó considerando los parámetros de norma de Zonas Urbanas, cuando realmente el Proyecto se encuentra en una Zona de Desarrollo Rural.

En este momento, con la aprobación de la nueva lotificación para las 25 casas adicionales, es crucial evaluar la capacidad hidráulica de la planta de tratamiento de aguas residuales existente con las condiciones de Zonas Urbanas para confirmar la misma tiene la capacidad a la demanda del proyecto expandido por dichas 25 viviendas anteriormente citadas.

Al analizar detenidamente la capacidad hidráulica de la planta de tratamiento de aguas residuales existente, observamos que dicha capacidad fue dimensionada inicialmente para atender un caudal de **954m³/día**, equivalente a 252,000 Galones Por Día (GPD), destinado a un proyecto de construcción de 630 viviendas. Tal cual como puede observarse en la Primera Página del memorial de la Planta de Tratamiento existente presentada en la ventanilla única en el año 2016 y sellada por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, y con el Visto Bueno del Ministerio de Salud en Noviembre del mismo año (Ing. Edgardo Villalobos) el Cálculo del Caudal de Agua Residual del Proyecto fue de **954m³/día**. Este caudal se obtiene al multiplicar por las 630 casas de 3 recámaras a razón de 5 habitantes por viviendas, brindando una Población de 3150 Personas, con una dotación de **100 Galones por persona por día (GPPD) lo que es igual a 379 litros por persona por día (lppd)**, multiplicado por un Factor AR/AP de 0.8, dando una dotación por persona por día de 303.20 lppd que multiplicado por dicha población da el Caudal de **954m³/d** lo que es equivalente a **252,000GPD**.

Este cálculo corresponde a un sobredimensionamiento de la Planta de Tratamientos ya que la base de cálculo indica como Datum que la dotación es de **100 Galones por persona por día (GPPD) y esto sería únicamente para Zonas de Áreas Urbanas**; nuestro Proyecto se encuentra en una **Zona de Área Rural** (Ver Anexo del MOSAICO 5-12I, Octubre 2023 de la Zonificación del Distrito de Panamá, emitido por la Alcaldía de Panamá), por lo cual es admisible considerar 80 galones por persona por día lo que es igual a **302.83 litros por persona por día (lppd)** tal como lo indica el Anexo NORMAS TÉCNICAS PARA APROBACION DE PLANOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (páginas 14 y 18)

En función del nuevo número de casas y los **302.83 lppd** que permisa la norma se presenta el cálculo para la comprobación de la capacidad de la planta de tratamiento para esta modificación:

Número de viviendas: 655

Habitantes por Vivienda: 5 habitantes

Población: **3,275 habitantes**

Consumo de agua potable: 80 GPPD = 302.83 lppd

Factor AR/AP: 0.8

Caudal de agua residual requerida : **209,598.08 GPD = 793.41 m³/d**

Comparando el Caudal de Agua Residual de cálculo del Proyecto vs el Caudal de agua Residual Requerida una vez construidas las 655 viviendas se puede concluir que la capacidad de la Planta

339

de Tratamiento Existente es 20% superior al requerimiento de las 655 casas planteadas en el nuevo Anteproyecto.

De igual forma estos cálculos fueron Certificados por el Idaan en la Nota 041-VU del 03 de abril de 2024 que se adjunta a continuación, al igual que por la empresa Diseñadora de dicha Planta de Tratamiento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Nota de certificación de cálculos del IDAAN, Nota 041-VU del 03 de abril de 2024
2. Memoria Descriptiva Justificada por la empresa Diseñadora de la Planta de Tratamientos.
3. Cálculos Refrendados por el Ingeniero del Proyecto Quintas del Este.
4. Mosaico de Autoridad competente con jurisdicción en el dictamen de Tipos de Suelos Rurales y Urbanos.
5. Planos Aprobados de la Ptar (Construida en el 2018).
6. Memoria descriptiva de la Planta construida en el año 2018.

Sin más que agregar, nos despedimos cordialmente,



Moisés Trizmeli
Cédula E-8-130045

Presidente de ABCOPA S.A

Teléfono de contacto: 6295-7574
Email de contacto: MoisesTrizmeli@gmail.com y
AbcopaPanama@gmail.com

Ing. Alberto Sierra

Licencia No- 2000-006-071

Ingeniero Calculista del Proyecto



Arq. Gissel Bustos Licencia No- 2002-057-012

Arq. Diseñador del Proyecto





**MEMORIA DESCRIPTIVA
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES
QUINTAS DEL ESTE
Corregimiento de Pacora
Promotor: ABCOPA S.A**



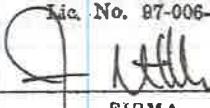
Vía España, residencial San Fernando No.#46, corregimiento de Pueblo Nuevo. Ciudad de Panamá. Tel: (+507) 2039632 y Cel: (+507) 68389683

Panamá, 20 de abril de 2024

MEMORIA DESCRIPTIVA**1. Datos del proyecto****Proyecto: QUINTAS DEL ESTE****Promotor: AB COPA, S.A****Ubicación: Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.****Tipo de Plante: Aireación Extendida (Ludzack-Ettinger), en Tanque Octogonal****Número de viviendas: 655****Habitantes por Vivienda: 5 habitantes****Población: 3,275 habitantes****Dotación / Consumo de agua potable: 80 GPPD = 302.83 lppd****Factor AR/AP: 0.8****Caudal de agua residual requerida : 209,598.08 GPD = 793.41 m³/d**

Por medio de la presente certificamos que la capacidad hidráulica inicial de la planta de tratamiento de aguas residuales del Proyecto Quintas del Este, permisada el 29-03-17 por el MINSA estaba dimensionada para un caudal de 954m³/día, destinado a un proyecto de construcción de 630 viviendas. Sin embargo, al considerar una dotación de agua por persona más acorde con el entorno rural donde se encuentra el proyecto (80 galones por persona por día), se recalculó el caudal requerido para las 655 viviendas propuestas en el nuevo anteproyecto. Este nuevo cálculo muestra que la capacidad de la planta existente es un 20% superior al requerimiento de las 655 viviendas, lo que confirma un sobredimensionamiento de la planta de tratamiento.

JOSUE MAZZITELLI DE GRACIA
INGENIERO CIVIL
Lic. No. 87-006-048


FIRMA

Ley 16 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



WATER & ENERGY

SOLUTIONS

Vía España, residencial San Fernando No. #46, corregimiento de Pueblo Nuevo. Ciudad de Panamá. Tel: (+507) 2039632 y Cel: (+507) 68389683

CIUDAD DE PANAMA, 02 DE ABRIL DE 2024

**MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO QUINTAS
DEL ESTE – Adjunto No2.**

Número de viviendas: 655

Habitantes por Vivienda: 5 habitantes

Población: 3,275 habitantes

Consumo de agua potable: 80 GPPD = 302.83 lppd

Factor AR/AP: 0.8

Caudal de agua residual requerida : 209,598.08 GPD = 798.41 m3/d

Comparando el Caudal de Agua Residual de cálculo del Proyecto vs el Caudal de agua Residual Requerido una vez construidas las 655 viviendas se puede concluir que la capacidad de la Planta de Tratamiento Existente es 20% superior al requerimiento de las 655 casas planteadas en el nuevo Anteproyecto, ya que la Planta de Tratamiento fue calculada con un caudal de 954m3/d lo que es equivalente a 252,000GPD.



CIUDAD DE PANAMA, 02 DE ABRIL DE 2024

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO QUINTAS
DEL ESTE – Adjunto No2.

Número de viviendas: 655

Habitantes por Vivienda: 5 habitantes

Población: 3,275 habitantes

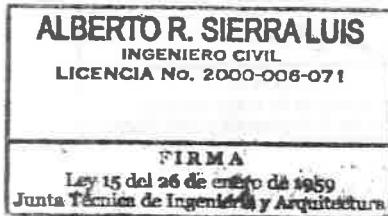
Consumo de agua potable: 80 GPPD = 302.83 lppd

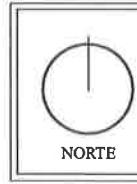
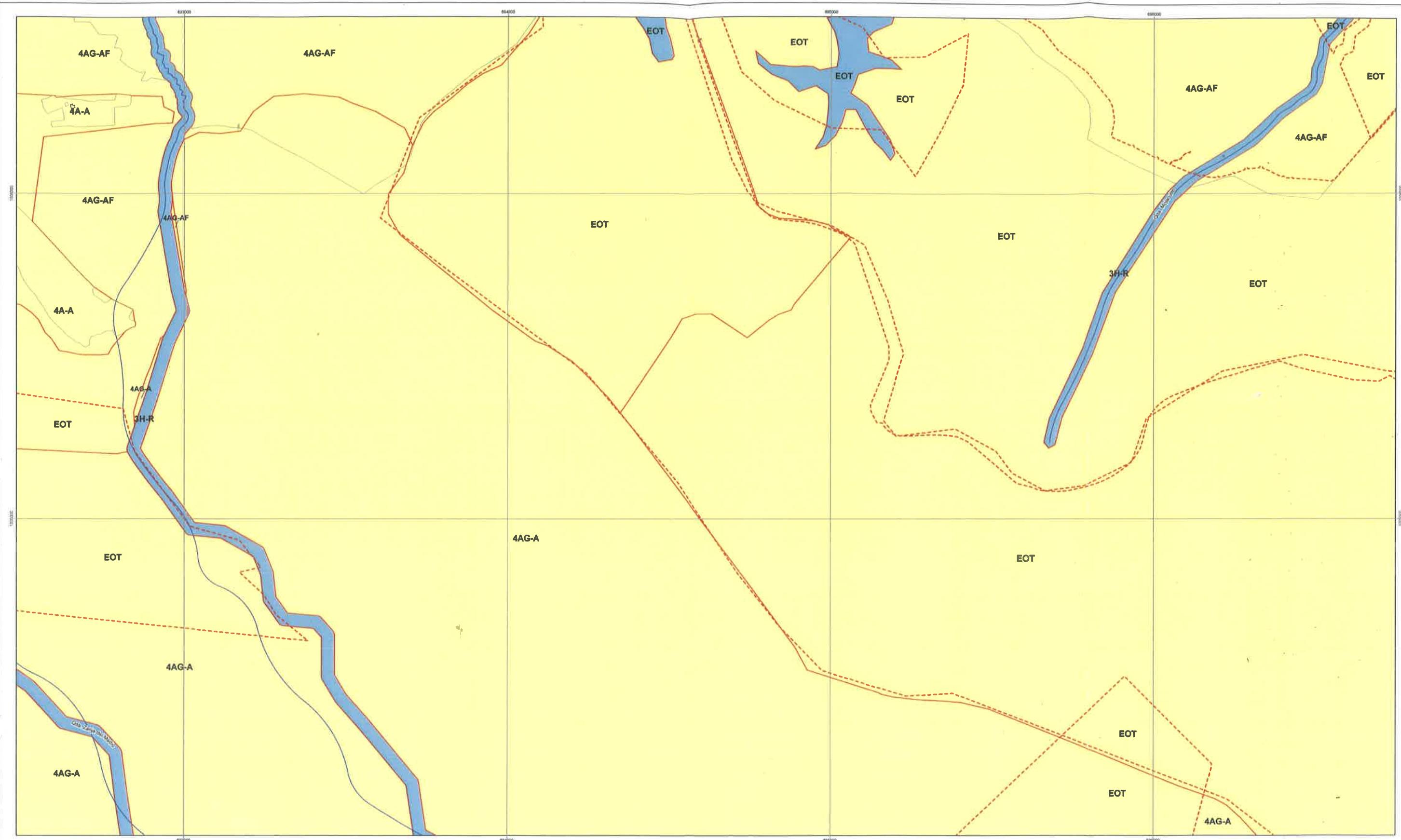
Factor AR/AP: 0.8

Caudal de agua residual requerida: 209,598.08 GPD = 793.41 m³/d

Coordenadas de descarga: N 1005934 E 694449

Comparando el Caudal de Agua Residual de cálculo del Proyecto vs el Caudal de agua Residual Requerido una vez construidas las 655 viviendas se puede concluir que la capacidad de la Planta de Tratamiento Existente es 20% superior al requerimiento de las 655 casas planteadas en el nuevo Anteproyecto, ya que la Planta de Tratamiento fue calculada con un caudal de 954m³/d lo que es equivalente a 232,000GPD.





Escala Gráfica

0 100 200 400 METROS

Escala Numérica

1: 5,000

Sistema de Proyección:

WGS 84 UTM ZONE 17N

Proyección:

Transversa de Mercator

Leyenda**Zonificación (clases)**

■ (3) Suelo de Protección

■ (4) Suelo Rural

■ EOT

Otros Elementos

■ Corregimientos

■ Hidrografia

■ Protección Hídrica

**ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE PANAMÁ**

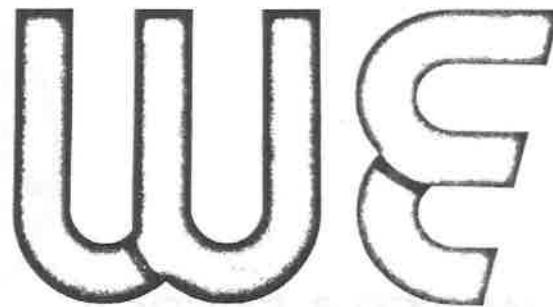
5-11J	5-12J	
5-11I	5-12I	10-8D
		25-3A
		25-4A



Mosaico No.

5-12I

Octubre 2023



WATER & ENERGY SOLUTIONS



JUEGO DE MEMORIAS

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

QUINTAS DEL ESTE

**Corregimiento de Pacora
Promotor: AB Cope, S.A.**

- Memoria de proceso
 - Memoria estructural
 - Memoria eléctrica

I.D.A.A.N.
DIRECCION DE INGENIERIA

Recibido: 12/2/16 Hora: 10:20 AM

Nov. 2016



Club Terraza 1c.E, Km. 0.5 • Nicaragua • +505 22784951 • Vía España, cpto. Pueblo Nuevo, km 46 • Panamá • +507 68389683
info@wecanbetter.com • www.wecanbetter.com

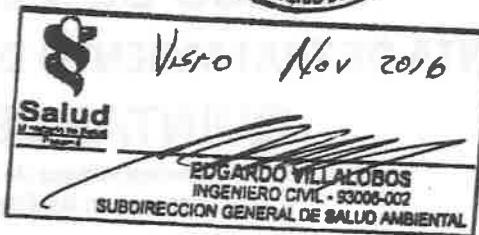
346



WATER & ENERGY
SOLUTIONS



"Error en los cálculos y diseño es responsabilidad del promotor o dueño, y que el MiNSA solo verifica lo correspondiente a salud pública"



MEMORIA DE PROCESO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUINTAS DEL ESTE

Fecha: 7 nov 2016
info@wecanbetter.com
www.wecanbetter.com



Club Terraza 1c.E, 1/2 c. N#5 • Nicaragua • +505 22784951/Via España, coto. Pueblo Nuevo, #46 • Panamá • +507 68389683
info@wecanbetter.com www.wecanbetter.com

I. MEMORIA DESCRIPTIVA

1. Datos del proyecto

Proyecto: QUINTAS DEL ESTE

Promotor: AB COPA, S.A.

Ubicación: Cgto. de Pacora, distrito de Panamá, provincia de Panamá

Tipo de planta: Aireación extendida (Ludzack-Ettinger) en tanque octogonal

Número de viviendas: 630

Habitantes por vivienda: 5

Población: 3150

Dotación de agua potable: 100 GPPD = 379 lppd

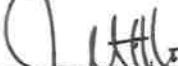
Factor AR/AP: 0.8

Caudal agua residual: 252,000 GPD = 954 m³/d



JOSUE MAZZITELLI DE GRACIA

I. MENIERO CIVIL
No. 97-006-048



FIRMA

Ley 15 del 26 de Enero de 1969
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

Coordinadas de descarga: N 1005934 E 694449

2. Parámetros y eficiencia de tratamiento

Parámetro	Und.	Entrada*	Salida**	Eficiencia ⁺
DBO	mg/l	250	< 35	86 %
DQO	mg/l	500	< 100	80 %
SST	mg/l	200	< 35	83 %
SSed	mg/l	10	< 1	90 %
Nt	mg/l	40	< 10	75 %
G&A	mg/l	70	< 20	71 %
pH	-	6.5-8.5	5.5-9	-
Turbidez	NTU	300	< 30	90 %
C.T.	mgMP/100	1x10 ³	< 1000	99.99 %

* Parámetros aguas residuales domésticas Metcalf & Eddy

** Cumplimiento total de normativa COPANIT 35-2000

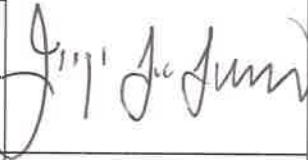
+Eficiencia mínima esperada del sistema



Club Terraza 1c.E, X c.N85 • Nicaragua • +505 22784951/Via España, coto. Pueblo Nuevo, B46 • Panamá • +507 68389683
info@wecanbetter.com www.wecanbetter.com

ANEXO NO. 7. Equipo consultor

LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Nombre /Firma	Registro	Responsabilidad	Firma
ITS Holding Services, S.A.	IRC-006-14	Empresa Consultora	
Jorge Lee 3-88-1941 Ingeniero Industrial	IRC-034-2001	Representante Legal de ITS Holding Services, S.A. y Coordinador de la modificación	
Gladys Barrios 7-703-743 Ingeniera Ambiental	IRC-070-2007	Evaluación de modificación a aspectos e impactos y Plan de Manejo Ambiental	
Aneth Mendieta 8-832-1554 Ingeniera Ambiental	DEIA-IRC-080-2019	Control de calidad.	

Yo Lleido, Erick Bareilia Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. B-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

Panamá 06 JUN 2024

 Testigo

 Testigo

Lleido, Erick Bareilia Chambers
Notario Público Octavo



ANEXO NO. 8. Vigencia del EsIA.

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

www.miambiente.gob.pa
Albrook, Edificio 804
Apartado C-0843 - Balboa, Ancón - Rep. de Panamá.

Teléfono: 500-0837

Panamá, 21 de mayo de 2024

DIVEDA-335-2024

Señor
MOISES DANIEL TRYZMEL IFRAH
 Cedula E-8-130045
 Representante Legal
 ABCOPA, S.A.
 En su despacho

No. Control: c-909-24

Señor Tryzmel Ifrah:

En atención a su Nota sin número, recibida en nuestro despacho el 14 de mayo de 2024, donde solicita la vigencia del Estudio de Impacto Ambiental - Categoría II del proyecto denominado “Quintas del Este”, aprobado mediante Resolución No. IA-133-2016, de 09 de agosto de 2016, cuyo promotor es ABCOPA, S.A., ubicado en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, provincia de Panamá, le informamos lo siguiente:

- Que el Informe Técnico No. SEVEDA-007-2024, del 12 de febrero de 2024, la Dirección Regional de Panamá Este, indica:

“... 5. ANÁLISIS TÉCNICO

Al momento de realizar la inspección de campo al proyecto Quintas del Este, se observó que se realiza trabajos de nivelación de terreno para la construcción de la tercera etapa del proyecto, es importante mencionar que las primeras etapas las casa ya se encuentran habitadas, realizo inspección de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales la misma se observó debidamente delimitada y en funcionamiento no se percibieron olores molestos. De igual forma se realizó revisión del expediente del proyecto y logramos evidenciar la entrega oportuna de los informes de cumplimiento.

6. CONCLUSIONES:

De acuerdo a la inspección realizada al proyecto “Quintas del Este”, promovida por empresa promotora ABCOPA, S.A., podemos indicar que actualmente se encuentra cumpliendo con las medidas de mitigación y control de impactos aplicables a las actividades desarrolladas durante la etapa correspondiente, establecidas en la Resolución IA-133-2016, como el Plan de Manejo Ambiental...”

91

DIVEDA-F-002
Versión 2.0

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL
DESEMPEÑO AMBIENTAL

DIVEDA-335-2024 / Pág. 2 de 2
 Continuación...

Dado que el Informe Técnico No SEVEDA-007-2024, evidencia que el proyecto inicio ejecución, le comunicamos que la Resolución No. IA-133-2016, de 09 de agosto de 2016, se encuentra vigente.

Además, le informamos, que las medidas del instrumento de gestión ambiental, de la Resolución de aprobación, de las normativas ambientales que apliquen a la actividad son de estricto cumplimiento. Por último, le recordamos que el Texto Único de la Ley 41, del 01 de julio de 1998, señala en su Artículo 107: *“El incumplimiento de las normas de calidad ambiental, del estudio de impacto ambiental, su Plan de Manejo Ambiental o su resolución de aprobación, del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental, de la presente Ley, las leyes y demás normas complementarias constituyen infracción administrativa. Dicha infracción será sancionada por el Ministerio de Ambiente con amonestación escrita y/o suspensión temporal o definitiva de la empresa y/o multa, según sea el caso y la gravedad de la infracción, sin perjuicio de las sanciones principales dispuestas en las normas complementarias existentes”.*

Cualquier adición o modificación, que no esté incluida en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, deberá cumplir con la normativa ambiental que rige el proceso de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, siendo presentada y evaluada por el Ministerio de Ambiente.

Destacamos que la presente nota no exime al promotor y sus contratistas del cumplimiento de las normativas, procedimientos, permisos, autorizaciones o cualquier otro trámite que aplique a la actividad frente al Ministerio de Ambiente u otras autoridades e instituciones con competencia en el proyecto aprobado. El Ministerio de Ambiente se reserva el derecho de realizar inspecciones ambientales cuando así considere necesario.

Cualquier consulta adicional agradecemos establecer comunicación con la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA) al teléfono 500-0837 (ext. 6019 / 6819).

Atentamente,

MIGUEL ÁNGEL FLORES
 Director de Verificación del Desempeño Ambiental

MAF/jm

c.c.: Nisla Jaramillo - Directora Regional de Panamá Este, encargada



353

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 19 de junio de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0100-1906-2024

Arquitecta
Lourdes de Loré
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
E.S.D.

Respetada Arquitecta de Loré:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**QUINTAS DEL ESTE**”, a desarrollarse en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **ABCOPA, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **IIF-25-15**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



MARIA G. DE GRACIA

Jefa Encargada del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/mdg/ab
ab



VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

Panamá, 28 de junio de 2024

No.14.1200-072-2024

Ingeniera

ANALILIA CASTILLERO

Jefa de Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Ingeniera Castillero:



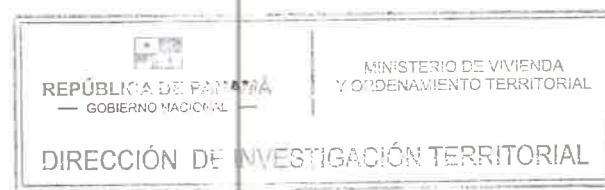
Damos respuesta a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0100-2024, adjuntando la información de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del siguiente proyecto:

1. “QUINTAS DEL ESTE”, Expediente: IIF-25-15.

Atentamente,

Arq. *Lourdes de Loré*.

Directora de Investigación Territorial



Adj:Lo Indicado.

LdeL/yb

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL (U.A.S.)

Comentarios a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado **“Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto “QUINTAS DEL ESTE”**. Expediente: II-F-25-15 a desarrollarse en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá, Solicitado conforme a nota DEIA-DEEIA-UAS-0100-1906-2024.

En la modificación no se incluye preguntas formuladas por Mi ambiente, solo se adjuntó la modificación

La modificación contempla dos puntos.

- La actualización de la cantidad de casas a construir (25 casas adicionales a las 630 aprobadas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.
- La actualización del nombre del Representante Legal de la Sociedad ABCOPA S.A.

Se adjunta copia de la Resolución No. 159-2021 de 12 de marzo de 2021, por la cual se aprueba la Modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado Hacienda de Pacora, ubicado en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá.

Se incluye nota de la Dirección de Promoción de la Inversión Privada en la cual se informa que la solicitud de aprobación de la inclusión de 621 lotes de terreno con uso de Suelo RBS, que se desarrollará sobre la Finca No. 4481318.

Se anexa copia de nota de la Dirección Nacional de Ventanilla Única que informa sobre la adición de 25 lotes.

En cuanto a nuestra competencia, el promotor deberá cumplir con lo dispuesto en estos documentos señalados.

Aurora H. Sánchez U.
 Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.
 Unidad Ambiental Sectorial
 27 de junio de 2024.

lourdes de loré
 Vo. Bó. Arq. Lourdes de Loré
 Directora de Investigación Territorial



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 17 de julio de 2024
DEIA-DEEIA-AC-0079-1707-2024

Señor
MOISES TRYZMEL
Representante Legal
ABCOPA, S.A.
E. S. D.

Respetado Señor Tryzmel:

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

NOTIFICADO PERSONALMENTE

De: DEIA-DEEIA-AC-0079-1707-2024
Fecha: 09/07/2024 Hora: 12:00 PM
Notificador: *Sergio Velasco*
Notificado: *Sergio Velasco* 09-07-2024

De acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, le solicitamos la primera información aclaratoria a la modificación al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**QUINTAS DEL ESTE**” a desarrollarse en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 4 de la modificación **INTRODUCCIÓN /ANTECEDENTES** se indica “...
Esta modificación al Estudio de Impacto Ambiental consiste específicamente en:

- *Actualización de la cantidad de casas a construir, para añadir 25 casas adicionales a las 630 casas aprobadas en el EsIA DIEORA-IA-133-2016.*
- *Actualización del representante legal de la empresa ABCOPA, S.A.*

En las páginas 56 y 57 de la modificación se presenta certificado de Registro Público de la Finca con Folio real N° 481318, donde se indica que el titular es la sociedad Canal Fiduciaria, S.A., en español (Canal Trust, Inc. en inglés). Sin embargo, mediante Resolución No. IA-133-2016, de 9 de agosto de 2016, se aprueba el proyecto “**QUINTAS DEL ESTE**”, en donde el propietario de dicha finca era la empresa promotora ABCOPA, S.A. De igual manera, el certificado indica que la superficie actual de la finca es de 10 Ha + 1709 m² + 70.1 dm², cuando dicha finca contaba con una superficie de 17 Ha + 4920.20 m² al momento de ser aprobado el EsIA. Por lo antes señalado se solicita

- a. Presentar certificado actualizado de Registro Público de Canal Fiduciaria, S.A.
- b. Presentar autorización y copia de cédula (ambos debidamente notariados) del Representante Legal de Canal Fiduciaria, S.A, para el uso del predio para el desarrollo del proyecto.
- c. Aclarar si el proyecto va a ser desarrollado en 10 Ha + 1709 m² + 70.1 dm² o en 17 Ha + 4920.20 m².
 - En caso de ser 10 Ha + 1709 m² + 70.1 dm², se deben presentar coordenadas correspondientes a dicha superficie y presentar planos con el diseño.
 - En caso de ser desarrollado en 17 Ha + 4920.20 m², se debe presentar documentación relacionada con las 7 Has restantes: certificado de Registro

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

Público actualizado de la Finca (s), autorización por parte del propietario o Representante Legal de la empresa propietaria, copia de cédula del propietario o del Representante Legal de la empresa propietaria (ambos documentos debidamente notariados) para el uso del predio para el desarrollo del proyecto.

- d. Presentar documentación por parte del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) donde se indique que cuentan con la capacidad de abastecer de agua potable a las 25 casas adicionales.
2. En la página 8 de la modificación se presenta la **Tabla 2. Descripción de la modificación**, en donde en la columna de modificación a realizar se indica “... *Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por seis cientos cincuenta y cinco (655) lotes destinados para residencias unifamiliares que van desde 170 m² hasta 200 m² y en las esquinas hasta 300 m²*”. Mientras que en la página 67 se presenta Nota No. 14.500-1731-2021, del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, donde se indica “... *en atención a la solicitud presentada mediante Nota de fecha de 18 de marzo de 2021 ante la Dirección de Promoción de la Inversión Privada del MIVIOT, en la cual la Promotora ABCOPA, S.A., ha decidido incluir el proyecto URBANIZACIÓN QUINTAS DEL ESTE a las disposiciones legales del Decreto Ejecutivo No. 306 de 31 de julio de 2020 y la Resolución No. 430-2020 de 25 de agosto de 2020; que regulan el Fondo Solidario de Vivienda; podemos informarle que dicha solicitud, luego de haber sido estudiada y analizada por el Departamento de Evaluación Técnica, ha sido debidamente APROBADA la inclusión de 621 (seiscientos veintiún) lotes de terreno, con uso de suelo RBS que forman el Proyecto Completo, el cual se desarrollara sobre las Finas No. 481318, Código Número 8716, ubicada en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, provincia de Panamá (Este)*””. En la página 8 del EsIA, punto **2.2. Breve descripción del proyecto**, se presenta cuadro con la distribución de áreas del proyecto donde se señala que habrá 630 lotes con uso de suelo Residencial básico (R-E)”. En las páginas 64 a la 66 de la modificación se presenta Resolución No. 159-2021, de 12 de marzo de 2021 “*Por la cual se aprueba la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado HACIENDA PACORA, ubicado en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá*”, en donde se indica “... *que formalmente fue presentada a la Dirección de Ordenamiento Territorial de este ministerio, para su revisión y aprobación, la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado HACIENDA DE PACORA, ubicado en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá y que se desarrollara sobre el siguiente folio real: Folio Real 481318, Código de Ubicación 8716, superficie 15 Ha + 2746 m² + 6 dm², propietario Canal Trust, Inc. Que la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado HACIENDA DE PACORA, consiste en el cambio de código de zona o uso de suelo RE (Residencial de Mediana Densidad) a RBS (Residencial Bono Solidario)*”. Debido a lo antes señalado se solicita:
 - a. Aclarar la cantidad de lotes que contempla el proyecto, entre lotes con uso de suelo R-E y lotes con uso de suelo RBS.

- b. Aclarar la cantidad de lotes y la superficie desarrollada hasta la fecha (lotes R-E y RBS).
- c. En base a la respuesta dada al literal "c" de la primera pregunta y al literal "a" de esta pregunta, se debe presentar Resolución de aprobación de modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial correspondiente al área del proyecto.
3. Tomando en consideración que el EsIA aprobado mediante Resolución No. IA-133-2016, contemplaba el código de uso de suelo RE (Residencial de Mediana Densidad), y la modificación en evaluación incluye el cambio de código de uso de suelo a RBS (Residencial Bono Solidario), se deberá cumplir con lo señalado en el artículo 81 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, el cual indica "... si durante la evaluación de la modificación propuesta, el Ministerio de Ambiente determina que la ciudadanía debe ser consultada, solicitará al promotor cumplir con la aplicación de la técnica de entrevistas o encuestas. Para estas técnicas, se debe determinar muestra representativa de ciudadanos del área de influencia escogidos de manera aleatoria o al azar, a través de metodologías o procedimientos estadísticos reconocidos que puedan ser verificados. Además de lo anterior, las modificaciones propuestas a los Estudios de Impacto ambiental Categoría II y III deberán cumplir con los artículos 43, 44 y 46. Adicional las modificaciones e estudios Categoría III, deberán realizar foro público de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV del Título IV"; tomando en consideración el incremento en el número de viviendas y el cambio en el código de uso de suelo de R-E (Residencial de mediana densidad) a RBS (Residencial bono solidario). Dado lo antes señalado, deberá presentar lo indicado en el artículo antes mencionado.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Atentamente,


ANALILIA CASTILLERO P.

Directora Encargada de Evaluación de Impacto Ambiental.


CP/IR/ah
IR/ah

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 3 de 3

360



Señores

361

Ministerio de Ambiente

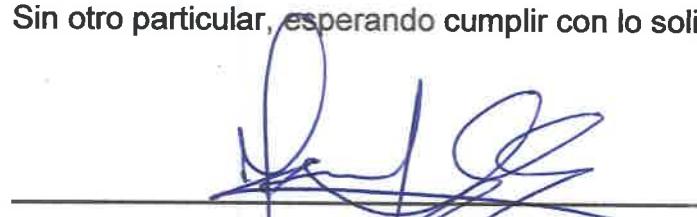
Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

Ciudad de Panamá

Atención: Ingeniera Graciela Palacios/Directora

Por medio de la presente nota, en base al cumplimiento del capítulo III del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo del 2023, yo **MOISES DANIEL TRYZMEL IFRAH**, portador de la cédula de identidad personal número **E-8-130045**, en mi condición de representante legal de la sociedad denominada **ABCOPA, S.A.**, promotora de la modificación del proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado **QUINTAS DEL ESTE**, a desarrollarse en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá, hago entrega formal de la publicación correspondiente a la consulta ciudadana (primera y última publicación en el diario de circulación nacional), fijado y desfijado del municipio y Red Social.

Sin otro particular, esperando cumplir con lo solicitado, atentamente


MOISES DANIEL TRYZMEL IFRAH
Cédula de identidad personal número **E-8-130045**
Representante legal de la sociedad promotora
ABCOPA, S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayur</i>
Fecha:	<i>22/08/2024</i>
Hora:	<i>3:37 pm</i>

362

MUNICIPIO DE PANAMÁ
MEDIO OBLIGATORIO

La sociedad promotora, ABCOPA, S.A., hace del conocimiento público, tal y como lo establece el capítulo III del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo del 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 mediante el cual se señala que en el caso de los anuncios fijados en el municipio como medio de comunicación obligatorio, se debe remitir el extracto con fecha de fijado y desfijado de esta dependencia los cuales se mantendrán por un período mínimo de tres (3) días hábiles, sometiendo a consulta pública la modificación al ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II:

- 1. Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor:** Quintas del Este.
Promotor: ABCOPA, S.A.
- 2. Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:** Construcción
- 3. Localización:** corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá.
- 4. Breve Descripción del proyecto:** El Proyecto “QUINTAS DEL ESTE” se desarrollará en la Finca No. 481318 y ocupará una superficie de 17Has, 4920.20m². Estará ubicado en el sector de Río Chico, Corregimiento de Pacora, provincia de Panamá. Tiene como promotor a la empresa ABCOPA, S.A., cuyo Representante Legal es el señor JUAN JOSÉ CERVIÑO TABOAS. Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por seis ciento treinta (630) lotes destinados para residencias unifamiliares que van desde 170m² hasta 200m² y en las esquinas hasta 300m². **Modificación:** El Proyecto “QUINTAS DEL ESTE” se desarrollará en la Finca No. 481318 y ocupará una superficie de 17Has, 4920.20m². Estará ubicado en el sector de Río Chico, Corregimiento de Pacora, provincia de Panamá. Tiene como promotor a la empresa ABCOPA, S.A., cuyo Representante Legal es el señor MOISES DANIEL TRYZMEL IFRAH. Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por seis ciento cincuenta y cinco (655) lotes destinados para residencias unifamiliares que van desde 170m² hasta 200m² y en las esquinas hasta 300m².
- 5. Síntesis de los Impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondiente: estudio de Impacto ambiental:** remoción de la capa vegetal, aumento de la susceptibilidad a erosión del suelo, contaminación por disposición de desechos sólidos, contaminación del aire con partículas de polvo y gases de motores, perdida de especies de fauna, generación de empleos directos, mejoramiento de vías de acceso. **Modificación:** La presente modificación no genera impactos adicionales a los identificados en el EsIA aprobado.
Medidas de Mitigación: Aplicar medidas de compensación. Creación de áreas verdes dentro del proyecto. Arborización de calles y parque, Utilizar medidas de control de erosiones permanentes y temporales, estructurales y no estructurales, como: construcción de canales de desagüe revestidos, cubrir áreas desprovistas de vegetación, estabilización de pendientes, siembra de vegetación). Establecer áreas para la disposición de desechos sólidos fuera de corrientes naturales de agua, hasta el momento del retiro. Humedecer el área en época seca. Utilizar lona en los camiones que realizan movimiento de tierra y materiales. Protección de fauna. Implementar plan de rescate y reubicación de fauna. No permitir la caza ni captura indebida. Al no haber cambio en el impacto durante esta fase, se mantienen las medidas establecidas en el PMA del EsIA aprobado.
- 6. Plazo y lugar de recepción de observaciones** Se mantendrá a disposición de la comunidad dicho documento para que formule sus observaciones, durante un plazo de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso. Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente, Panamá Metro y en el Ministerio de Ambiente, oficina de nivel central ubicadas en Albrook, edificio No. 804, en horario de 8:00 am a 4:00 pm. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido Estudio de Impacto Ambiental deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término de ocho (08) días hábiles, anotado en el presente aviso.

363

MUNICIPIO DE PANAMA
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

RECIBIDO

Hora: 2:38
Fecha: 13/08/2023
Firma: Mary

Mary

MUNICIPIO DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RECIBIDO

Hora: 2:38
Fecha: 26/08/2024
Firma: Mary

Mary

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
PRIMERA PUBLICACIÓN**

364

La sociedad promotora, ABCOPA, S.A., hace del conocimiento público, tal y como lo establece el capítulo III del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo del 2023, que durante un plazo de **OCHO (08) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación del presente aviso, que somete a consulta pública la modificación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**:

1. **Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor:** Quintas del Este.
Promotor: ABCOPA, S.A.
2. **Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:** Construcción
3. **Localización:** corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá.
4. **Breve Descripción del proyecto:** El Proyecto "QUINTAS DEL ESTE" se desarrollará en la Finca No. 481318 y ocupará una superficie de 17Has, 4920.20m². Estará ubicado en el sector de Río Chico, Corregimiento de Pacora, provincia de Panamá. Tiene como promotor a la empresa ABCOPA, S.A., cuyo Representante Legal es el señor JUAN JOSÉ CERVIÑO TABOAS. Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por seis ciento treinta (630) lotes destinados para residencias unifamiliares que van desde 170m² hasta 200m² y en las esquinas hasta 300m². **Modificación:** El Proyecto "QUINTAS DEL ESTE" se desarrollará en la Finca No. 481318 y ocupará una superficie de 17Has, 4920.20m². Estará ubicado en el sector de Río Chico, Corregimiento de Pacora, provincia de Panamá. Tiene como promotor a la empresa ABCOPA, S.A., cuyo Representante Legal es el señor MOISES DANIEL TRYZMEL IFRAH. Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por seis ciento cincuenta y cinco (655) lotes destinados para residencias unifamiliares que van desde 170m² hasta 200m² y en las esquinas hasta 300m².
5. **Síntesis de los Impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondiente:** **estudio de Impacto ambiental:** remoción de la capa vegetal, aumento de la susceptibilidad a erosión del suelo, contaminación por disposición de desechos sólidos, contaminación del aire con partículas de polvo y gases de motores, perdida de especies de fauna, generación de empleos directos, mejoramiento de vías de acceso. **Modificación:** La presente modificación no genera impactos adicionales a los identificados en el EsIA aprobado.
Medidas de Mitigación: Aplicar medidas de compensación. Creación de áreas verdes dentro del proyecto. Arborización de calles y parque, Utilizar medidas de control de erosiones permanentes y temporales, estructurales y no estructurales, como: construcción de canales de desagüe revestidos, cubrir áreas desprovistas de vegetación, estabilización de pendientes, siembra de vegetación). Establecer áreas para la disposición de desechos sólidos fuera de corrientes naturales de agua, hasta el momento del retiro. Humedecer el área en época seca. Utilizar lona en los camiones que realizan movimiento de tierra y materiales. Protección de fauna. Implementar plan de rescate y reubicación de fauna. No permitir la caza ni captura indebida. Al no haber cambio en el impacto durante esta fase, se mantienen las medidas establecidas en el PMA del EsIA aprobado.
6. **Plazo y lugar de recepción de observaciones** Se mantendrá a disposición de la comunidad dicho documento para que formule sus observaciones, durante un plazo de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso. Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente, Panamá Metro y en el Ministerio de Ambiente, oficina de nivel central ubicadas en Albrook, edificio No. 804, en horario de 8:00 am a 4:00 pm. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido Estudio de Impacto Ambiental deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término de ocho (08) días hábiles, anotado en el presente aviso.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ÚLTIMA PUBLICACIÓN

365

La sociedad promotora, ABCOPA, S.A., hace del conocimiento público, tal y como lo establece el capítulo III del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo del 2023, que durante un plazo de **OCHO (08) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación del presente aviso, que somete a consulta pública la modificación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**:

1. Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor: Quintas del Este.

Promotor: ABCOPA, S.A.

2. Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto: Construcción

3. Localización: corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá.

4. Breve Descripción del proyecto: El Proyecto "QUINTAS DEL ESTE" se desarrollará en la Finca No. 481318 y ocupará una superficie de 17Has, 4920.20m². Estará ubicado en el sector de Río Chico, Corregimiento de Pacora, provincia de Panamá. Tiene como promotor a la empresa ABCOPA, S.A., cuyo Representante Legal es el señor JUAN JOSÉ CERVIÑO TABOAS. Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por **seis ciento treinta (630)** lotes destinados para residencias unifamiliares que van desde 170m² hasta 200m² y en las esquinas hasta 300m². **Modificación:** El Proyecto "QUINTAS DEL ESTE" se desarrollará en la Finca No. 481318 y ocupará una superficie de 17Has, 4920.20m². Estará ubicado en el sector de Río Chico, Corregimiento de Pacora, provincia de Panamá. Tiene como promotor a la empresa ABCOPA, S.A., cuyo Representante Legal es el señor MOISES DANIEL TRYZMEL IFRAH. Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por **seis ciento cincuenta y cinco (655)** lotes destinados para residencias unifamiliares que van desde 170m² hasta 200m² y en las esquinas hasta 300m².

5. Síntesis de los Impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondiente: **estudio de Impacto ambiental:** remoción de la capa vegetal, aumento de la susceptibilidad a erosión del suelo, contaminación por disposición de desechos sólidos, contaminación del aire con partículas de polvo y gases de motores, perdida de especies de fauna, generación de empleos directos, mejoramiento de vías de acceso. **Modificación:** La presente modificación no genera impactos adicionales a los identificados en el EsIA aprobado.

Medidas de Mitigación: Aplicar medidas de compensación. Creación de áreas verdes dentro del proyecto. Arborización de calles y parque, Utilizar medidas de control de erosiones permanentes y temporales, estructurales y no estructurales, como: construcción de canales de desagüe revestidos, cubrir áreas desprovistas de vegetación, estabilización de pendientes, siembra de vegetación). Establecer áreas para la disposición de desechos sólidos fuera de corrientes naturales de agua, hasta el momento del retiro. Humedecer el área en época seca. Utilizar lona en los camiones que realizan movimiento de tierra y materiales. Protección de fauna. Implementar plan de rescate y reubicación de fauna. No permitir la caza ni captura indebida. Al no haber cambio en el impacto durante esta fase, se mantienen las medidas establecidas en el PMA del EsIA aprobado.

6. Plazo y lugar de recepción de observaciones Se mantendrá a disposición de la comunidad dicho documento para que formule sus observaciones, durante un plazo de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso. Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente, Panamá Metro y en el Ministerio de Ambiente, oficina de nivel central ubicadas en Albrook, edificio No. 804, en horario de 8:00 am a 4:00 pm. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido Estudio de Impacto Ambiental deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término de ocho (08) días hábiles, anotado en el presente aviso.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN

quintas.del.este._panama

...

La sociedad promotora, ABCOPA, S.A., hace del conocimiento público, tal y como lo establece el capítulo III del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo del 2023, que durante un plazo de **OCHO (08) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación del presente aviso, que somete a consulta pública la modificación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**:

1. **Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor:**
Quintas del Este.

Promotor: ABCOPA, S.A.

2. **Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:**
Construcción

3. **Localización:** corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá.

4. **Breve Descripción del proyecto:** El Proyecto "QUINTAS DEL ESTE" se desarrollará en la Finca No. 481318 y ocupará una superficie de 17Has, 4920.20m². Estará ubicado en el sector de Río Chico, Corregimiento de Pacora, provincia de Panamá. Tiene como promotor a la empresa ABCOPA, S.A., cuyo Representante Legal es el señor JUAN JOSÉ CERVINO TABOAS. Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por **seis ciento treinta (630)** lotes destinados para residencias unifamiliares que van desde 170m² hasta 200m² y en las esquinas hasta 300m². **Modificación:** El Proyecto "QUINTAS DEL ESTE" se desarrollará en la Finca No. 481318 y ocupará una superficie de 17Has, 4920.20m². Estará ubicado en el sector de Río Chico, Corregimiento de Pacora, provincia de Panamá. Tiene como promotor a la empresa ABCOPA, S.A., cuyo Representante Legal es el señor MOISES DANIEL TRYZMEL IFRAH. Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por **seis ciento cincuenta y cinco (655)** lotes destinados para residencias unifamiliares que van desde 170m² hasta 200m² y en las esquinas hasta 300m².

☒

Sé el primero en indicar que te gusta esto
18 de 399.

Mejorar un comentario (0)
Comentar

366

- 5. Síntesis de los Impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondiente: estudio de Impacto ambiental:** remoción de la capa vegetal, aumento de la susceptibilidad a erosión del suelo, contaminación por disposición de desechos sólidos, contaminación del aire con partículas de polvo y gases de motores, perdida de especies de fauna, generación de empleos directos, mejoramiento de vías de acceso. Modificación: La presente modificación no genera impactos adicionales a los identificados en el EsIA aprobado.
- Medidas de Mitigación:** Aplicar medidas de compensación. Creación de áreas verdes dentro del proyecto. Arborización de calles y parque. Utilizar medidas de control de erosiones permanentes y temporales, estructurales y no estructurales, como: construcción de canales de desagüe revestidos, cubrir áreas desprovistas de vegetación, estabilización de pendientes, siembra de vegetación). Establecer áreas para la disposición de desechos sólidos fuera de corrientes naturales de agua, hasta el momento del retiro. Humedecer el área en época seca. Utilizar lona en los camiones que realizan movimiento de tierra y materiales. Protección de fauna. Implementar plan de rescate y reubicación de fauna. No permitir la caza ni captura indebida. Aún no haber cambio en el impacto durante esta fase, se mantienen las medidas establecidas en el PMA del EsIA aprobado.
- 6. Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Se mantendrá a disposición de la comunidad dicho documento para que formule sus observaciones, durante un plazo de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso. Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente, Panamá Metro y en el Ministerio de Ambiente, oficina de nivel central ubicadas en Albrook, edificio No. 804, en horario de 8:00 am a 4:00 pm. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido Estudio de Impacto Ambiental deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término de ocho (08) días hábiles, anotado en el presente aviso.

6. Plazo y lugar de recepción de observaciones Se mantendrá a disposición de la comunidad dicho documento para que formule sus observaciones, durante un plazo de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso. Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente, Panamá Metro y en el Ministerio de Ambiente, oficina de nivel central ubicadas en Albrook, edificio No. 804, en horario de 8:00 am a 4:00 pm. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido Estudio de Impacto Ambiental deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término de ocho (08) días hábiles, anotado en el presente aviso.

Sé el primero en indicar que te gusta esto
18 de agosto

Archie 1977 October 14

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

La sociedad promotora, **ABCOPA, S.A.**, hace del conocimiento público, tal y como lo establece el capítulo III del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo del 2023, que durante un plazo de **OCHO (08) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación del presente aviso, que somete a consulta pública la modificación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II:**

1. **Nombre de la actividad, obra o proyecto y su promotor:**
Quintas del Este.

Promotor: **ABCOPA, S.A.**

2. **Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:**
Construcción

3. **Localización:** corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá.

4. **Breve Descripción del proyecto:** El Proyecto "QUINTAS DEL ESTE" se desarrollará en la Finca No. 481318 y ocupará una superficie de 17Has, 4920.20m². Estará ubicado en el sector de Río Chico, Corregimiento de Pacora, provincia de Panamá. Tiene como promotor a la empresa **ABCOPA, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **JUAN JOSÉ CERVINO TABOAS**. Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por **seis ciento treinta (630)** lotes destinados para residencias unifamiliares que van desde 170m² hasta 200m² y en las esquinas hasta 300m². **Modificación:** El Proyecto "QUINTAS DEL ESTE" se desarrollará en la Finca No. 481318 y ocupará una superficie de 17Has, 4920.20m². Estará ubicado en el sector de Río Chico, Corregimiento de Pacora, provincia de Panamá. Tiene como promotor a la empresa **ABCOPA, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **MOISES DANIEL TRYZMEL IFRAH**. Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por **seis ciento cincuenta y cinco (655)** lotes destinados para residencias unifamiliares que van desde 170m² hasta 200m² y en las

...

quintas.del.este..panama

quintas.del.este..panama AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
QUINTAS DEL ESTE, ÚLTIMA PUBLICACIÓN.
20 de ago.

☒

♡ ♪ ♪

1 Me gusta
20 de ago.

張貼於 my timeline
20 de ago.

368

esquinas hasta 300m².

5. Síntesis de los Impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondiente: estudio de Impacto ambiental: remoción de la capa vegetal, aumento de la susceptibilidad a erosión del suelo, contaminación por disposición de desechos sólidos, contaminación del aire con partículas de polvo y gases de motores, perdida de especies de fauna, generación de empleos directos, mejoramiento de vías de acceso. Modificación: La presente modificación no genera impactos adicionales a los identificados en el ESIA aprobado.

Medidas de Mitigación: Aplicar medidas de compensación. Creación de áreas verdes dentro del proyecto. Arborización de calles y parque. Utilizar medidas de control de erosiones permanentes y temporales, estructurales y no estructurales, como: construcción de canales de desagüe revestidos, cubrir áreas desprovistas de vegetación, estabilización de pendientes, siembra de vegetación). Establecer áreas para la disposición de desechos sólidos fuera de corrientes naturales de agua, hasta el momento del retiro. Humedecer el área en época seca. Utilizar lona en los camiones que realizan movimiento de tierra y materiales. Protección de fauna. Implementar plan de rescate y reubicación de fauna. No permitir la caza ni captura indebida. Al no haber cambio en el impacto durante esta fase, se mantienen las medidas establecidas en el PMA del ESIA aprobado.

6. Plazo y lugar de recepción de observaciones Se mantendrá a disposición de la comunidad dicho documento para que formule sus observaciones, durante un plazo de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso. Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente, Panamá Metro y en el Ministerio de Ambiente, oficina de nivel central ubicadas en Albrook, edificio No. 804, en horario de 8:00 am a 4:00 pm. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido Estudio de Impacto Ambiental deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término de ocho (08) días hábiles, anotado en el presente aviso.

...

quintas.del.este..panama

quintas.del.este..panama AVISO DE CONSULTA PÚBLICA,
MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
QUINTAS DEL ESTE, ÚLTIMA PUBLICACIÓN.
20 de Mayo.



1 Me gusta

20 de Mayo.

Publicado en Consulta Pública...



No. 2024-0091

Panamá, 28 de agosto de 2024.

Ingeniera
Graciela Palacios
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Ing. Palacios:

Por medio de la presente, yo, **MOISÉS TRYZMEL**, hombre, de nacionalidad israelí, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. E-8-130045, actual representante legal de la sociedad **ABCOPA, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita en (Mercantil) Folio No. 829013 del Registro Público de la República de Panamá, hago entrega formal de un (1) original impreso a color y una (1) copia digital, de la respuesta de la primera información aclaratoria a la modificación al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) categoría II del proyecto “**QUINTAS DEL ESTE**”, ubicado en Río Chico, corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

A su vez, autorizo a Kelly Gómez con cédula de identidad personal No. 8-869-516, Gladys Barrios con cédula de identidad personal No 7-703-743 y/o Luis Castro con cédula de identidad personal No. 8-481-157 a entregar el documento antes mencionado.

Sin otro particular,

Atentamente,

Moisés Tryzmel
Representante Legal
ABCOPA, S.A.

30/AGO/2024 9:09 AM

AMBIENTE
Sayuris
DETA

“ITS Consultants, pionero en ingeniería especializada en seguridad, salud e higiene ocupacional, y gestión ambiental”

RESPUESTAS A LA PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA A LA MODIFICACIÓN AL EsIA CATEGORÍA II “QUINTAS DEL ESTE”

1. En la página 4 de la modificación **INTRODUCCIÓN ANTECEDENTES** se indica"...

Esta modificación al Estudio de Impacto Ambiental consiste específicamente en:

- Actualización de la cantidad de casas a construir, para añadir 25 casas adicionales a las 630 casas aprobadas en el EsIA DIEORA-IA-133-2016.
- Actualización del representante legal de la empresa ABCOPA, S.A".

En las páginas 56 y 57 de la modificación se presenta certificado de Registro Público de la Finca con Folio real Nº 481318, donde se indica que el titular es la sociedad Canal Fiduciaria, S.A., en español (Canal Trust, Inc. en inglés). Sin embargo, mediante Resolución No. IA- 133-2016, de 9 de agosto de 2016, se aprueba el proyecto **“QUINTAS DEL ESTE”**, en donde el propietario de dicha finca era la empresa promotora ABCOPA, S.A. De igual manera, el certificado indica que la superficie actual de la finca es de 10 Ha+ 1709 m² + 70.1 dm², cuando dicha finca contaba con una superficie de 17 Ha+ 4920.20 m² al momento de ser aprobado el EsIA. Por lo antes señalado se solicita:

- a. Presentar certificado actualizado de Registro Público de Canal Fiduciaria, S.A.

R/. Se presenta en respuesta la siguiente documentación en el ANEXO No.1:

- Autorización notariada de Canal Fiduciaria, S.A. a ABCOPA, S.A. para realizar trámites requeridos sobre la finca No. 481318 ante el Ministerio de Ambiente.
 - Copia de cédula del representante legal.
 - Certificado del Registro Público de Canal Fiduciaria, S.A.
-
- b. Presentar autorización y copia de cédula (ambos debidamente notariados) del Representante Legal de Canal Fiduciaria, S.A, para el uso del predio para el desarrollo del proyecto.

R/. Se presenta en respuesta la siguiente documentación el ANEXO No.1:

- Autorización notariada de Canal Fiduciaria, S.A. a ABCOPA, S.A. para realizar trámites requeridos sobre la finca No. 481318 ante el Ministerio de Ambiente.
- Copia de cédula del representante legal.
- Certificado del Registro Público de Canal Fiduciaria, S.A.

- c. Aclarar si el proyecto va a ser desarrollado en 10 Ha + 1709 m² + 70.1 dm² o en 17 Ha + 4920.20 m².

R/. El proyecto se desarrolla en las 17 Ha + 4920.20 m² que representa la totalidad de la finca con Folio real N° 481318 aprobado según el EsIA, sin embargo, desde el 2017 el proyecto sigue en construcción y se han segregado sobre la marcha 400 lotes de aproximadamente 180m² cada uno. El área resultante de los 400 lotes ocupados y segregados hasta la fecha es de 73,211.2 m². Por consiguiente, las 10 Ha + 1709 m² + 70.1 dm² corresponde al resto libre del área total de la finca (17 Ha + 4920.20 m²) menos los 73,211.2 m² de los lotes que han sido segregados y ocupados. Esta información se puede corroborar en el Certificado de Registro Público de la Finca con Folio Real N° 481318 (ANEXO No.2).

- En caso de ser 10 Ha + 1709 m² + 70.1 dm², se deben presentar coordenadas correspondientes a dicha superficie y presentar planos con el diseño.

R/. No aplica. Tal como se indicó en el punto anterior, el proyecto se desarrolla en las 17 Ha + 4920.20 m² completas aprobadas en el EsIA del 2015.

- En caso de ser desarrollado en 17 Ha + 4920.20 m², se debe presentar documentación relacionada con las 7 Has restantes: Certificado de Registro Público actualizado de la Finca (s), autorización por parte del propietario o Representante Legal de la empresa propietaria, copia de cédula del propietario o del Representante Legal de la empresa propietaria (ambos documentos debidamente notariados) para el uso del predio para el desarrollo del proyecto.

R/. No aplica. Tal como indica el Certificado de Registro Público de la Finca con Folio Real N° 481318 donde se desarrolla el proyecto continúa siendo las 17 Ha + 4920.20 m² aprobadas en el EsIA del 2015.

Se presenta en respuesta la siguiente documentación:

- Autorización notariada de Canal Fiduciaria, S.A. a ABCOPA, S.A. para realizar trámites requeridos sobre la finca No. 481318 ante el Ministerio de Ambiente. (ANEXO No.1).
- Copia de cédula del representante legal. (ANEXO No.1).
- Certificado actualizado de Registro Público de la Finca con Folio Real N° 481318. (ANEXO No.2).

- d. Presentar documentación por parte del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) donde se indique que cuentan con la capacidad de abastecer de agua potable a las 25 casas adicionales.

R/. La autorización del IDAAN se encuentra en el Anexo No. 6 “Recertificación por parte del IDAAN de la capacidad de la PTAR del proyecto”, páginas 50 a 61 de la presente modificación (ver la siguiente imagen).

REPUBLICA DE PANAMA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
03 de abril de 2024
Nota 041-VU

IDAAN

Señor:
Moisés Trizmali
Promotora AB COPA, S.A.
E. S. D.

Re: Consulta digital fechada el 2 de abril de 2024, revisión y/o certificación de nuevos cálculos de la planta tratamiento de aguas residuales (Ptar) existente de Urbanización "QUINTAS DEL ESTE", por incremento de 26 viviendas.
Asunto: Certificación de datos técnicos aportados

Estimado Señor Trizmali:

En atención a la solicitud de revisión de criterios técnicos a considerar para recertificación de la capacidad de la Ptar existente, del Proyecto QUINTAS DEL ESTE de la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Pacora, con coordenadas de descarga N10605934 - E694449.

Que el 10 de enero de 2017 el IDAAN certifica el diseño presentado por la empresa diseñadora Water & Energy Solutions, la cual consideró como criterio técnico de evaluación que la Ptar estaria en área urbana, con valor de dotación de 100 gppd. Por lo que la Promotora AB COPA, S.A. solicita reconsiderar el criterio de evaluación, toda vez que la Ptar está dentro de un área rural, con valor de dotación de 80 gppd.

• **Diseño original (Water & Energy Solutions)**

Viviendas	Habitantes/Vivienda	Población	Dotación gppd	Factor	Q aguas residuales gpd
630	5	3.150	100	379	0.8 252.000 954

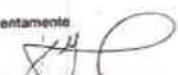
• **Rectificación de diseño con 26 nuevas viviendas: (por Ing. Alberto R. Sierra)**

Viviendas	Habitantes/Vivienda	Población	Dotación gppd	Factor	Q aguas residuales gpd
655	5	3.275	80	303	0.8 209.598 793

En base a los argumentos aportados por la Promotora AB COPA, S.A. **Rescrtificamos**, la capacidad de la Ptar existente del Proyecto QUINTAS DEL ESTE, ya que fue diseñada para el tratamiento de 954 m³/d y tratará 793 m³/d, siendo solo 83% de la capacidad de diseño calculada por la empresa Water & Energy Solutions.

Sin más de usted

Atentamente,



Ing. Jorge González
Coordinador de Ventanillas

Documentos consulte aportados:
*Normas Técnicas para aprobación de planos de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario (pag 14 - 15)
**IDAAN
***Zonificación del distrito de Panamá, mapeo N° 5-121 MUPA.
****Plano y memoria de Ptar revisada y sellada el 2016, en la Sub Dirección General de Salud Ambiental

www.idaan.gob.pa

Página 51

2. En la página 8 de la modificación se presenta la **Tabla 2. Descripción de la modificación**, en donde en la columna de modificación a realizar se indica "... Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por **seis cientos cincuenta y cinco (655) lotes** destinados para residencias unifamiliares que van desde 170 m² hasta 200 m² y en las esquinas hasta 300 m²". Mientras que en la página 67 se presenta Nota No. 14.500-1731- 2021, del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, donde se indica "... en atención a la solicitud presentada mediante Nota de fecha de 18 de marzo de 2021 ante la Dirección de Promoción de la Inversión Privada del MIVIOT, en la cual la Promotora ABCOPA, S.A., ha decidido incluir el proyecto URBANIZACIÓN QUINTAS DEL ESTE a las disposiciones legales del Decreto Ejecutivo No. 306 de 31 de julio de 2020 y la Resolución No. 430-2020 de 25 de agosto de 2020; que regulan el Fondo Solidario de Vivienda; podemos informarle que dicha solicitud, luego de haber sido estudiada y analizada por el Departamento de Evaluación Técnica, ha sido debidamente APROBADA la inclusión de **621 (seiscientos veintiún) lotes de terreno, con uso de suelo RBS** que forman el Proyecto Completo, el cual se desarrollara sobre las Finas No. 481318, Código Numero 8716, ubicada en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, provincia de Panamá (Este)". En la página 8 del EsIA, punto **2.2. Breve descripción del proyecto**, se presenta cuadro con la distribución de áreas del proyecto donde se señala que habrá 630 lotes con uso de suelo Residencial básico (R-E)". En las páginas 64 a la 66 de la modificación se presenta Resolución No. 159-2021, de 12 de marzo de 2021 "Por la cual se aprueba la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado HACIENDA PACORA, ubicado en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá", en donde se indica "... que formalmente fue presentada a la Dirección de Ordenamiento Territorial de este ministerio, para su revisión y aprobación, la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado HACIENDA DE PACORA, ubicado en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá y que se desarrollara sobre el siguiente folio real: Folio Real 481318, Código de Ubicación 8716, superficie **15 Ha+ 2746 m² + 6 dm²**, propietario Canal Trust, Inc. Que la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado HACIENDA DE PACORA, consiste en el **cambio de código de zona o uso de suelo RE (Residencial de Mediana Densidad) a RBS (Residencial Bono Solidario)**". Debido a lo antes señalado se solicita:

- a. Aclarar la cantidad de lotes que contempla el proyecto, entre lotes con uso de suelo R-E y lotes con uso de suelo RBS.

R/. A continuación, la cantidad de lotes que contempla el proyecto:

El total de Lotes R-E es de 34 lotes, cuya identificación son: del 60 al 74 (15 lotes), del 118 al 132 (15 lotes) y del 100 al 103 (4 lotes).

El total de Lotes RBS es de 621 lotes; para la presente modificación se añaden 34 lotes RBS para un total de 655.

- b. Aclarar la cantidad de lotes y la superficie desarrollada hasta la fecha (lotes R-E y RBS).

R/. Los primeros lotes fueron desarrollados como R-E, por lo tanto, cuando se hizo el cambio de uso de suelo de R-E a RBS se permitieron los 621 lotes descritos en la nota del MIVIOT del 2021 (incluye las 25 casas adicionales de la presente ampliación).

- c. En base a la respuesta dada al literal "c" de la primera pregunta y al literal "a" de esta pregunta, se debe presentar Resolución de aprobación de modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial correspondiente al área del proyecto.

R/. Se presenta en respuesta la siguiente documentación:

Resolución No. 159-2021 del 12 de marzo de 2021 “por la cual se aprueba la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado HACIENDA DE PACORA, ubicado en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá” (ver la siguiente imagen).



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

RESOLUCIÓN No. 2021
(De 10 de Febrero de 2021)

"Por la cual se aprueba la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HACIENDA DE PACORA**, ubicado en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá".

**EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de conformidad con el artículo 2 de la Ley 61 del 23 de octubre de 2009, en los ordinarios:

"11. Disponer y ejecutar los planes de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y de vivienda aprobados por el Órgano Ejecutivo y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.

12. Establecer las normas de zonificación, consultando a los organismos nacionales, regionales y locales pertinentes.

14. Elaborar los planes de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y de vivienda a nivel nacional y regional con la participación de organismos y entidades competentes en materia, así como las normas y los procedimientos técnicos respectivos".

Que es función de esta institución por conducto de la Dirección de Ordenamiento Territorial, proponer normas reglamentarias sobre Desarrollo Urbano y Vivienda y aplicar las medidas necesarias para su cumplimiento;

Que el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HACIENDA DE PACORA**, fue aprobado mediante Resolución No.23-2006 de 31 de marzo de 2006; modificado mediante Resolución No.28-2006 de 29 de mayo de 2006, subsanado por la Resolución No.534 de 27 de septiembre de 2012; modificado mediante Resolución No.714-2012 de 20 de diciembre de 2012; modificado mediante Resolución No.592-2014 de 21 de octubre de 2014; modificado mediante Resolución No.579-2016 de 26 de octubre de 2016; modificado mediante Resolución No.51-18 de 1 de febrero de 2018; modificado mediante Resolución No.563-2019 de 22 de agosto de 2019; modificado mediante Resolución No.107-2020 de 4 de marzo de 2020 y modificado mediante Resolución No.435-2020 de 25 de agosto de 2020;

Que formalmente fue presentada a la Dirección de Ordenamiento Territorial de este ministerio, para su revisión y aprobación, la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HACIENDA DE PACORA**, ubicado en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá y que se desarrollara sobre el siguiente folio real:

Folio Real	Código de ubicación	Superficie	Propietario
481318	8716	15 ha + 2746 m ² + 6 dm ²	CANAL TRUST, INC.




3. Tomando en consideración que el EsIA aprobado mediante Resolución No. IA-133-2016, contemplaba el código de uso de suelo RE (Residencial de Mediana Densidad), y la modificación en evaluación incluye el cambio de código de uso de suelo a RBS (Residencial Bono Solidario), se deberá cumplir con lo señalado en el artículo 81 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, el cual indica "...si durante la evaluación de la modificación propuesta, el Ministerio de Ambiente determina que la ciudadanía debe ser consultada, solicitará al promotor cumplir con la aplicación de la técnica de entrevistas o encuestas. Para estas técnicas, se debe determinar muestra representativa de ciudadanos del área de influencia escogidos de manera aleatoria o al azar, a través de metodologías o procedimientos estadísticos reconocidos que puedan ser verificados.

Además de lo anterior, las modificaciones propuestas a los Estudios de Impacto ambiental Categoría II y III deberán cumplir con los artículos 43, 44 y 46. Adicional las modificaciones de estudios Categoría III, deberán realizar foro público de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV del Título IV"; tomando en consideración el incremento en el número de viviendas y el cambio en el código de uso de suelo de R-E (Residencial de mediana densidad) a RBS (Residencial bono solidario). Dado lo antes señalado, deberá presentar lo indicado en el artículo antes mencionado.

R/. Se presenta en respuesta la siguiente documentación en el **ANEXO N°.3**:

- Participación ciudadana, aplicación de encuestas y entrevistas a actores clave.
- Evidencia de fijado y desfijado en municipio.
- Evidencia de publicación en periódico local.
- Evidencia de publicación en redes sociales.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

ANEXO No.1

- Autorización notariada de Canal Fiduciaria, S.A. a ABCOPA, S.A.
- Copia de cédula notariada del representante legal.
- Certificado del Registro Público de Canal Fiduciaria, S.A.



Panamá, 14 de diciembre 2020.

Señores
Ministerio de Ambiente

Estimados señores:

La presente nota tiene por objeto informarles que por razón del Contrato de Fideicomiso de Garantía celebrado entre la sociedad ABCOPA, S.A., como **EL FIDEICOMITENTE** para con **CANAL BANK, S.A.**, como **BENEFICIARIO**, y **CANAL TRUST, INC** en calidad de **FIDUCIARIO** según consta en que mediante Escritura Pública número cinco mil trescientos ochenta y siete (5,387) de cuatro (4) Marzo de dos mil veinte (2020), emitida por la de la Notaria Duodécima del Circuito de Panamá, la cual fue debidamente inscrita a la Ficha número treinta millones ciento veintiocho mil ochocientos cincuenta y dos SIGLA FID (30128852FID), desde el dieciséis (16) de Marzo de dos mil veinte (2020), de la Sección Mercantil del Registro Público, en la cual se incorpora la Finca número cuatrocientos ochenta y un mil trescientos dieciocho (481318), Código de Ubicación ocho mil setecientos dieciséis (8716), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, República de Panamá, cuyas medidas, linderos, superficies y demás detalles constan en el Registro Público.

Por lo anterior, autorizamos a la sociedad ABCOPA, S.A. como **LA FIDEICOMITENTE** o a las personas que designe, para que lleven a cabo ante esta entidad, solicitud para tramitar las aprobaciones de cambio de zonificación, cambiar uso de suelo R-E a RBS sobre la Finca número cuatrocientos ochenta y un mil trescientos dieciocho (481318), antes mencionada y cualquier otro trámite que se requiera en esta institución sobre la finca anteriormente descrita.

Por las razones antes mencionadas, a la sociedad ABCOPA, S.A. como **LA FIDEICOMITENTE** o a las personas que designe queda debidamente autorizados para

lleva a cabo todas y cada una de las gestiones descritas, sin que esto conlleve responsabilidad de cualquier índole para **EL FIDUCIARIO** debido a que en conocimiento de que mientras no se desafecte el Fideicomiso de Garantía, los bienes incorporados al mismo aparecen a título propiedad en Fideicomiso a nombre de **CANAL TRUST, INC** razón por la cual se les proporciona la presente nota a fin de que puedan realizar sus trámites a título personal.

Sin otro particular, nos suscribimos,

Atentamente,

CANAL FIDUCIARIA, S.A. EN ESPAÑOL

(CANAL TRUST, INC. EN INGLÉS)


ROBERTO BRENES

Representante Legal/Apoderado

RB/vvg



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito
De Panamá, con cédula de identidad personal No 0-509-965
CERTIFICO:
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como
suva(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s)
es (son) auténtica(s).
Panamá, 28 AGO 2024

Licdo. Jorge E. Gantes S
Notario Público Primero

Testigos

Testigos

①



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

29 AGO 2024

Testigos
Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

④



IDPANA010628410<<<<<<<<<<<<
4605089M5302134PAN<<<<<<<<<<<4
BRENES<PEREZ<<ROBERTO<GONZALO<

A01062841



382

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2024.06.14 16:51:25 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Glady E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
240220/2024 (0) DE FECHA 14/06/2024
QUE LA PERSONA JURÍDICA

CANAL FIDUCIARIA, S.A. EN ESPAÑOL (CANAL TRUST, INC. EN INGLES)

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155655408 DESDE EL MARTES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR: GERARDO GARCIA GOMEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: ROBERTO GONZALO BRENES PEREZ

TESORERO: RAUL QUEVEDO

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: RAFAEL HERMIDA DOMINGUEZ

SECRETARIO: RAFAEL HERMIDA DOMINGUEZ

AGENTE RESIDENTE: SUCRE, BRICEÑO & CO.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, EN SUS AUSENCIAS ELS ECRETARIO,EN AUSENCIA DE AMBOS POR EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 500,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO CONSISTIRA EN QUINIENTOS MIL DOLARES (\$500,000.00) DIVIDIDOS EN QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES, CON UN VALOR DE MIL DOLARES (\$1,000.00) POR CADA ACCION. LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS DE FORMA NOMINATIVA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE ROBERTO BRENES Y RAFAEL HERMIDA SEGÚN DOCUMENTO SE OTORGA PODER MEDIANTE ESCRITURA 3,890 DE 18 DE MARZO DE 2019 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JESUS GARCIA SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7285 DE 11 DE ABRIL DE 2023 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE RAUL QUEVEDO SEGÚN DOCUMENTO SE OTORGA PODER MEDIANTE ESCRITURA 3,890 DE 18 DE MARZO DE 2019 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE RAUL QUEVEDO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12186 DE 19 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 14 DE JUNIO DE 2024 A LAS 4:49

P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404658100



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 36AB4DC5-7414-46B7-B25F-3D6BE52E2219

Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

ANEXO No. 2

- Certificado de Propiedad de la finca con Folio Real N° 481318



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2024.06.03 18:42:31 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 219922/2024 (0) DE FECHA 31/05/2024. YALBO

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 481318 (F) UBICADO EN LOTE N°S/N, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 17 ha 4920 m² 20 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 10 ha 1709 m² 70.1 dm² CON UN VALOR DE B/.317,425.86 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON OCHENTA Y SEIS) UN VALOR DE TERRENO B/.52,606.38 (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS BALBOAS CON TREINTA Y OCHO)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CANAL FIDUCIARIA, S.A. EN ESPAÑOL (CANAL TRUST, INC. EN INGLES)(RUC 155655408-2-2017)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RECTIFICACIÓN POR CAUSAS INTERNAS: EN ESTE FOLIO, AL ASIENTO 6, SE HIZO LA SIGUIENTE CORRECCIÓN POR ERROR AL MOMENTO DE MIGRAR LA FINCA A FOLIO REAL NO SE COLOCÓ LA SUPERFICIE EN EL CAMPO CORRESPONDIENTE. SEGÚN DISPOSICIÓN HABILITANTE ARTÍCULO 1788 CODIGO CIVIL. INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 27/03/2019, EN LA ENTRADA 116516/2019

FIDEICOMISO: SIENDO FIDUCIARIO(S) CANAL FIDUCIARIA, S.A. EN ESPAÑOL (CANAL TRUST, INC. EN INGLES) SIENDO FIDEICOMITENTE(S) ABCOPA, S.A. Y BENEFICIARIO(S) CANAL BANK S.A. CLÁUSULAS DEL FIDEICOMISO: SE CONSTITUYE EL PRESENTE FIDEICOMISO SOBRE LA PRESENTE FINCA PARA RESPALDAR EL SIGUIENTE TRÁMITE. OBSERVACIONES: FID-30128852. INSCRITO AL ASIENTO 215, EL 16/03/2020, EN LA ENTRADA 94535/2020

PRÉSTAMO GARANTIZADO CON FIDEICOMISO: TIPO GARANTIA. MONTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL BALBOAS (B/. 5,300,000.00) PLAZO 1 AÑO. TASA DE INTERÉS 7.50% ANUAL TASA EFECTIVA 8.59% ANUAL A FAVOR DE CANAL BANK S.A. DEUDOR ABCOPA, S.A. F-829013 LIMITACIONES DE DOMINIO SI OBSERVACIONES: FID-30128852. INSCRITO AL ASIENTO 216, EL 16/03/2020, EN LA ENTRADA 94535/2020

CORRECCIÓN DE CONSTANCIAS REGISTRALES ANTE NOTARIO: SE HA REALIZADO LA SIGUIENTE CORRECCIÓN: ESCRITURA PÚBLICA N° 185 CON FECHA DE SEIS (6) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE PANAMÁ, CORRIGE LA ESCRITURA PÚBLICA N°12997 DE TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). QUE SE ENCUENTRA BAJO LA ENTRADA A DIARIO N° 447159/2019. CLÁUSULA SEGUNDA: QUE POR ERROR INVOLUNTARIO, EN LA CITA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO N°12997, EN EL CONTRATO DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO PREFERENCIAL EN LA CLÁUSULA SEGUNDA (CLÁUSULA DE DESEMBOLSO), SE TRANSCRIBIÓ LO SIGUIENTE " DECLARA EL (LOS) DEUDOR (ES) QUE POR ESTE MEDIO AUTORIZA A EL BANCO EN FORMA IRREVOCABLE PARA QUE CON EL PRODUCTO DE ESTE PRÉSTAMO, SE EMITA CHEQUE DE GERENCIA A FAVOR DE : BANISTMO S.A., POR LA SUMA DE SETENTA MIL SETENTA BALBOAS (B/. 70,070.00). QUEDA ENTENDIDO Y COMPRENDIDO ENTRE LAS PARTES QUE ASÍ DE ESE MODO SE HACE LA ENTREGA Y POR TANTO SE PERFECCIONA EL PRÉSTAMO."... CUANDO LO CORRECTO ES "SEGUNDA: (CLÁUSULA DE DESEMBOLSO), DECLARA EL (LOS) DEUDOR (ES) QUE POR ESTE MEDIO AUTORIZA A EL BANCO EN FORMA IRREVOCABLE PARA QUE CON EL PRODUCTO DE ESTE PRÉSTAMO, SE EMITA CHEQUE DE GERENCIA A FAVOR DE ABCOPA, S.A., POR LA SUMA DE SETENTA MIL SETENTA BALBOAS (B/. 70,070.00). QUEDA ENTENDIDO Y COMPRENDIDO ENTRE LAS PARTES QUE ASÍ DE ESE MODO SE HACE LA ENTREGA Y POR TANTO SE PERFECCIONA EL PRÉSTAMO." INSCRITO AL ASIENTO 217, EL 05/10/2020, EN LA ENTRADA 238021/2020



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 97E99EF8-73D4-47FF-AE61-BD1D8EF3BFAA

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO: SE MANTIENE EL FIDEICOMISO SOBRE LA SUMA B/. 5, 300,000.00 Y SE AUMENTA HASTA LA SUMA B/. 9, 000,000.00. INSCRITO AL ASIENTO 426, EL 04/03/2022, EN LA ENTRADA 79898/2022

MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO: LAS PARTES ACUERDAN RENOVAR Y DISMINUIR: LINEA III: RENOVAR POR 18 MESES Y DISMINUIR EL MONTO POR LA SUMA DE B/. 1, 735,961.80, QUEDANDO EL MONTO TOTAL HASTA POR LA SUMA DE B/. 2, 264,038.10. LINEA IV: RENOVAR POR 18 MESES Y DISMINUIR EL MONTO POR LA SUMA DE B/. 2, 704,288.74, QUEDANDO EL MONTO TOTAL HASTA POR LA SUMA DE B/. 295,711.26. LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR AL CONTRATO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA (MONTO, PLAZO Y PROPOSITO): 18 MESES EL LIMITE DE LA LINEA III, ES DE B/. 2, 264,038.10. QUINTA (PLAZO Y CIERRE): 18 MESES DECIMA PRIMERA (MONTO, PLAZO Y PROPOSITO): 18 MESES EL LIMITE DE LA LINEA IV, ES DE B/. 295,711.26. DECIMA QUINTA (PLAZO Y CIERRE): 18 MESES LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR UN NUEVO CONTRATO DE LINEA DE CONSTRUCCION NO ROTATIVA: POR LA SUMA DE B/. 5, 680,313.54, PLAZO 18 MESES, TASA DE INTERES 8.50% ANUAL, INTERES EFECTIVA 9.26% ANUAL. LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR UN NUEVO CONTRATO DE PRESTAMO COMERCIAL POR LA SUMA DE B/. 1,200,000.00, PLAZO 18 MESES, INTERES 8.50% ANUAL, INTERES EFECTIVA 9.26% ANUAL. LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR AL CONTRATO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: DECIMA CUARTA (RENUMERACION) VIGESIMA (DIRECCIONES) LA GARANTIA FIDUCIARIA QUEDA EN B/. 9, 440,062.90. INSCRITO AL ASIENTO 765, EL 15/04/2024, EN LA ENTRADA 143441/2024

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS EN PROCESO

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 3 DE JUNIO DE 2024 2:00 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404636520



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 97E99EF8-73D4-47FF-AE61-BD1D8EF3BFAA

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

ANEXO No.3

- **Participación ciudadana, aplicación de encuestas y entrevistas a actores clave.**
- **Evidencia de fijado y desfijado en municipio.**
- **Evidencia de publicación en periódico local.**
- **Evidencia de publicación en redes sociales.**

Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Quintas del Este

Promotor: ABCOPA, S.A.

**Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y
PROVINCIA DE PANAMÁ**

CONSULTA CIUDADANA

Elaborado por:

Desiree Samaniego
MGTR. DESIREE SAMANIEGO
 **Consultor Ambiental**
Registro: IAR-003-2019, ARC-019-2022

Contenido

1. Descripción del ambiente socio económico.....	3
1.1 Población.....	3
1.2 Muestra representativa	4
2. Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto.....	6
3. Consulta pública: diario de circulación nacional, fijado y desfijado en el Municipio de Panamá, redes sociales.....	20
4. Nota enviada a Actores claves.....	30
5. Encuestas.....	32

1. Descripción del ambiente socio económico

Pacora forma parte de los seis (6) principales corregimientos más poblados del distrito de Panamá. En las inmediaciones del proyecto podemos encontrar diferentes actividades comerciales, patio de equipo pesado, fábricas de productos alimenticios y uso residencial.

Pacora tenía extensos territorios, con ganado, cultivos, grandes selvas y bosques, la base de su economía estaba sustentada en la agricultura, con grandes extensiones de terreno sembrados de arroz. Al desaparecer los ingenios de Felipillo, en Pacora aumentó el índice de desempleo, por lo que sus residentes tuvieron que buscar sustento en otras partes de la ciudad. La desaparición de agricultura fue reemplazada por proyectos residencial.

El crecimiento demográfico paralelo al desarrollo social, cultural, económico y educativo en el sector, ha traído una serie de actividades comerciales en el sector como lo son los Parque industriales, permiten diversos usos del espacio: producción manufacturera, almacenamiento, transporte, negocios inmobiliarios, entre otro.

1.1 Población

El corregimiento de Pacora tiene una superficie de 479 km², una población para 2010 alcanzaba 52 494 habitantes. Tiene un promedio de 3,6 habitantes por vivienda, el índice de masculinidad de 127.9, (hombre por cada 100 mujeres), porcentaje de 75.74 de hogares con jefe hombre, porcentaje de hogares con jefe mujer 24.26, mediana edad de la población 25, porcentaje de población menor de 15 años 30.72, porcentaje de población de 15 a 64 años 66.28, porcentaje de población con 65 o más años 3, Porcentaje de población que no cuenta con Seguro Social, Porcentaje de población indígena 6.80, porcentaje de población negra o afrodescendiente, 12.42, porcentaje de población que asiste a la escuela actualmente 30.32, porcentaje de desocupados (población de 10 y más años) 6.97, mediana de ingreso mensual de la población ocupada y más años 412.00, mediana de ingreso mensual del hogar 553.0, promedio de hijos nacidos vivos por mujer 2.2,

Promedio de años aprobados (Grado más alto aprobado), porcentaje de analfabetas (población de 10 y más años).

Tabla N°8-19: Superficie y Densidad de Población, Área de Influencia del Proyecto.

DISTRITOS / CORREGIMIENTOS		SUPERFICIE (Km ²)	POBLACIÓN (HABITANTES)	DENSIDAD (HABITANTES/Km ²)
Panamá	Pacora	479,1	70,283	146,0

Fuente: Contraloría General de la República Censo 2023.

Distribución de la población por sexo

Lugar poblado	Hombre	Mujeres	Total
Pacora	34 479	35 804	70,283

Fuente: Contraloría General de la República Censo 2023.

1.2 Muestra representativa

Para conocer la muestra de la población a encuestar se utilizó la siguiente formula.

$$n = Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N$$

$$e^2 \cdot (N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q$$

Donde:

$$n = \frac{(2.69) (.50) (0.50) (70,283)}{((0.01) (70,283 - 1) + (2.69) (.50) (0.50))}$$

$$n = \frac{47,265.32}{(0.01) (70,282) + 0.625}$$

$$n = \frac{47,265.32}{702.82 + 0.625}$$

$$n = \frac{47,265.32}{703.45}$$

$$n = 67.19$$

Al tratarse de población se redondea y el total de la muestra a encuestar corresponde a 68 sin embargo se aplicaron 100 encuestas

NIVEL DE	Z	Z ²
50%	0.6745	0.45
62.27%	1	1.00
80%	1.28	1.64
90%	1.64	2.69
91%	1.70	2.89
92%	1.75	3.06
93%	1.81	3.28
94%	1.88	3.53
95%	1.96	3.84
96%	2.05	4.20
97%	2.17	4.71
98%	2.33	5.43

Margen de error	e	e ²
13%	0.13	0.0169
12%	0.12	0.0144
11%	0.11	0.0121
10%	0.10	0.0100
9%	0.09	0.0081
8%	0.08	0.0064
7%	0.07	0.0049
6%	0.06	0.0036
5%	0.05	0.0025
4%	0.04	0.0016
3%	0.03	0.0009
2%	0.02	0.0004
1%	0.01	0.0001

2. Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto.

El proceso de participación ciudadana es regulado por el Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, la cual establece los mecanismos que aseguran la participación informada de la comunidad a través del proceso de Participación Ciudadana.

La Participación Ciudadana establecida para este proyecto será adecuada a un proceso comunicacional de dos (2) sentidos. Por un lado, informar a la comunidad organizada respecto al proyecto y, por otro, propiciar el derecho a participar permitiendo a los interesados expresar sus inquietudes. El propósito de ésta, como parte del proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental y modificaciones, es informar a la comunidad sobre el proyecto, utilizando la percepción y conocimiento que tienen las personas y grupos sociales sobre su entorno con el desarrollo de las acciones que se pretenden realizar en el área de estudio.

Objetivos

Los objetivos generales del Plan de Participación Ciudadana son los siguientes:

- Notificar a las comunidades más cercanas del proyecto, de la programación de actividades, la naturaleza del proyecto y los beneficios que se esperan del desarrollo.
- Incentivar la participación de la población en el desarrollo del proyecto, desde sus etapas más tempranas, como es la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y en la toma de decisiones ambientales.
- Tomar en consideración todos los requerimientos indicados en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023.

Metodología

La misma se sustenta en la recopilación de información cuantitativa y cualitativa, de las comunidades más cercanas al proyecto, a través de trabajo de campo, utilizando la entrevista directa, individual e informal, encuestas y la observación directa; se corroboró información a partir del Censo de Población y Vivienda de Dirección de Estadística y Censo, año 2023.

Para los fines de la de participación ciudadana se consideró tomar como universo los datos resultados del Censo de Población y Vivienda de Dirección de Estadística

y Censo, año 2023 para el corregimiento de Pacora, considerando las viviendas establecidas en las comunidades cercanas elegidas en forma aleatoria.

El estudio, retoma las opiniones, comentarios, sugerencias e inquietudes de los moradores del lugar, aspectos que permitieron, generar las bases para el proceso de toma de decisiones ambientales y hacer efectiva la participación ciudadana.

Identificación de actores claves

En esta etapa se caracterizó de manera general el escenario donde se desarrollará el Proyecto y se identificaron a los actores Claves como autoridades, regionales y la comunidad que deben participar en el proceso de Participación Ciudadana, sus características particulares, interrelaciones y actitud hacia el proyecto, de manera de lograr un adecuado acercamiento a ellos, así como detectar anticipadamente posibles focos de controversia. Entre los actores claves identificados se consideró a la comunidad dentro del área de influencia directa del proyecto, así como las autoridades regionales (ver notas en la sección de anexos).

Comunidad	100 encuestas o entrevistas
Autoridades	Entrega de notas informativa

Entrevistas:

La cual tiene como objetivo involucrar a la ciudadanía en la etapa más temprana posible del proyecto, en la toma de decisiones e informar a la comunidad de las diferentes etapas de la modificación al Estudio de Impacto Ambiental. Además de contener las observaciones que formulo la ciudadanía durante la realización de este, destacando la forma en que se le dieron respuesta en el estudio, y los mecanismos utilizados para involucrar a la comunidad durante esta etapa.

Participación Ciudadana

Con la finalidad de conocer la percepción de la comunidad vecina al proyecto, se realizó consulta ciudadana el día 11 de agosto del año 2024, mediante la aplicación de encuestas o entrevista. El Plan de Participación Ciudadana consistió en una

consulta de manera aleatoria en la comunidad de Quintas del Este, cercana al proyecto, obteniendo como resultado la cantidad de cien (100) personas encuestadas. Como evidencia de la aplicación de dichas encuestas se tomaron fotografías de estas.

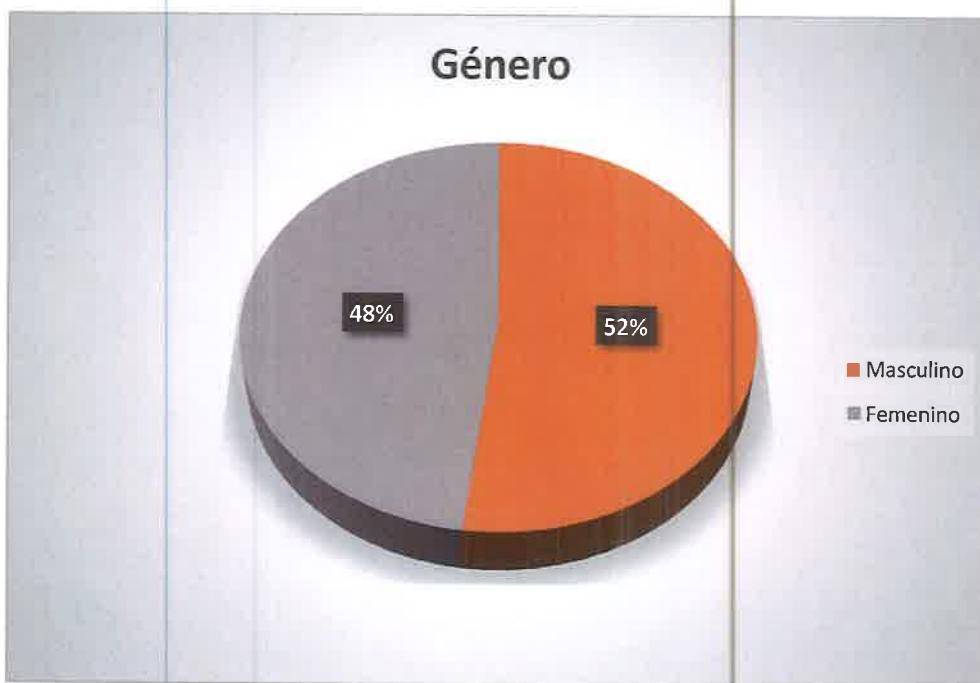
RESULTADOS

Análisis de las encuestas realizadas

Género

La entrevista se dirigió a las personas que se encontraban en el área de sondeo. El 48% de la población encuestada eran de sexo femenino y el 52% de sexo masculino.

Grafica Nº 2.1 Género de los encuestados

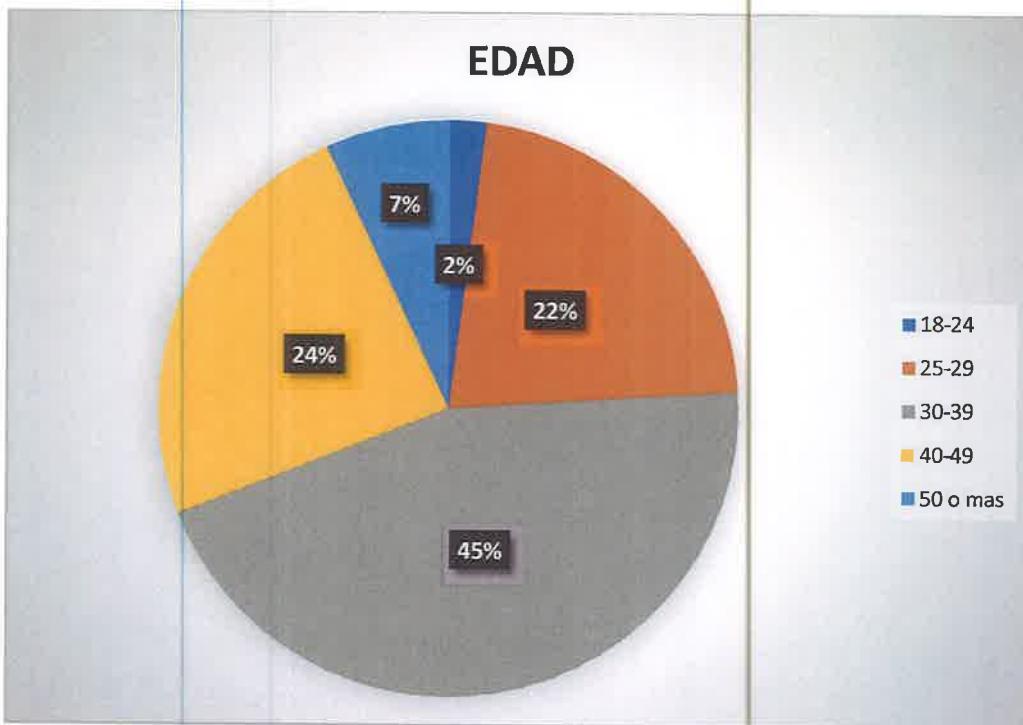


Fuente: Trabajo de campo realizado el día 11 de agosto de 2024.

Edad

De las personas encuestadas el 2% tenían edades comprendidas entre 18 a 24, 22% entre 25 a 29 años, 45% entre 30 a 39, 24% entre 40 a 49, y el 7% 50 años o más.

Grafica N° 2.2 Edad de los encuestados



Fuente: Trabajo de campo realizado el día 11 de agosto de 2024.

Conocimiento del proyecto

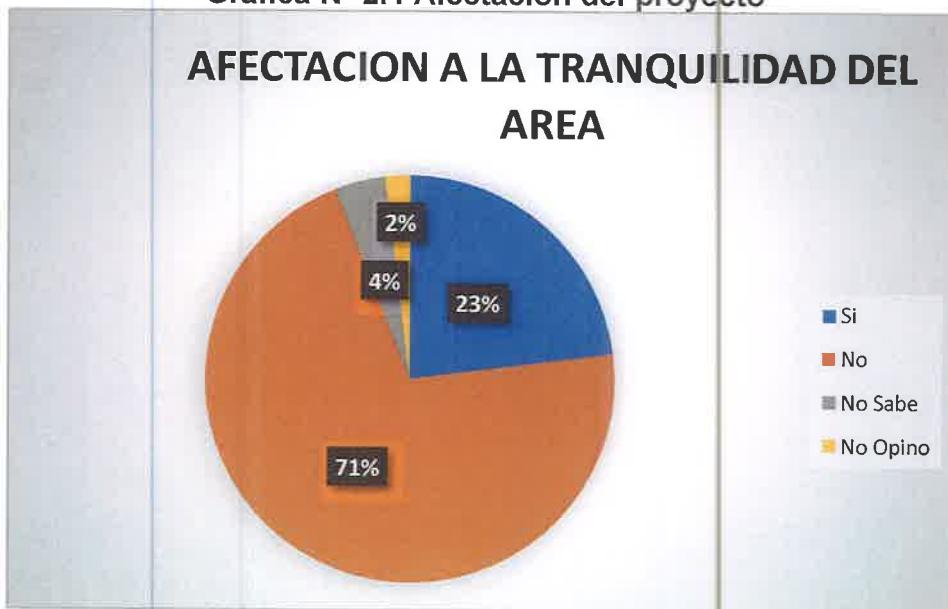
Al consultar a las personas sobre la realización de la modificación al proyecto “Quintas del Este”, 29% de las personas tenían conocimiento del proyecto, 71% no sabían que se iba a realizar.

Grafica N° 2.3 Conocimiento sobre la realización del proyecto

Fuente: Trabajo de campo realizado el día 11 de agosto de 2024.

Afectación de proyecto al área

Con relación a la afectación que el proyecto puede traer a la tranquilidad del área el 71% de los encuestados considera que no tendrá ninguna afectación, 23% dicen que, si afectará, el 4% no sabe si habrá afectación y el 2% no opinó al respecto.

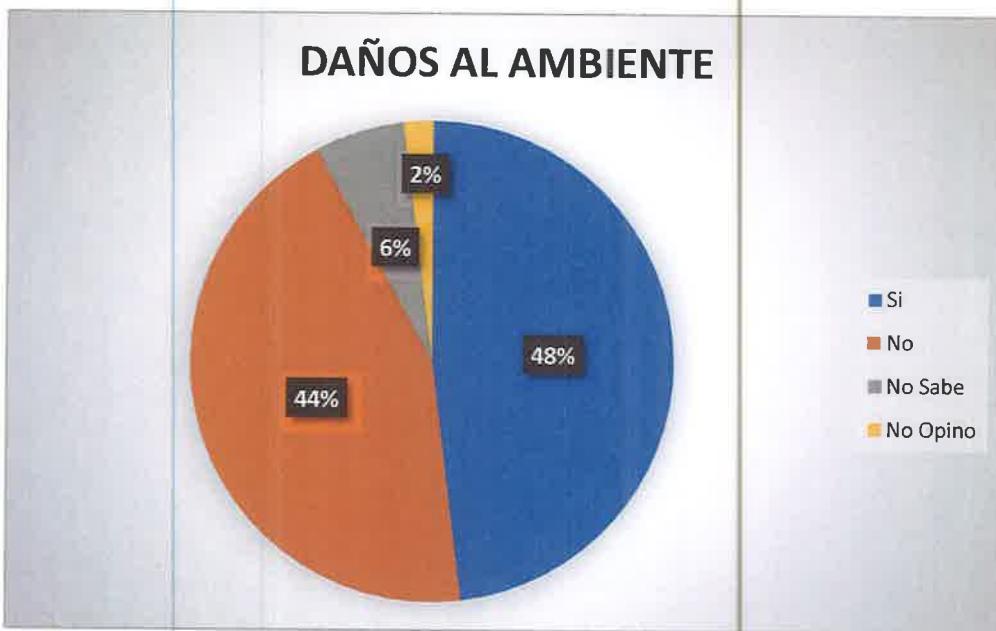
Grafica N° 2.4 Afectación del proyecto

Fuente: Trabajo de campo realizado el día 11 de agosto de 2024.

Daños al ambiente

Al consultar si el proyecto ocasionará daños al ambiente, se obtuvo el siguiente resultado: 48% de los encuestados consideran que, si afectará, y el 44% de los encuestados piensan que no habrá ninguna afectación, mientras que el 6% no sabe si habrá daños al ambiente y un 2% no opina.

Grafica N° 2.5 Daños al ambiente

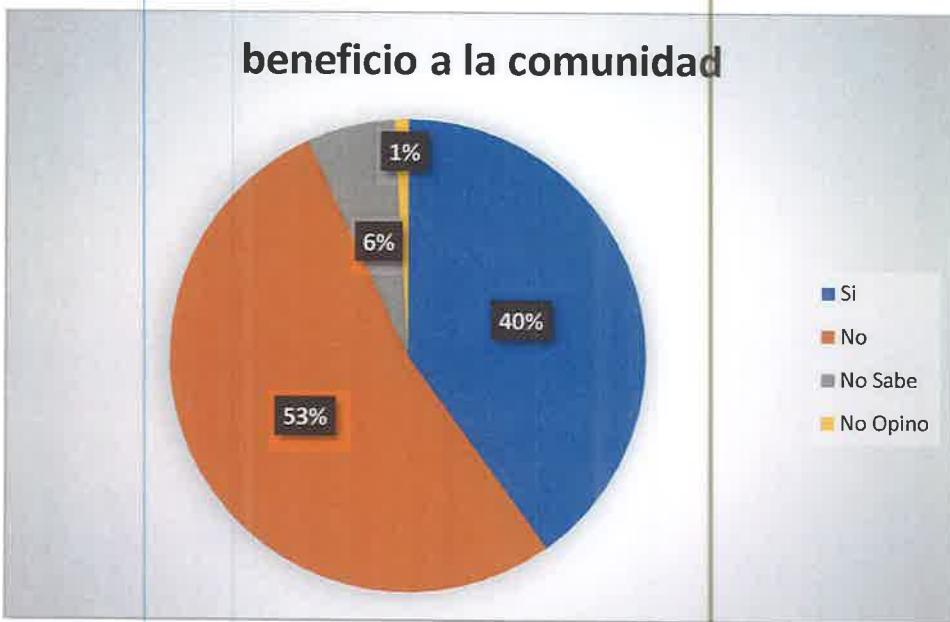


Fuente: Trabajo de campo realizado el día 11 de agosto de 2024.

Beneficio para la comunidad

El 6% de los encuestados manifiestan desconocer que beneficio puede traer el proyecto, 53% dice que no traerá ningún beneficio, mientras que para el 40% si traerá beneficio a la zona, el 1% no opina.

Grafica N° 2.6 Beneficio del proyecto

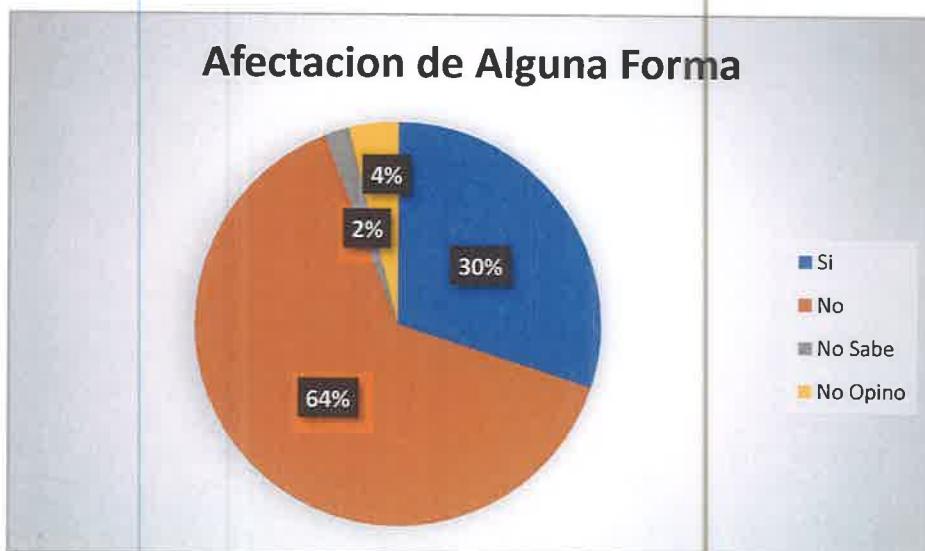


Fuente: Trabajo de campo realizado el día 11 de agosto de 2024.

Afectación del proyecto

El 2% de los encuestados indicó no saber sobre la pregunta realizada, el 30% manifiesta que si afectará y el 64% opina que el proyecto no afectará el área.

Grafica N° 2.7 Afectación del proyecto en el área



Fuente: Trabajo de campo realizado el día 11 de agosto de 2024.

Oposición al proyecto

Del 100% de los encuestados el 30% se opone al desarrollo del proyecto, el 1% no opino, el 1% no sabe, mientras que el 68% está de acuerdo en que el proyecto se lleve a cabo.

Grafica N° 2.8 Afectación del proyecto en el área



Conclusiones

Según la opinión de las personas encuestadas, la modificación al proyecto Quintas del Este es factible ya que el 68% de los encuestados no se oponen al desarrollo del proyecto.

REGISTRO FOTOGRÁFICO











3. Consulta pública: diario de circulación nacional, fijado y desfijado en el Municipio de Panamá, redes sociales

Las consultas publicas fueron entradas al Ministerio de ambiente de acuerdo al termino establecido en el decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, y se adjunta el recibido de la nota de entrega y copia de la consulta

Señores

Ministerio de Ambiente

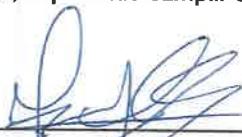
Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

Ciudad de Panamá

Atención: Ingeniera Graciela Palacios/Directora

Por medio de la presente nota, en base al cumplimiento del capítulo III del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo del 2023, yo **MOISES DANIEL TRYZMEL IFRAH**, portador de la cédula de identidad personal número **E-8-130045**, en mi condición de representante legal de la sociedad denominada **ABCOPA, S.A.**, promotora de la modificación del proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado **QUINTAS DEL ESTE**, a desarrollarse en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá, hago entrega formal de la publicación correspondiente a la consulta ciudadana (primera y última publicación en el diario de circulación nacional), fijado y desfijado del municipio y Red Social.

Sin otro particular, esperando cumplir con lo solicitado, atentamente



MOISES DANIEL TRYZMEL IFRAH
Cédula de identidad personal número **E-8-130045**
Representante legal de la sociedad promotora
ABCOPA, S.A.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEPCION	
Por:	<i>Señor/a</i>
Fecha:	<i>22/08/2024</i>
Hora:	<i>3:37 pm</i>

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

PRIMERA PUBLICACIÓN

La sociedad promotora, ABCOPA, S.A., hace del conocimiento público, tal y como lo establece el capítulo III del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo del 2023, que durante un plazo de **OCHO (08) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación del presente aviso, que somete a consulta pública la modificación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**:

1. **Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor:** Quintas del Este. Promotor: ABCOPA, S.A.
2. **Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:** Construcción
3. **Localización:** corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá.
4. **Breve Descripción del proyecto:** El Proyecto "QUINTAS DEL ESTE" se desarrollará en la Finca No. 481318 y ocupará una superficie de 17Has, 4920.20m². Estará ubicado en el sector de Río Chico, Corregimiento de Pacora, provincia de Panamá. Tiene como promotor a la empresa ABCOPA, S.A., cuyo Representante Legal es el señor JUAN JOSE CERVINO TABOAS. Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por seis ciento treinta (630) lotes destinados para residencias unifamiliares que van desde 170m² hasta 200m² y en las esquinas hasta 300m². **Modificación:** El Proyecto "QUINTAS DEL ESTE" se desarrollará en la Finca No. 481318 y ocupará una superficie de 17Has, 4920.20m². Estará ubicado en el sector de Río Chico, Corregimiento de Pacora, provincia de Panamá. Tiene como promotor a la empresa ABCOPA, S.A., cuyo Representante Legal es el señor MOISES DANIEL TRYZMEL IFRAH. Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por seis ciento cincuenta y cinco (655) lotes destinados para residencias unifamiliares que van desde 170m² hasta 200m² y en las esquinas hasta 300m².
5. **Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondiente:** estudio de Impacto ambiental: remoción de la capa vegetal, aumento de la susceptibilidad a erosión del suelo, contaminación por disposición de desechos sólidos, contaminación del aire con partículas de polvo y gases de motores, perdida de especies de fauna, generación de empleos directos, mejoramiento de vías de acceso. **Modificación:** La presente modificación no genera impactos adicionales a los identificados en el EsIA aprobado. **Medidas de Mitigación:** Aplicar medidas de compensación. Creación de áreas verdes dentro del proyecto. Arborización de calles y parque. Utilizar medidas de control de erosiones permanentes y temporales, estructurales y no estructurales, como: construcción de canales de desagüe revestidos, cubrir áreas desprovistas de vegetación, estabilización de pendientes, siembra de vegetación). Establecer áreas para la disposición de desechos sólidos fuera de corrientes naturales de agua, hasta el momento del retiro. Humedecer el área en época seca. Utilizar lona en los camiones que realizan movimiento de tierra y materiales. Protección de fauna. Implementar plan de rescate y reubicación de fauna. No permitir la caza ni captura indebida. Al no haber cambio en el impacto durante esta fase, se mantienen las medidas establecidas en el PMA del EsIA aprobado.
6. **Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Se mantendrá a disposición de la comunidad dicho documento para que formule sus observaciones, durante un plazo de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso. Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente, Panamá Metro y en el Ministerio de Ambiente, oficina de nivel central ubicadas en Albrook, edificio No. 804, en horario de 8:00 am a 4:00 pm. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido Estudio de Impacto Ambiental deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término de ocho (08) días hábiles, anotado en el presente aviso.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ÚLTIMA PUBLICACIÓN

La sociedad promotora, ABCOPA, S.A., hace del conocimiento público, tal y como lo establece el capítulo III del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo del 2023, que durante un plazo de **OCHO (08) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación del presente aviso, que somete a consulta pública la modificación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**:

1. Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor: Quintas del Este.

Promotor: ABCOPA, S.A.

2. Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto: Construcción

3. Localización: corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá.

4. Breve Descripción del proyecto: El Proyecto "QUINTAS DEL ESTE" se desarrollará en la Finca No. 481318 y ocupará una superficie de 17Has, 4920.20m². Estará ubicado en el sector de Río Chico, Corregimiento de Pacora, provincia de Panamá. Tercio como promotor a la empresa ABCOPA, S.A., cuyo Representante Legal es el señor JUAN JOSÉ CERVIÑO TABOAS. Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por seis ciento treinta (630) lotes destinados para residencias unifamiliares que van desde 170m² hasta 200m² y en las esquinas hasta 300m². Modificación: El Proyecto "QUINTAS DEL ESTE" se desarrollará en la Finca No. 481318 y ocupará una superficie de 17Has, 4920.20m². Estará ubicado en el sector de Río Chico, Corregimiento de Pacora, provincia de Panamá. Tercio como promotor a la empresa ABCOPA, S.A., cuyo Representante Legal es el señor MOISES DANIEL TRYZMEL IFRAH. Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por seis ciento cincuenta y cinco (655) lotes destinados para residencias unifamiliares que van desde 170m² hasta 200m² y en las esquinas hasta 300m².

5. Síntesis de los Impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondiente: estudio de Impacto ambiental: remoción de la capa vegetal, aumento de la susceptibilidad a erosión del suelo, contaminación por disposición de desechos sólidos, contaminación del aire con partículas de polvo y gases de motores, perdida de especies de fauna, generación de empleos directos, mejoramiento de vías de acceso. Modificación: La presente modificación no genera impactos adicionales a los identificados en el EsIA aprobado.

Medidas de Mitigación: Aplicar medidas de compensación. Creación de áreas verdes dentro del proyecto. Arborización de calles y parque, Utilizar medidas de control de erosiones permanentes y temporales, estructurales y no estructurales, como: construcción de canales de desagüe revestidos, cubrir áreas desprovistas de vegetación, estabilización de pendientes, siembra de vegetación). Establecer áreas para la disposición de desechos sólidos fuera de corrientes naturales de agua, hasta el momento del retiro. Humedecer el área en época seca. Utilizar lona en los camiones que realizan movimiento de tierra y materiales. Protección de fauna. Implementar plan de rescate y reubicación de fauna. No permitir la caza ni captura indebida. Al no haber cambio en el impacto durante esta fase, se mantienen las medidas establecidas en el PMA del EsIA aprobado.

6. Plazo y lugar de recepción de observaciones Se mantendrá a disposición de la comunidad dicho documento para que formule sus observaciones, durante un plazo de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso. Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente, Panamá Metro y en el Ministerio de Ambiente, oficina de nivel central ubicadas en Albrook, edificio No. 804, en horario de 8:00 am a 4:00 pm. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido Estudio de Impacto Ambiental deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término de ocho (08) días hábiles, anotado en el presente aviso.

**MUNICIPIO DE PANAMÁ
MEDIO OBLIGATORIO**

La sociedad promotora, ABCOPA, S.A., hace del conocimiento público, tal y como lo establece el capítulo III del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo del 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 mediante el cual se señala que en el caso de los anuncios fijados en el municipio como medio de comunicación obligatorio, se debe remitir el extracto con fecha de fijado y desfijado de esta dependencia los cuales se mantendrán por un período mínimo de tres (3) días hábiles, sometiendo a consulta pública la modificación al ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II:

1. **Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor:** Quintas del Este.
Promotor: ABCOPA, S.A.
2. **Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:** Construcción
3. **Localización:** corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá.
4. **Breve Descripción del proyecto:** El Proyecto “QUINTAS DEL ESTE” se desarrollará en la Finca No. 481318 y ocupará una superficie de 17Has, 4920.20m². Estará ubicado en el sector de Río Chico, Corregimiento de Pacora, provincia de Panamá. Tiene como promotor a la empresa ABCOPA, S.A., cuyo Representante Legal es el señor JUAN JOSÉ CERVIÑO TABOAS. Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por seis ciento treinta (630) lotes destinados para residencias unifamiliares que van desde 170m² hasta 200m² y en las esquinas hasta 300m². **Modificación:** El Proyecto “QUINTAS DEL ESTE” se desarrollará en la Finca No. 481318 y ocupará una superficie de 17Has, 4920.20m². Estará ubicado en el sector de Río Chico, Corregimiento de Pacora, provincia de Panamá. Tiene como promotor a la empresa ABCOPA, S.A., cuyo Representante Legal es el señor MOISES DANIEL TRYZMEL IFRAH. Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por seis ciento cincuenta y cinco (655) lotes destinados para residencias unifamiliares que van desde 170m² hasta 200m² y en las esquinas hasta 300m².
5. **Síntesis de los Impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondiente:** **estudio de Impacto ambiental:** remoción de la capa vegetal, aumento de la susceptibilidad a erosión del suelo, contaminación por disposición de desechos sólidos, contaminación del aire con partículas de polvo y gases de motores, perdida de especies de fauna, generación de empleos directos, mejoramiento de vías de acceso. **Modificación:** La presente modificación no genera impactos adicionales a los identificados en el EsIA aprobado.
Medidas de Mitigación: Aplicar medidas de compensación. Creación de áreas verdes dentro del proyecto. Arborización de calles y parque, Utilizar medidas de control de erosiones permanentes y temporales, estructurales y no estructurales, como: construcción de canales de desagüe revestidos, cubrir áreas desprovistas de vegetación, estabilización de pendientes, siembra de vegetación). Establecer áreas para la disposición de desechos sólidos fuera de corrientes naturales de agua, hasta el momento del retiro. Humedecer el área en época seca. Utilizar lona en los camiones que realizan movimiento de tierra y materiales. Protección de fauna. Implementar plan de rescate y reubicación de fauna. No permitir la caza ni captura indebida. Al no haber cambio en el impacto durante esta fase, se mantienen las medidas establecidas en el PMA del EsIA aprobado.
6. **Plazo y lugar de recepción de observaciones** Se mantendrá a disposición de la comunidad dicho documento para que formule sus observaciones, durante un plazo de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso. Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente, Panamá Metro y en el Ministerio de Ambiente, oficina de nivel central ubicadas en Albrook, edificio No. 804, en horario de 8:00 am a 4:00 pm. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido Estudio de Impacto Ambiental deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término de ocho (08) días hábiles, anotado en el presente aviso.

MUNICIPIO DE PANAMA
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

RECIBIDO

Hora: 2.38
Fecha: 13/09/2023
Firma: J. A. Araya

At. yada

MUNICIPIO DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RECIBIDO

Hora: 2.38
Fecha: 26/08/2024
Firma: J. A. Araya

At. yada

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ÚLTIMA PUBLICACIÓN**

La sociedad promotora, **ABCOPA, S.A.**, hace del conocimiento público, tal y como lo establece el capítulo III del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo del 2023, que durante un plazo de **OCHO (08) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación del presente aviso, que somete a consulta pública la modificación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**:

1. **Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor:**
Quintas del Este.
Promotor: **ABCOPA, S.A.**
2. **Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:**
Construcción
3. **Localización:** corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá.
4. **Breve Descripción del proyecto:** El Proyecto “**QUINTAS DEL ESTE**” se desarrollará en la Finca No. 481318 y ocupará una superficie de 17Has, 4920.20m². Estará ubicado en el sector de Río Chico, Corregimiento de Pacora, provincia de Panamá. Tiene como promotor a la empresa ABCOPA, S.A., cuyo Representante Legal es el señor **JUAN JOSÉ CERVIÑO TABOAS**. Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por **seis ciento treinta (630)** lotes destinados para residencias unifamiliares que van desde 170m² hasta 200m² y en las esquinas hasta 300m². **Modificación:** El Proyecto “**QUINTAS DEL ESTE**” se desarrollará en la Finca No. 481318 y ocupará una superficie de 17Has, 4920.20m². Estará ubicado en el sector de Rio Chico, Corregimiento de Pacora, provincia de Panamá. Tiene como promotor a la empresa ABCOPA, S.A., cuyo Representante Legal es el señor **MOISES DANIEL TRYZMEL IFRAH**. Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por **seis ciento cincuenta y cinco (655)** lotes destinados para residencias unifamiliares que van desde 170m² hasta 200m² y en las

quintas.delEste._panama

quintas.delEste._panama AVISO DE CONSULTA PÚBLICA, MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL QUINTAS DEL ESTE, ÚLTIMA PUBLICACIÓN.
20 de ago.



1 Me gusta

20 de ago.

Compartir



esquinas hasta 300m2.

5. Síntesis de los Impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondiente: estudio de Impacto ambiental: remoción de la capa vegetal, aumento de la susceptibilidad a erosión del suelo, contaminación por disposición de desechos sólidos, contaminación del aire con partículas de polvo y gases de motores, perdida de especies de fauna, generación de empleos directos, mejoramiento de vías de acceso. Modificación: La presente modificación no genera impactos adicionales a los identificados en el EslA aprobado.

Medidas de Mitigación: Aplicar medidas de compensación. Creación de áreas verdes dentro del proyecto. Arborización de calles y parque. Utilizar medidas de control de erosiones permanentes y temporales, estructurales y no estructurales, como: construcción de canales de desagüe revestidos, cubrir áreas desprovistas de vegetación, estabilización de pendientes, siembra de vegetación). Establecer áreas para la disposición de desechos sólidos fuera de corrientes naturales de agua, hasta el momento del retiro. Humedecer el área en época seca. Utilizar lona en los camiones que realizan movimiento de tierra y materiales. Protección de fauna. Implementar plan de rescate y reubicación de fauna. No permitir la caza ni captura indebida. Al no haber cambio en el impacto durante esta fase, se mantienen las medidas establecidas en el PMA del EslA aprobado.

6. Plazo y lugar de recepción de observaciones Se mantendrá a disposición de la comunidad dicho documento para que formule sus observaciones, durante un plazo de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso. Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente, Panamá Metro y en el Ministerio de Ambiente, oficina de nivel central ubicadas en Albrook, edificio No. 804, en horario de 8:00 am a 4:00 pm. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido Estudio de Impacto Ambiental deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término de ocho (08) días hábiles, anotado en el presente aviso.

quintas.del.este._panama

quintas.del.este._panama AVISO DE CONSULTA PÚBLICA, MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL QUINTAS DEL ESTE, ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

20 de ago.



1 Me gusta

20 de ago.

0 Añadir un comentario.



**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
PRIMERA PUBLICACIÓN**

La sociedad promotora, ABCOPA, S.A., hace del conocimiento público, tal y como lo establece el capítulo III del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo del 2023, que durante un plazo de **OCHO (08) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación del presente aviso, que somete a consulta pública la modificación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**:

1. **Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor:**
Quintas del Este.
Promotor: **ABCOPA, S.A.**
2. **Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:**
Construcción
3. **Localización:** corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá.
4. **Breve Descripción del proyecto:** El Proyecto “QUINTAS DEL ESTE” se desarrollará en la Finca No. 481318 y ocupará una superficie de 17Has, 4920.20m². Estará ubicado en el sector de Río Chico, Corregimiento de Pacora, provincia de Panamá. Tiene como promotor a la empresa ABCOPA, S.A., cuyo Representante Legal es el señor JUAN JOSÉ CERVIÑO TABOAS. Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por **seis ciento treinta (630)** lotes destinados para residencias unifamiliares que van desde 170m² hasta 200m² y en las esquinas hasta 300m². **Modificación:** El Proyecto “QUINTAS DEL ESTE” se desarrollará en la Finca No. 481318 y ocupará una superficie de 17Has, 4920.20m². Estará ubicado en el sector de Río Chico, Corregimiento de Pacora, provincia de Panamá. Tiene como promotor a la empresa ABCOPA, S.A., cuyo Representante Legal es el señor MOISES DANIEL TRYZMEL IFRAH. Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por **seis ciento cincuenta y cinco (655)** lotes destinados para residencias unifamiliares que van desde 170m² hasta 200m² y en las esquinas hasta 300m².

 quintas.delEste_panama

...

 quintas.delEste_panama AVISO DE CONSULTA PÚBLICA, MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL QUINTAS DEL ESTE, PRIMERA PUBLICACIÓN

18 de ago.



Sé el primero en indicar que te gusta esto
18 de ago.

 [agregar un comentario...](#)


5. Síntesis de los Impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondiente: estudio de Impacto ambiental: remoción de la capa vegetal, aumento de la susceptibilidad a erosión del suelo, contaminación por disposición de desechos sólidos, contaminación del aire con partículas de polvo y gases de motores, perdida de especies de fauna, generación de empleos directos, mejoramiento de vías de acceso. Modificación: La presente modificación no genera impactos adicionales a los identificados en el EsIA aprobado.

Medidas de Mitigación: Aplicar medidas de compensación. Creación de áreas verdes dentro del proyecto. Arborización de calles y parque, Utilizar medidas de control de erosiones permanentes y temporales, estructurales y no estructurales, como: construcción de canales de desagüe revestidos, cubrir áreas desprovistas de vegetación, estabilización de pendientes, siembra de vegetación). Establecer áreas para la disposición de desechos sólidos fuera de corrientes naturales de agua, hasta el momento del retiro. Humedecer el área en época seca. Utilizar lona en los camiones que realizan movimiento de tierra y materiales. Protección de fauna. Implementar plan de rescate y reubicación de fauna. No permitir la caza ni captura indebida. Al no haber cambio en el impacto durante esta fase, se mantienen las medidas establecidas en el PMA del EsIA aprobado.

6. Plazo y lugar de recepción de observaciones Se mantendrá a disposición de la comunidad dicho documento para que formule sus observaciones, durante un plazo de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso. Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente, Panamá Metro y en el Ministerio de Ambiente, oficina de nivel central ubicadas en Albrook, edificio No. 804, en horario de 8:00 am a 4:00 pm. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido Estudio de Impacto Ambiental deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término de ocho (08) días hábiles, anotado en el presente aviso.



quintas.deLeste_panama

...



quintas.deLeste_panama AVISO DE CONSULTA PÚBLICA, MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL QUINTAS DEL ESTE, PRIMERA PUBLICACIÓN

18 de ago.

Sé el primero en indicar que te gusta esto
18 de ago.

Añade un comentario...

4. Nota enviada a Actores claves



Panamá, 13 de agosto del 2024

H.A.

MAYER MIZRACHI

Alcalde del Distrito de Panamá

E. S. D.

Honorable Alcalde Mizrachi:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones personales y profesionales diarias.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 41 "Ley General de Ambiente", específicamente lo contemplado en el Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo del 2023, legislación que regula todo lo concerniente al proceso de evaluación de los Estudios de Impacto Ambientales, es preciso ponerlo en conocimiento, como actor clave dentro del Distrito de Panamá que la sociedad promotora ABCOPA, S.A., registrada según información de Registro Público en el Folio N° 829013, ha iniciado el proceso de evaluación y consulta ciudadana de la modificación al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al proyecto denominado **QUINTAS DEL ESTE**, ubicado en la Finca No. 481318, en el sector de Río Chico, Corregimiento de Pacora, provincia de Panamá.

El proyecto "QUINTAS DEL ESTE" inicialmente consistían en un desarrollo residencial sobre una superficie de 17Has, 4920.20m². Está ubicado en el sector de Río Chico, Corregimiento de Pacora, provincia de Panamá. Tiene como promotor a la empresa ABCOPA, S.A. Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por **seis ciento treinta (630)** lotes destinados para residencias unifamiliares que van desde 170m² hasta 200m² y en las esquinas hasta 300m². **Modificación:** El Proyecto "QUINTAS DEL ESTE" se desarrollará en la Finca No. 481318 y ocupará una superficie de 17Has, 4920.20m². Estará ubicado en el sector de Río Chico, Corregimiento de Pacora, provincia de Panamá. Tiene como promotor a la empresa ABCOPA, S.A., cuyo Representante Legal es el señor **MOISES DANIEL TRYZMEL IFRAH**. Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por **seis ciento cincuenta y cinco (655)** lotes destinados para residencias unifamiliares que van desde 170m² hasta 200m² y en las esquinas hasta 300m².

Le informamos que, tal como lo establece el artículo 81 perteneciente al CAPITULO IV de la Modificación de la Estudios de Impacto Ambiental aprobados Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo del 2023, mediante el cual se establece que Si durante la evaluación de la modificación propuesta, el Ministerio de Ambiente determina que la ciudadanía debe ser consultada, solicitará al promotor cumplir con la aplicación de la técnica de entrevistas o encuestas. Para estas técnicas, se debe determinar muestra representativa de ciudadanos del área de influencia escogidos de manera aleatoria o al azar, a través de metodologías o procedimientos estadísticos reconocidos que puedan ser verificados, por consiguiente, el promotor informa a los actores claves en el área de influencia del proyecto sobre la modificación propuesta.

MOISES DANIEL TRYZMEL IFRAH
Cédula de identidad personal número **E-8-130045**
Representante legal de la sociedad promotora
ABCOPA, S.A.



5. Encuestas

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Isely Alvarado Ocupación: Técnico de Operaciones
H235

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Alexander Gomez Ocupación: Operador de equipo Piso 2

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas Del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Margareth Chozquez Ocupación: Independiente

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Adulay Rodriguez Ocupación: Ano docente

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Marie Schultz Ocupación: Obisento eléctrico

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quinta del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Sandra Yisis Ocupación: Cajera

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No	No Sabe <input checked="" type="checkbox"/>	No opinó
----	----	---	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintos del este Fecha: 11/08/2024
 Nombre: Diego Martínez Ocupación: Electricista

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

426

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Est Fecha: 11/8/2024
Nombre: Suvany Urena Ocupación: Secretaria

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11/08/2024
 Nombre: Yris González Ocupación: Contable

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Est Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Tony Boes Ocupación: Asistente de Proyecto

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Mauricio Aguilón Ocupación: Operador Bus

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Diegondo Peñoles Ocupación: Encargado de Vehículo

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintos del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Norvaldo Diaz Ocupación: Oficinista

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	No	No Sabe	No opinó <input checked="" type="checkbox"/>
----	----	---------	--

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintos del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Oscar Guerra Ocupación: Verificador

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Yonibel S. Toff Ocupación: Gestor de Crédito

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No	No Sabe	No opinó <input checked="" type="checkbox"/>
----	----	---------	--

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 11-08-2024

Nombre: Inelda Yesy Ocupación: Docente

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: José Pinzón Ocupación: Vendedor

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Anaclely Company Ocupación: Gerador de cobro

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

437

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11/8/2024
Nombre: David Reyes Ocupación: Téc. Agrónoma

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	No Sabe <input checked="" type="checkbox"/>	No opinó
----	----	---	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024

Nombre: _____ Ocupación: Jefe de Operación

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11/8/2024
 Nombre: Antony Sánchez Ocupación: independiente

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------	--

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Martínys Pier Ocupación: Promotora

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No	No Sabe	No opinó <input checked="" type="checkbox"/>
----	----	---------	--

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11/08/2024
 Nombre: José Sánchez Ocupación: Independiente

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No	No Sabe <input checked="" type="checkbox"/>	No opinó
----	----	---	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Adrian Sanchez Ocupación: Chaper - Distribución

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

Observaciones:

413

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Casas Fecha: 11-08-2024
Nombre: Sheana Quintana Ocupación: confadora

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este

Fecha: 11-08-2024

Nombre: Gabriel Montero

Ocupación: Servicio Pasajeros

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	No <input type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	-----------------------------	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-8-2024
 Nombre: Jesús Carrasco Ocupación: Jefe de Bodega

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

446

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11 - 08 - 2024
Nombre: Erica Ramirez Ocupación: Transportista

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

447

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 17-08-2024
Nombre: Luz Pérez Ocupación: Jefa de Compras

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11/8/2024
 Nombre: Maria Ibaguán Ocupación: Maestra

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No		No Sabe		No opinó
----	-------------------------------------	----	--	---------	--	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si		No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe		No opinó
----	--	----	-------------------------------------	---------	--	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No		No Sabe		No opinó
----	-------------------------------------	----	--	---------	--	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si		No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe		No opinó
----	--	----	-------------------------------------	---------	--	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si		No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe		No opinó
----	--	----	-------------------------------------	---------	--	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si		No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe		No opinó
----	--	----	-------------------------------------	---------	--	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11/8/2024
 Nombre: Leonilda Rivera Ocupación: ana de casa

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 11 - 8 - 2024

Nombre: Joel Raya Ocupación: Operador equipo Pescado

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Ameth Diaz Ocupación: Electricista

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Valeri Sentoys Ocupación: Secretaria

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Raul Ocupación: Contador

1. Sexo: Masculino Femenino
 2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que causará daños al ambiente

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11 / 18 / 2024
 Nombre: Edwin Valdés Ocupación: Transportista

1. Sexo: Masculino Femenino
 2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Marina de Quintero Ocupación: Contadora

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este c.597 Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Joselin Sandoval Ocupación: Profesora

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 11/8/2024
 Nombre: Isaac Gonzalez Ocupación: Ayudante de bodega

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input checked="" type="checkbox"/>	No opinó
----	----	--------------------------	---------	-------------------------------------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Calito P Castillo Ocupación: Construcción

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

Observaciones:

459

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 11/8/2024
Nombre: Adoni Montenegro Ocupación: Pensionado

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

Observaciones:

460

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 11-08-2024
Nombre: Quintas culturas Ocupación: ama de casa

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11/81/2024
 Nombre: Esther Salazar Ocupación: Cajera

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11 / 8 / 2024
 Nombre: Juli SS Cártez Ocupación: Gestor de Proyectos

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Andrés Bustamante Ocupación: Supervisores

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

Observaciones:

464

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quinta del Este Fecha: 11-08-2024
Nombre: Jhonatan Lopez Ocupación: Rep. de

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 1/8/2024
 Nombre: Fernando Lopez Ocupación: Albañil

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

Observaciones:

466

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 11/8/2024
Nombre: Elvia Vaso Ocupación: Ama de casa

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

Observaciones:

467

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 1/8/2024
Nombre: Marcilio matínez Ocupación: OP. metalúrgico

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11- 8- 2024
 Nombre: Samuel Sanchez Ocupación: Repartidor

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

Observaciones:

469

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 11 - 8- 2024
Nombre: Cecilia Alvarado Ocupación: Asistente c.

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No		No Sabe		No opinó	
----	-------------------------------------	----	--	---------	--	----------	--

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si		No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe		No opinó	
----	--	----	-------------------------------------	---------	--	----------	--

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si		No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe		No opinó	
----	--	----	-------------------------------------	---------	--	----------	--

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No		No Sabe		No opinó	
----	-------------------------------------	----	--	---------	--	----------	--

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si		No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe		No opinó	
----	--	----	-------------------------------------	---------	--	----------	--

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si		No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe		No opinó	
----	--	----	-------------------------------------	---------	--	----------	--

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 11 - 8 - 2024
 Nombre: Marta pesalga Ocupación: Independiente

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11/8/2024
 Nombre: Xenia Rosales Ocupación: Gestora de Cobro

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

Observaciones:

472

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11 / 8 / 2024
Nombre: Francisco Rodríguez Ocupación: Equipo Pesado

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No		No Sabe		No opinó
----	-------------------------------------	----	--	---------	--	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si		No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe		No opinó
----	--	----	-------------------------------------	---------	--	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si		No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe		No opinó
----	--	----	-------------------------------------	---------	--	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No		No Sabe		No opinó
----	-------------------------------------	----	--	---------	--	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si		No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe		No opinó
----	--	----	-------------------------------------	---------	--	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si		No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe		No opinó
----	--	----	-------------------------------------	---------	--	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11- 8-2024
 Nombre: Marina Guevara Ocupación: Ama de casa

1. Sexo: Masculino Femenino
 2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 11- 8- 2024
 Nombre: Felipe Rodriguez Ocupación: Call center

1. Sexo: Masculino Femenino
 2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 11/8/2021
 Nombre: Fabian Alcantara Ocupación: Construcción

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

476

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 11/8/2024
Nombre: Luis Gonzalez Ocupación: ayudante general

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	<input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--------------------------	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	<input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--------------------------	--	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	-----------------------------	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	<input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--------------------------	--	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--------------------------	--	---------	----------

Observaciones:

U77

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 11 / 8 / 2024
Nombre: Madeleine Aspíllaga Ocupación: Estilista

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Milady Navarro Ocupación: Asist. Administrativa

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11/8/2024
 Nombre: Raul Arismendiz Ocupación: Supervisor

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que causará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11- 8- 2024
 Nombre: Zaseth Pineda Ocupación: Enfermera

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 11 / 8 / 2024
 Nombre: Rolando Moreno Ocupación: Ayudante General

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--------------------------	----	--------------------------	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 1/8/2024
 Nombre: Miguel Rivas Ocupación: jubilado

1. Sexo: Masculino Femenino
 2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input checked="" type="checkbox"/>	No opinó
----	--------------------------	----	--------------------------	---------	-------------------------------------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11/8/2024
 Nombre: Estela Martinez Ocupación: Estudiante

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input checked="" type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	-----------------------------	---	-----------------------------------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

Observaciones:

1184

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: _____
Nombre: Juan Gondola Ocupación: Policía

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 11/8/2024
 Nombre: Erick Morillo Ocupación: operador Mi bus

1. Sexo: Masculino Femenino
 2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No		No Sabe		No opinó
----	-------------------------------------	----	--	---------	--	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si		No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe		No opinó
----	--	----	-------------------------------------	---------	--	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si		No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe		No opinó
----	--	----	-------------------------------------	---------	--	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No		No Sabe		No opinó
----	-------------------------------------	----	--	---------	--	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si		No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe		No opinó
----	--	----	-------------------------------------	---------	--	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si		No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe		No opinó
----	--	----	-------------------------------------	---------	--	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11/8/2024
 Nombre: Fernando Martínez Ocupación: operador mi bus

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Jacqueline Veitia Ocupación: Contadora

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Marcos Caicedo Ocupación: Individuante

1. Sexo: Masculino Femenino
 2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

489

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 11/8/2024
Nombre: Rodríguez Moreno Ocupación: Portero - Válora

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	-------------------------------------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

Observaciones:

490

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 11/8/2024
Nombre: Jhonatan Ruis Ocupación: Conductor

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input checked="" type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---------	-------------------------------------	----------	--------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11/08/2024
 Nombre: Rosario Negri Ocupación: Mama de casa

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No	No Sabe	<input checked="" type="checkbox"/>	No opinó
----	----	---------	-------------------------------------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No	No Sabe	<input checked="" type="checkbox"/>	No opinó
----	----	---------	-------------------------------------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Edgar Ocupación: Electricta

1. Sexo: Masculino Femenino
 2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input checked="" type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---------	-------------------------------------	----------	--------------------------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este C 181 Fecha: 11-08-2024
 Nombre: José A. Cerdán Ocupación: Albañil

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 1 - 08 - 2024
 Nombre: Midelis Claro Ocupación: Docente

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	No Sabe	<input checked="" type="checkbox"/>	No opinó
----	----	---------	-------------------------------------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No	No Sabe	<input checked="" type="checkbox"/>	No opinó
----	----	---------	-------------------------------------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No	No Sabe	<input checked="" type="checkbox"/>	No opinó
----	----	---------	-------------------------------------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Andrés Rodríguez Ocupación: desempleado

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No	No Sabe <input checked="" type="checkbox"/>	No opinó
----	----	---	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No	No Sabe <input checked="" type="checkbox"/>	No opinó
----	----	---	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No	No Sabe <input checked="" type="checkbox"/>	No opinó
----	----	---	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

496

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 11 / 8 / 2024
Nombre: Angelica Santos Ocupación: Ama de casa

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

Observaciones:

U97

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
Nombre: Enric Talledo Ocupación: independient

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Yan Sella Jiménez SG Ocupación: Lajera

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Ninette Rangel Ocupación: Independiente

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quinta del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Miguel Lambys Ocupación: Técnico - Invitado

1. Sexo: Masculino Femenino
 2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 11/8/2024
 Nombre: ares mupu Ocupación: independient

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	No Sabe <input checked="" type="checkbox"/>	No opinó
----	----	---	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este c. 290 Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Mariam Gurra Ocupación: Asesora de Vivienda

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	No Sabe	No opinó
----	----	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No	No Sabe	<input checked="" type="checkbox"/>	No opinó
----	----	---------	-------------------------------------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No	No Sabe	No opinó
----	----	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Doris Cabrera Ocupación: Amas de Casa

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Dorothy NAVAS Ocupación: amad casa

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11 - 08 - 2024

Nombre: Ricardo Gorozillo Ocupación: operador Belfort

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

Observaciones:

506

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 11/8/2024
Nombre: Xaneth Rosales Ocupación: independiente

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Edwin Pineda Ocupación: mejicico

1. Sexo: Masculino Femenino
 2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	No Sabe	No opinó
----	----	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No	No Sabe	No opinó
----	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: DAVID PALMAR Ocupación: Ejecutivo mercadeo

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto QUINTAS DEL ESTE

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	No Sabe	No opinó
----	----	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No	No Sabe	No opinó
----	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Ximena Martínez Ocupación: Asist. mcdonalds

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quinta del este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Eliá Bocanegra Ocupación: Alma de casa

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No	No Sabe	No opinó <input checked="" type="checkbox"/>
----	----	---------	--

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No	No Sabe	<input checked="" type="checkbox"/>	No opinó
----	----	---------	-------------------------------------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Sirara Perez Ocupación: Ama de Casa

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintos del Coto Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Edgardo Perez Ocupación: Biologo-zoologo

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintos de Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Foolla Pingimina Ocupación: Enfermera

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Alfredo Córdoba Ocupación: Professor

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	--	----------------------------------	-----------------------------------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Dawchely Lay Ocupación: Asa de casa

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	No Sabe <input checked="" type="checkbox"/>	No opinó
----	----	---	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintos del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Abdriel Reyes Ocupación:

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintos del Este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Isaac González Ocupación: Gerente de Quintos

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

Observaciones:

CONSULTA CIUDADANA
Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto: QUINTAS DEL ESTE
Promotor: ABCOPA, S.A.

Localización: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Quintas del este Fecha: 11-08-2024
 Nombre: Loreany Sontoyan Ocupación: Independiente

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

CUESTIONARIO

3. Conoce sobre la Modificación del proyecto **QUINTAS DEL ESTE**

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

4. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que la construcción del Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará a la comunidad

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

Observaciones:

519

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 10 de septiembre de 2024
DEIA-DEEIA-AC-0116-1009-2024

Señor
MOISES TRYZMEL
Representante Legal
ABCOPA, S.A.
E. S. D.

Respetado Señor Tryzmel:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, le solicitamos la segunda información aclaratoria a la modificación al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**QUINTAS DEL ESTE**” a desarrollarse en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. En la respuesta dada al acápite “d” de la pregunta 1 de la primera información aclaratoria se indica “... *La autorización del IDAAN se encuentra en el Anexo No. 6 “Recertificación por parte del IDAAN de la capacidad de la PTAR del proyecto”, páginas 50 a 61 de la presente modificación*”; en dicho anexo se presenta Nota 041-VU del IDAAN, donde se señala “... en base a los argumentos aportados por la Promotora AB Copa, S.A., Recertificamos, la capacidad de la PTAR existente del Proyecto QUINTAS DEL ESTE, ya que fue diseñada para el tratamiento de 954 m³/d, siendo solo 83% de la capacidad de diseño calculada por la empresa Water & Energy Solutions”. Sin embargo, la pregunta realizada en la primera información aclaratoria consistía en:
 - Presentar documentación por parte del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) donde se indique que cuentan con la capacidad de abastecer de agua potable a las 25 casas adicionales.

Debido a lo antes señalado se solicita:

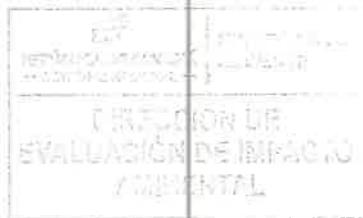
- a. Presentar documentación por parte del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) donde se indique que cuentan con la capacidad de abastecer de agua potable a las 25 casas adicionales. En caso que el abastecimiento de agua potable no sea a través del IDAAN, se deberá presentar la alternativa a emplear donde se garantice que las 25 casas adicionales podrán ser abastecidas.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Atentamente,

Graciela Palacios S.
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

GPS/IR/ab
jel ab



RESPUESTAS A LA SEGUNDA INFORMACIÓN ACLARATORIA A LA MODIFICACIÓN DEL EsIA CATEGORÍA II “QUINTAS DEL ESTE”

Ingeniera

GRACIELA PALACIOS

DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Estimada Ing. Palacios:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un grato saludo. La presente misiva tiene a bien responder y aclarar las interrogantes establecidas en la segunda información aclaratoria detallada en la Nota DEIA-DEEIA-AC-0116-1009-2024 fechada el 10 de septiembre de 2024 y notificada por mi persona; con base en lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, para la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II; denominado “Quintas del Este”, ubicado en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá.

La persona de contacto es el Ing. Moisés Tryzmel, celular: 6295-7574, email: moisestryzmel@gmail.com, oficinas ubicadas en el Edificio P.H. Torre Global Bank, Calle 50 piso 24, Oficina No. 2406.

A su vez, autorizo a Kelly Gómez con cédula de identidad personal No. 8-869-516, Gladys Barrios con cédula de identidad personal No. 7-703-743 y/o Luis Castro con cédula de identidad personal No. 8-481-157 a hacer entrega del presente documento.

1. En la respuesta dada al acápite “d” de la pregunta 1 de la primera información aclaratoria se indica “...La autorización del IDAAN de la capacidad de la PTAR del proyecto”, páginas 50 a 61 de la presente modificación”; en dicho anexo se presenta Nota 041-VU del IDAAN, donde se señala “...en base a los argumentos

aportados por la Promotora AB Copa, S.A., Recertificamos, la capacidad de la PTAR existente del Proyecto QUINTAS DEL ESTE, ya que fue diseñada para el tratamiento de 954 m³/d, siendo solo 83% de la capacidad de diseño calculada por la empresa Water & Energy Solutions". Sin embargo, la pregunta realizada en la primera información aclaratoria consistía en:

- Presentar documentación por parte del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) donde se indique que cuentan con la capacidad de abastecer de agua potable a las 25 casas adicionales.

Debido a lo antes señalado se solicita:

- a. Presentar documentación por parte del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) donde se indique que cuentan con la capacidad de abastecer de agua potable a las 25 casas adicionales. En caso de que el abastecimiento de agua potable no sea a través del IDAAN, se deberá presentar la alternativa a emplear donde se garantice que las 25 casas adicionales podrán ser abastecidas.

Respuesta: Con el fin de asegurar el abastecimiento de agua potable a los usuarios propietarios del proyecto "Quintas del Este," se ha optado por la alternativa de aprovechamiento de agua subterránea mediante la construcción de pozos. Lo anterior se sustenta en el hecho de que la dotación de agua potable a través del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) aún no ha llegado a la región, tal como fue manifestado en las respuestas a la primera y segunda solicitud de información aclaratoria del EslA Cat II "Quintas del Este".

Para garantizar un suministro suficiente y confiable, se han contemplado seis pozos para el abastecimiento, además de dejar dos pozos adicionales de reserva que asegurarán la continuidad del servicio en caso de cualquier eventualidad o aumento de la demanda futura.

Resumen de Caudales de los Pozos

Se han realizado las perforaciones y mediciones de ocho (8) pozos, cuyos datos se presentan a continuación.

Tabla No. 1. Resumen de datos de los pozos contemplados para el suministro de agua potable al proyecto “QUINTAS DEL ESTE”

Identificación de pozo	Coordenadas UTM WGS84 ZONA 17 NORTE (17P)		Caudal estimado (galones/min GPM)
	X	Y	
POZO#1	694739.66 m E	1005988.01 m N	15.0
POZO#2	694595.86 m E	1005916.11 m N	35.0
POZO#3	694444.21 m E	1005894.16 m N	60.0
POZO#4	694526.77 m E	1006071.64 m N	52.5
POZO#5	694408.62 m E	1006129.43 m N	40.0
POZO#6	694469.55 m E	1006213.19 m N	N/A
POZO#7	694575.16 m E	1006241.79 m N	35.0
POZO#8	694617.09 m E	1006140.45 m N	N/A

Fuente: ABCOPA, S.A. N/A: No aplica

NOTA: El POZO#6 y el POZO#8 son pozos destinados como reserva en caso de que ocurra un aumento futuro en la demanda del recurso.

Cálculo del Caudal Total aportado por los pozos

El caudal total resulta de la adición de los caudales individuales aportados por los seis pozos:

$$Q1 (15.0 \text{ GPM}) + Q2 (35.0 \text{ GPM}) + Q3 (60.0 \text{ GPM}) + Q4 (52.5 \text{ GPM}) + Q5 (40.0 \text{ GPM}) + Q7 (35 \text{ GPM}) = 237.5 \text{ GPM}$$

Donde: Q= caudal del pozo; GPM= galones/min

Tal como se indicó anteriormente, se cuentan con dos pozos adicionales que son el POZO#6 y POZO#8 destinados como pozos de reserva en caso de que se dé un

aumento en la demanda de agua potable en el proyecto, estos puedan suplir el suministro requerido.

Conversión a galones por día (GPD)

El caudal total en galones/min (GPM) equivale a:

$$237.5 \text{ GPM} \times 60 \text{ min/hora} \times 24 \text{ horas/día} = 342,000 \text{ galones/día (GPD)}$$

Requerimientos de Dotación según Normas del IDAAN

De acuerdo con las normas establecidas por el IDAAN para zonas Rurales (Ver Anexo 3, Manual De Diseño De Sistemas De Agua Potable Y Alcantarillado, Dirección de Ingeniería, Departamento de Estudio y Diseño, 2006, p. 14) , el consumo de agua potable estimado para áreas Rurales es de 80 galones por persona por día (GPPD). Considerando las 655 viviendas que contempla el proyecto “Quintas del Este” (630 viviendas aprobadas + las 25 viviendas objeto de la presente solicitud de modificación) con un promedio de 5 personas por vivienda (Ver Anexo 3, Cantidad de personas estipuladas por norma en el Manual De Diseño De Sistemas De Agua Potable Y Alcantarillado, Dirección de Ingeniería, Departamento de Estudio y Diseño, 2006, p. 14), la demanda estimada de agua sería:

$$655 \text{ viviendas} \times 5 \text{ personas/vivienda} \times 80 \text{ GPPD} = 261,997.5 \text{ GPD}$$

Comparativo de caudal requerido vs caudal aportado por los pozos

Siendo el caudal total proporcionado por los seis pozos contemplados de 342,000 GPD, dicho caudal satisface en su totalidad y excede la demanda estimada de 261,997.5 GPD requerida como suministro de agua potable a las 655 viviendas que incluyen las 630 casas aprobadas más las 25 viviendas para las cuales se solicita la presente modificación.

Tabla No. 2. Comparativo del caudal requerido para abastecer la demanda de agua del proyecto vs caudal aportado por los pozos

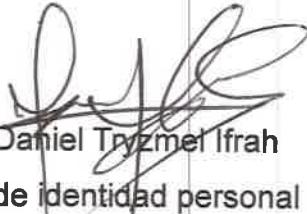
Dotación de agua requerido (según IDAAN) para las 655 viviendas	261,997.5 galones/día
Caudal aportado por los 6 pozos	342,000 galones/día

Fuente: ABCOPA, S.A.

Se garantiza que la gestión ambiental del proyecto incluye las actividades correspondientes a la dotación de agua potable mediante los seis pozos planteados como alternativa; estas ya habían sido consideradas previamente en el Plan de Manejo Ambiental, mediante ampliaciones y modificaciones anteriores aprobadas para el proyecto “Quintas del Este”.

Sin otro particular, esperamos que esta aclaración sea de ayuda en el proceso de evaluación de la presente modificación.

A la fecha de su presentación.



Moises Daniel Tryzmel Ifrah

Cédula de identidad personal No. E-8-130045
 Representante Legal
 ABCOPA, S.A.



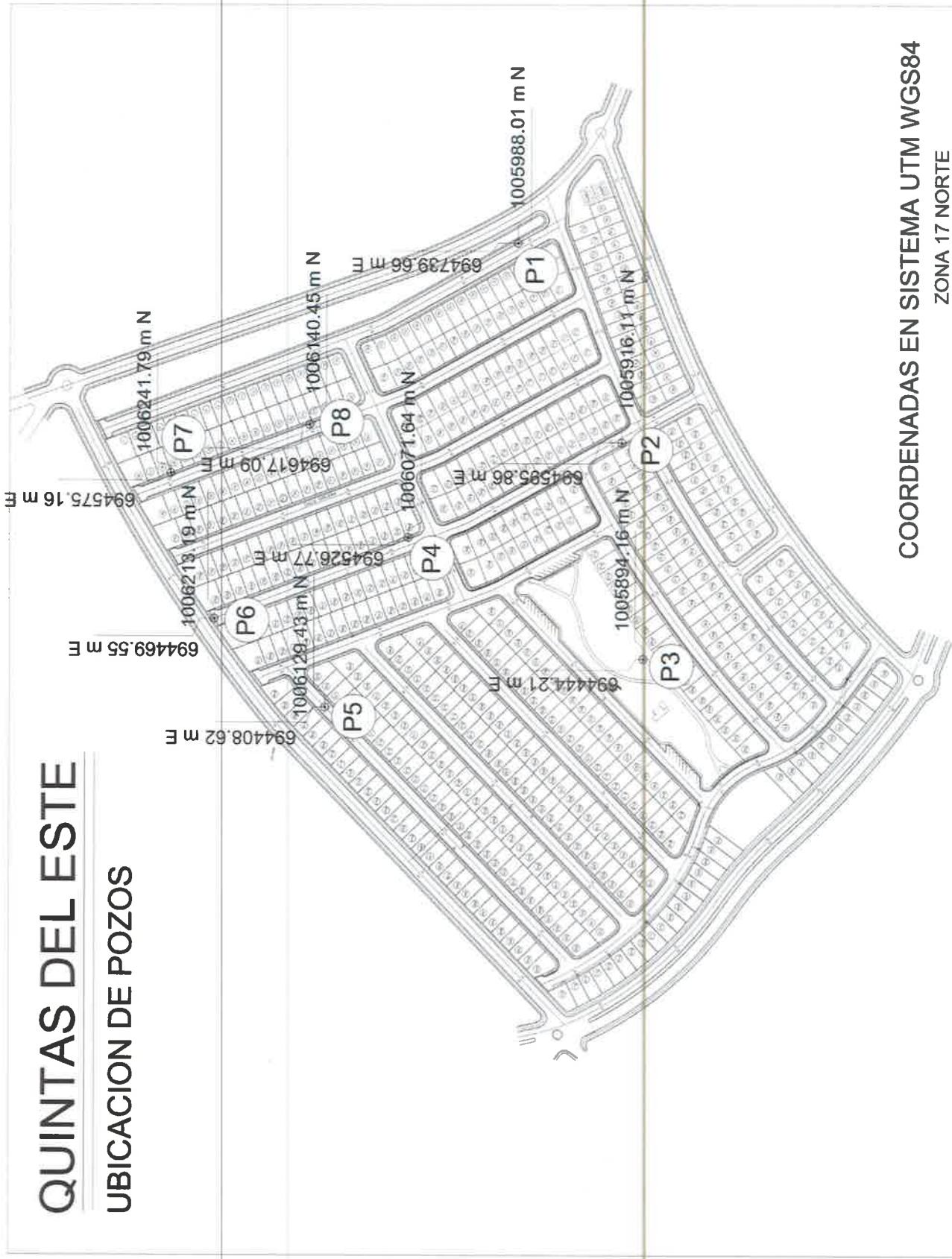
AMBIENTE
 Patagonia
 1/07/2024 11:06:46

DEJA

ANEXOS

ANEXO 1. UBICACIÓN DE LOS POZOS CONTEMPLADOS

QUINTAS DEL ESTE
UBICACION DE POZOS



**ANEXO 2. ENSAYOS DE BOMBEO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CAUDAL
APORTADO POR LOS POZOS**

PRUEBA DE AFORO

PROYECTO QUINTAS DEL ESTE POZO #3

PROYECTO	LOCALIDAD	CORREGIMIENTO	PROVINCIA
Quintas del Este	Panamá	Pacora	Panamá Este
FECHA	DIAMETRO POZO	PROFUNDIDAD	MATERIAL FORRO
22/2/2020	6"	160'	PVC
CAUDAL DE EQUILIBRIO	NIVEL INICIAL	NIVEL FINAL	AFORADOR
60 G.P.M	30m	72m	G. Rodríguez
CORDENADAS	NORTE	ESTE	COTA
UTM			

N*	HORA	VOLUMEN	TIEMPO EN SEGUNDOS	NIVEL DINAMICO (m)	CAUDAL G.P.M.	CAUDAL (I/S)	SUCIA (S) TURBIA (T) CLARA (C)
	8:30	1 1/4	5.25	30	65	65	C
	8:40	1 1/4	5.25	35	65	65	C
	8:50	1 1/4	5.27	40	65	65	C
	9:am	1 1/4	5.28	40	65	65	C
	9:15	1 1/4	5.20	40	64	65	C
	9:30	1 1/4	5.20	40	64	65	C
	10:am	1 1/4	5.28	40	64	65	C
	10:30	1 1/4	5.25	40	64	65	C
	11:am	1 1/4	5.27	40	64	65	C
	11:30	1 1/4	5.26	40	64	65	C
	12:00	1 1/4	5.25	40	64	65	C
	12:30	1 1/4	5.28	40	64	65	C
	13:00	1 1/4	5.25	40	64	65	C
	14:00	1 1/4	5.28	40	64	65	C
	15:00	1 1/4	5.29	40	63-8	65	C
	16:00	1 1/4	5.68	50	63-5	65	C
	17:00	1 1/4	5.69	50	63-5	65	C
	18:00	1 1/4	5.70	50	63	65	C
	19:00	1 1/4	5.72	50	63	65	C
	20:00	1 1/4	5.72	50	63	65	C
	21:00	1 1/4	5.72	50	63	65	C
	22:00	1 1/4	5.15	50	63	65	C
	23:00	1 1/4	5.15	50	63	65	C
	00:am	1 1/4	5.15	55	62-5	65	C

	1:am	1 1/4	5.15	55	62-5	65	C
	2:am	1 1/4	5.15	55	62-5	65	C
	3:am	1 1/4	5.15	55	62-5	65	C
	4:am	1 1/4	5.15	60	62-5	65	C
	5:am	1 1/4	5.15	60	61	65	C
	6:am	1 1/4	5.15	60	61	65	C
	7:am	1 1/4	5.15	60	61	65	C
	8:am	1 1/4	5.15	65	61	65	C
	9:am	1 1/4	5.15	65	61	65	C
	10:am	1 1/4	5.15	65	61	65	C
	11:am	1 1/4	5.15	65	61	65	C
	12:00	1 1/4	5.15	65	61	65	C
	13:00	1 1/4	5.15	65	60	65	C
	14:00	1 1/4	5.15	65	60	65	C
	15:00	1 1/4	5.15	65	60	65	C
	16:00	1 1/4	5.15	65	60	65	C
	17:00	1 1/4	5.15	65	60	65	C
	18:00	1 1/4	5.15	65	60	65	C
	19:00	1 1/4	5.15	65	60	65	C
	20:00	1 1/4	5.15	65	60	65	C
	21:00	1 1/4	5.15	65	60	65	C
	22:00	1 1/4	5.15	65	60	65	C
	23:00	1 1/4	5.15	65	60	65	C
	00:am	1 1/4	5.15	65	60	65	C
	1:am	1 1/4	5.15	65	60	65	C
	2:am	1 1/4	5.15	65	60	65	C
	3:am	1 1/4	5.15	70	60	65	C
	4:am	1 1/4	5.15	70	60	65	C
	5:am	1 1/4	5.15	70	60	65	C
	6:am	1 1/4	5.15	70	60	65	C
	7:am	1 1/4	5.15	70	60	65	C
	8:am	1 1/4	5.15	70	60	65	C
	9:am	1 1/4	5.15	71	60	65	C
	10:am	1 1/4	5.15	71	60	65	C
	11:am	1 1/4	5.15	72	60	65	C
	12:00	1 1/4	5.15	72	60	65	C
	13:00	1 1/4	5.15	72	60	65	C
	14:00	1 1/4	5.15	72	60	65	C
	15:00	1 1/4	5.15	72	60	65	C
	16:00	1 1/4	5.15	72	60	65	C
	17:00	1 1/4	5.15	72	60	65	C
	18:00	1 1/4	5.15	72	60	65	C
	19:00	1 1/4	5.15	72	60	65	C
	20:00	1 1/4	5.15	72	60	65	C
	21:00	1 1/4	5.15	72	60	65	C
	22:00	1 1/4	5.15	72	60	65	C

23:00	1 ¼	5.15	72	60	65	C
00:00	1 ¼	5.15	72	60	65	C
1:am	1 ¼	5.15	72	60	65	C
2:am	1 ¼	5.15	72	60	65	C
3:am	1 ¼	5.15	72	60	65	C
4:am	1 ¼	5.15	72	60	65	C
5:am	1 ¼	5.15	72	60	65	C
6:am	1 ¼	5.15	72	60	65	C
7:am	1 ¼	5.15	72	60	65	C
8:43	1 ¼	5.15	72	60	65	C

PRUEBA DE AFORO
PROYECTOS QUINTA DEL ESTE POZO #4

PROYECTO	LOCALIDAD	CORREGIMIENTO	PROVINCIA
Quintas del Este	Panamá	Pacora	Panamá Este
FECHA	DIAMETRO POZO	PROFUNDIDAD	MATERIAL FORRO
17/3/2020	6"	160'	PVC
CAUDAL DE EQUILIBRIO	NIVEL INICIAL	NIVEL FINAL	AFORADOR
52.5 G.P.M	34 m	90 m	G.Rodríguez
CORDENADAS	NORTE	ESTE	COTA
UTM			

N*	HORA	VOLUMEN	TIEMPO EN SEGUNDOS	NIVEL DINAMICO (m)	CAUDAL G.P.M.	CAUDAL (l/s)	SUCIA (S) TURBIA (T) CLARA (C)
	8:30	1 1/4	4.50	34	66	66	T
	8:45	1 1/4	4.50	50	66	66	T
	9:00	1 1/4	4.50	50	66	66	T
	9:30	1 1/4	4.50	50	66	66	C
	10:00	1 1/4	4.50	50	66	66	C
	10:30	1 1/4	4.50	50	66	66	C
	11:00	1 1/4	4.70	55	66	66	C
	12:00	1 1/4	4.70	57	63	66	C
	13:00	1 1/4	4.70	57	63	66	C
	14:00	1 1/4	4.80	58	63	66	C
	15:00	1 1/4	4.70	58	63	66	C
	16:00	1 1/4	4.70	59	63	66	C
	17:00	1 1/4	7.50	59	62.5	66	C
	18:00	1 1/4	7.50	70	55	66	C
	19:00	1 1/4	7.50	71	54	66	C
	20:00	1 1/4	7.50	72	54	66	C
	21:00	1 1/4	7.50	78	54	66	C
	22:00	1 1/4	7.50	80	53	66	C
	23:am	1 1/4	7.50	90	53	66	C
	00:am	1 1/4	7.50	90	53	66	C
	1:am	1 1/4	7.50	90	53	66	C
	2:am	1 1/4	7.50	90	53	66	C
	3:am	1 1/4	7.50	90	53	66	C
	4:am	1 1/4	7.50	90	53	66	C

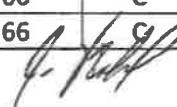
La Chorrera Panamá Oeste, Corregimiento
 Teléfonos: 63 98-4316



	5:am	1 ¼	6.90	90	53	66	C
	6:am	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	7.am	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	8:00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	9:am	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	10:am	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	11.00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	12:00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	13:00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	14:00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	15:00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	16:00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	17:00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	18:00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	19:00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	20:00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	21:00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	22:00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	23:00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	00:am	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	1:am	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	2:am	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	3:am	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	4:am	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	5:am	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	6:am	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	7:am	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	8:am	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	9:am	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	10.am	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	11:00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	12:00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	13:00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	14:00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	15:00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	16:00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	17:00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	18:00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	19:00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	20:00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	21:00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	22:00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	23:00	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	00:am	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C

	1:am	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	2:am	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	3:am	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	4:am	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	5:am	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	6:am	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	7:am	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C
	8:50	1 ¼	6.90	90	52.5	66	C

NIVEL DINAMICO: 90





536

- TANQUES DE RESERVA DE AGUA
- TANQUES SÉPTICOS
- TANQUES DE PRESIÓN
- BOMBAS DE AGUA
- FILTROS DE AGUA
- PERFORACIÓN DE POZOS
- MANTENIMIENTO
- INSTALACIÓN
- LIMPIEZAS
- GARANTÍA
- ACCESORIOS PARA PISCINAS

INFORME DE PERFORACION DE POZO

Técnica de perforación: Rotativa

Perforador: Grimaldo Rodríguez

Nombre del Cliente: ABCO PASA

Dirección del pozo a perforar: RIO CHICO Ciudad: Panamá

Teléfono: 6295-7574

Persona de contacto: SR MOISES

Aplicación: Industrial

Fecha de inicio: 27/08/15

Fecha de culminación: 28/08/15

Datos de pozo:

Profundidad total: 150` pies

Diámetro del pozo: 8"

Diámetro entubado: 6"

Calibre del tubo: 26

Total de tubería de 6" selladas: 40`

Total de tubería de 4" ranuradas: 120`

Fuente de agua: 60` pies y la segunda a los 120` pies

Nivel estático: 20`

Promedio de galones por minuto: 15 a 20gpm

Perfil de perforación:

0 a 20 pies: Arcilla Roja

20 a 40 pies: Roca Gris

40 a 120 pies: Roca Gatún

120 a 150 pies: Roca Aspet Blanco

Realizado por 



- TANQUES DE RESERVA DE AGUA
- TANQUES SÉPTICOS
- TANQUES DE PRESIÓN
- BOMBAS DE AGUA
- FILTROS DE AGUA

- PERFORACIÓN DE POZOS
- MANTENIMIENTO
- INSTALACIÓN
- LIMPIEZAS
- GARANTÍA
- ACCESORIOS PARA PISCINAS

INFORME DE PERFORACION DE POZO

Técnica de perforación: Rotativa

Perforador: Grimaldo Rodriguez

Nombre del Cliente: ABCO PASA

Dirección del pozo a perforar: RIO CHICO POZO #2 Ciudad: Panamá

Teléfono: 6295-7574

Persona de contacto: SR MOISES

Aplicación: Industrial

Fecha de inicio: 01/09/15

Fecha de culminación: 02/09/15

Datos de pozo:

Profundidad total: 160` pies

Diámetro del pozo: 8"

Diámetro entubado: 6"

Calibre del tubo: 26

Total de tubería de 6" selladas: 40`

Total de tubería de 4" ranuradas: 130`

Fuente de agua: 65` pies y la segunda a los 140` pies

Nivel estático: 15` pies

Promedio de galones por minuto: 35 a 40gpm

Perfil de perforación:

0 a 20 pies: Arcilla Roja

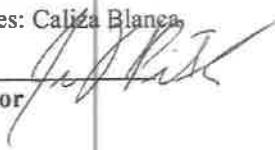
20 a 30 pies: Tosca Amarilla

30 a 60 pies: Roca Gatún

60 a 120 pies: Roca Caliza con Cuarzo

120 a 150 pies: Roca Aspec Verde

150 a 160 pies: Caliza Blanca

Realizado por 



- TANQUES DE RESERVA DE AGUA
- TANQUES SEPTICOS
- TANQUES DE PRESION
- BOMBAS DE AGUA
- FILTROS DE AGUA
- PERFORACIÓN DE POZOS
- MANTENIMIENTO
- INSTALACIÓN
- LIMPIEZAS
- GARANTIA
- ACCESORIOS PARA PISCINAS

INFORME DE PERFORACION DE POZO

Técnica de perforación: Rotativa

Perforador: Grimaldo Rodriguez

Nombre del Cliente: ABCO PASA

Dirección del pozo a perforar: RIO CHICO POZO #3 Ciudad: Panamá

Teléfono: 6295-7574

Persona de contacto: SR MOISES

Aplicación: Industrial

Fecha de inicio: 02/08/18

Fecha de culminación: 03/08/18

Datos de pozo:

Profundidad total: 160' pies

Diámetro del pozo: 8"

Diámetro entubado: 6"

Calibre del tubo: 26

Total de tubería de 6" selladas: 40'

Total de tubería de 4" ranuradas: 130'

Fuente de agua: 60' pies y la segunda a los 120' pies

Nivel estático: 5'

Promedio de galones por minuto: 40 gpm

Perfil de perforación:

0 a 20 pies: Arcilla Roja

20 a 30 pies: Tosca Amarilla

30 a 60 pies: Roca Gatún

60 a 120 pies: Roca Caliza con Cuarzo

120 a 150 pies: Roca Aspce Verde

150 a 160 pies: Caliza Blanca

Realizado por 

MAYO DE 2022

INFORME DE PERFORACIÓN Y DATOS DE CAMPO

PROMOTORA ABCOPA

PROYECTO:

**QUINTAS DEL ESTE – POZO#7
RÍO CHICO, PACORA, PANAMÁ**

REALIZADO POR:

Daphne Camarena



ÍNDICE

1. Prueba de Aforamiento

PRUEBA DE AFORAMIENTO

PROMOTORA ABCOPA

PROYECTO QUINTAS DEL ESTE #7
RÍO CHICO, PACORA, PANAMÁ

PROVINCIA DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS
PRUEBA DE BOMBEO POZO #7 QUINTAS DEL ESTE
PROMOTORA ABCOPA

Localidad: Río Chico	Prof. Pozo: 160' - 48 mts.	Caudal de Equilibrio: 35 GPM
Corregimiento: Pacora	Tubería de Bajada Cant: 140'	Tiempo Inicial: 06/05/2022
Provincia: Panamá	Bomba Marca: Franklin	Tiempo Final: 09/05/2022
Fecha: 26/01/2022	HP Bomba: 3HP	Tiempo Total: 72 Hrs
Realizado por: Carlos Vergara	N.E: 4.7 mts	Medidor de Nivel: Piezómetro
Supervisor Técnico: Victor Gonzales	N.D: 37.6 mts	Diámetro del Pozo: 8"

FECHA	HORA	MIN	NIVEL DINÁMICO (MTS)	ABATIMIENTO (MTS)	CAUDAL G.P.M	CAUDAL (l/s)	SUCIA (S) TURBIA (T) CLARA (CL)	LECTURA DE MED' R
06/05/22	2:00:00 p. m.	1	9.3	4.6	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	2:30:00 p. m.	2	11.3	6.6z	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	3:00:00 p. m.	3	12.9	8.2	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	3:30:00 p. m.	4	14.1	9.4	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	4:00:00 p. m.	5	15,8	11.1	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	4:30:00 p. m.	10	19.03	14.33	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	5:00:00 p. m.	15	19.2	14.5	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	5:30:00 p. m.	20	19.45	14.75	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 G 10 SEG
	6:00:00 p. m.	25	19.6	14.9	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	6:30:00 p. m.	30	19.8	15.1	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	7:00:00 p. m.	0	19.98	15.28	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG

	7:30:00 p. m.	30	20.04	15.34	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	8:00:00 p. m.	0	20.35	15.65	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	8:30:00 p. m.	30	20.67	15.97	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	9:00:00 p. m.	0	20.99	16.29	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	9:30:00 p. m.	30	21.09	16.39	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	10:00:00 p. m.	0	21.2	16.5	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	10:30:00 p. m.	30	21.42	16.72	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	11:00:00 p. m.	0	21.7	17	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	11:30:00 p. m.	30	22.14	17.44	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	12:00:00 a. m.	0	22.5	17.8	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	12:30:00 a. m.	30	22.97	18.27	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	1:00:00 a. m.	0	23.16	18.46	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	1:30:00 a. m.	30	23.56	18.86	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	2:00:00 a. m.	0	23.93	19.23	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	2:30:00 a. m.	30	24.15	19.45	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	3:00:00 a. m.	0	24.52	19.82	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	3:30:00 a. m.	30	24.94	20.24	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	4:00:00 a. m.	0	25.15	20.45	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	4:30:00 a. m.	30	25.6	21	60 GL/MIN	3.7 L/SEG	(C)	10 GLS X 10 SEG
	5:00:00 a. m.	0	25.7	21	50 GL/MIN	3.08 L/SEG	(C)	10 GLS X 12 SEG
	5:30:00 a. m.	30	25.9	21.2	50 GL/MIN	3.08 L/SEG	(C)	10 GLS X 12 SEG
	6:00:00 a. m.	0	26.1	21.4	50 GL/MIN	3.08 L/SEG	(C)	10 GLS X 12 SEG
	6:30:00 a. m.	30	26.9	22.2	50 GL/MIN	3.08 L/SEG	(C)	10 GLS X 12 SEG

544

	7:00:00 a. m.	0	27.4	22.7	50 GL/MIN	3.08 L/SEG	(C)	10 GLS X 12 SEG
	7:30:00 a. m.	30	28.5	23.8	50 GL/MIN	3.08 L/SEG	(C)	10 GLS X 12 SEG
	8:00:00 a. m.	0	29.8	25.1	40 GL/MIN	2.46 L/SEG	(C)	10 GLS X 12 SEG
	8:30:00 a. m.	30	30.4	25.7	40 GL/MIN	2.46 L/SEG	(C)	10 GLS X 12 SEG
	9:00:00 a. m.	0	31.8	27.1	40 GL/MIN	2.46 L/SEG	(C)	10 GLS X 12 SEG
	9:30:00 a. m.	30	30.6	25.9	40 GL/MIN	2.46 L/SEG	(C)	10 GLS X 12 SEG
	10:00:00 a. m.	0	31.3	26.6	40 GL/MIN	2.46 L/SEG	(C)	10 GLS X 12 SEG
	10:30:00 a. m.	30	31.9	27	40 GL/MIN	2.46 L/SEG	(C)	10 GLS X 12 SEG
	11:00:00 a. m.	0	33.4	28.7	40 GL/MIN	2.46 L/SEG	(C)	10 GLS X 12 SEG
	11:30:00 a. m.	30	35.1	30.4	40 GL/MIN	2.46 L/SEG	(C)	10 GLS X 12 SEG
	12:00:00 p. m.	0	34	29.3	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	12:30:00 p. m.	30	34.7	30	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 S
	1:00:00 p. m.	0	35.2	30.5	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	1:30:00 p. m.	30	35.6	30.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
07/05/22	2:00:00 p. m.	0	35.9	31.2	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	2:30:00 p. m.	30	36.1	31.4	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	3:00:00 p. m.	0	36.4	31.4	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	3:30:00 p. m.	30	36.6	31.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	4:00:00 p. m.	0	36.8	32.1	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SFG
	4:30:00 p. m.	30	37.3	32.6	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 G. S 17 SEG
	5:00:00 p. m.	0	37.5	32.8	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	5:30:00 p. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	6:00:00 p. m.	0	37.5	32.8	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG

	6:30:00 p. m.	30	37.7	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	7:00:00 p. m.	0	37.7	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	7:30:00 p. m.	30	37.7	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	8:00:00 p. m.	0	37.8	33	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	8:30:00 p. m.	30	37.8	33	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	9:00:00 p. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	9:30:00 p. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	10:00:00 p. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	10:30:00 p. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	11:00:00 p. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	11:30:00 p. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	12:00:00 a. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	12:30:00 a. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	1:00:00 a. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	1:30:00 a. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	2:00:00 a. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	2:30:00 a. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	3:00:00 a. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	3:30:00 a. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	4:00:00 a. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	4:30:00 a. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	5:00:00 a. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	5:30:00 a. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG

546

	6:00:00 a. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	6:30:00 a. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	7:00:00 a. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	7:30:00 a. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	8:00:00 a. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	8:30:00 a. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	9:00:00 a. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	9:30:00 a. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	10:00:00 a. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	10:30:00 a. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	11:00:00 a. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	11:30:00 a. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 S
	12:00:00 p. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	12:30:00 p. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	1:00:00 p. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	1:30:00 p. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
08/05/22	2:00:00 p. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	2:30:00 p. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	3:00:00 p. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	3:30:00 p. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	4:00:00 p. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	4:30:00 p. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	5:00:00 p. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG

	5:30:00 p. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	6:00:00 p. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	6:30:00 p. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	7:00:00 p. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	7:30:00 p. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	8:00:00 p. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	8:30:00 p. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	9:00:00 p. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	9:30:00 p. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	10:00:00 p. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	10:30:00 p. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	11:00:00 p. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	11:30:00 p. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	12:00:00 a. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	12:30:00 a. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	1:00:00 a. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	1:30:00 a. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	2:00:00 a. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	2:30:00 a. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	3:00:00 a. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	3:30:00 a. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	4:00:00 a. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	4:30:00 a. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG

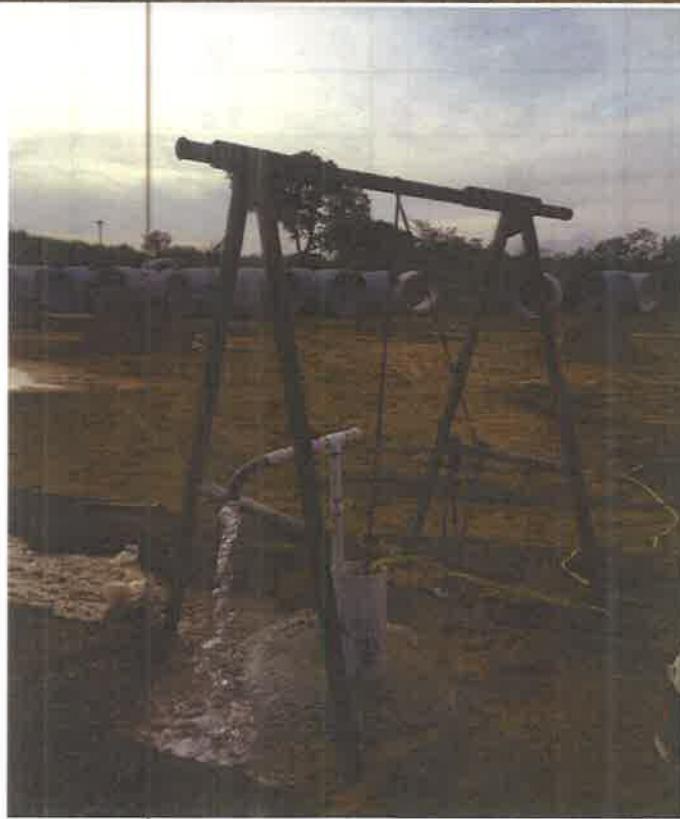
548

	5:00:00 a. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	5:30:00 a. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	6:00:00 a. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	6:30:00 a. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	7:00:00 a. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	7:30:00 a. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	8:00:00 a. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	8:30:00 a. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	9:00:00 a. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	9:30:00 a. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	10:00:00 a. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	10:30:00 a. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 S.
	11:00:00 a. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	11:30:00 a. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	12:00:00 p. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	12:30:00 p. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	1:00:00 p. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
	1:30:00 p. m.	30	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG
09/05/22	2:00:00 p. m.	0	37.6	32.9	35 GL/MIN	2.15 L/SEG	(C)	10 GLS X 17 SEG

Recuperación

MIN	N.D
1	21.3
2	15.9
3	13.3
4	12
5	10
10	9.6
15	8.3
20	7.4
25	7
30	6.3

550



**ANEXO 3. MANUAL DE DISEÑO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO, DIRECCIÓN DE INGENIERÍA, DEPARTAMENTO DE ESTUDIO
Y DISEÑO, 2006, P. 14**

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS NACIONALES
(IDAAN)



NORMAS TÉCNICAS PARA APROBACIÓN DE **PLANOS** DE LOS
SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE ESTUDIO Y DISEÑO

MARZO DE 2006

4. NORMAS DE DISEÑO

A. NORMAS DE DISEÑO PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO

PARÁMETROS GENERALES DE DISEÑO

Para el diseño de los Sistemas de Acueducto el profesional idóneo cumplirá con las siguientes normas de diseño:

1. Se diseñara para una densidad de 5 habitantes /vivienda.
2. Se utilizará para el diseño, una dotación de 100 galones por persona por día, para los acueductos urbanos y de 80 galones por persona por día, para los sistemas en áreas rurales.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	08 DE OCTUBRE DE 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	QUINTAS DEL ESTE
PROMOTOR:	ABCOPA, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.
CONSULTOR:	ITS HOLDING SERVICES, S.A. (IRC-006-14)

II. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. **IA-133-2016**, de 9 de agosto de 2016, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **“QUINTAS DEL ESTE”**, presentado por la empresa **ABCOPA, S.A.**, el cual consiste en la construcción de un total de 630 viviendas unifamiliares. Este residencial contará con calles internas con doble sello asfáltico, aceras, estacionamientos, alumbrado, señalizaciones, parque y dos plantas de tratamiento, entre otras especificaciones.

El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real No. 481318, Código de Ubicación 8716, con una superficie de 17 Has + 4,920.20 m², de la cual para el desarrollo del proyecto se utilizará la totalidad de la misma. Dicha Finca es propiedad de la empresa promotora.

Mediante nota sin número, recibida el día 11 de junio de 2024, la sociedad **ABCOPA, S.A.**, a través de su Representante legal, el señor **MOISÉS DANIEL TRYZMEL**, con cédula N° E-8-130045, presentó la solicitud de modificación del EsIA, la cual consiste en:

- Actualización de la cantidad de casas a construir, para añadir 25 casas adicionales a las 630 casas aprobadas en el EsIA Cat II “Quintas del Este”.
- Actualización del nombre del Representante Legal de la Sociedad ABCOPA, S.A.

Mediante Nota **DEIA-DEEIA-UAS-0100-1906-2024**, de 19 de junio de 2024, se remite la modificación al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) para su evaluación (ver foja 354 del expediente administrativo).

Mediante Nota **No.14.1200-072-2024**, recibida el 28 de junio de 2024, MIVIOT, remite sus observaciones a la modificación señalando que “... se adjunta copia de la Resolución No. 159-2021 de 12 de marzo de 2021, por la cual se aprueba la Modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado Hacienda de Pacora, ubicado en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá.

Se incluye nota de la Dirección de Promoción de la Inversión Privada en la cual se informa que la solicitud aprobación de la inclusión de 621 lotes de terreno con uso de Suelo RBS, que se desarrollara sobre la Finca No. 4481318.

Se anexa copia de nota de la Dirección Nacional de Ventanilla Única que informa sobre la adición de 25 lotes.

En cuanto a nuestra competencia, el promotor deberá cumplir con lo dispuesto en estos documentos señalados” (ver fojas 355 y 356 del expediente administrativo).

Mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0079-1707-2024**, del 17 de julio de 2024, notificada el 9 de agosto de 2024, se solicita primera información aclaratoria de la modificación al promotor del proyecto (ver fojas 357 a la 360 del expediente administrativo).

Mediante Nota Sin Número, recibida el 22 de agosto de 2024, el promotor hace entrega de las publicaciones realizadas en el periódico El Siglo los días 14 y 15 de agosto del 2024, del aviso de consulta pública fijado en el Municipio de Panamá, el día 13 de agosto de 2024 y desfijado el 20 de agosto de 2024 y anuncio en la red social Instagram los días 18 y 20 de



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

agosto de 2024. Cabe señalar que durante el periodo de consulta pública no se recibieron observaciones o comentarios al respecto (ver fojas 361 a la 369 del expediente administrativo).

Mediante Nota No. 2024-0091, recibida el 30 de agosto de 2024, el promotor hace entrega de la información solicitada en la primera información aclaratoria (ver fojas 370 a la 519 del expediente administrativo).

Mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0116-1009-2024**, del 10 de septiembre de 2024, notificada el 17 de septiembre de 2024, se solicita segunda información aclaratoria de la modificación al promotor del proyecto (ver foja 520 del expediente administrativo).

Mediante Nota Sin Número, recibida el 1 de octubre de 2024, el promotor hace entrega de la información solicitada en la segunda información aclaratoria (ver fojas 521 a la 552 del expediente administrativo).

En virtud de lo establecido por el artículo 75 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se procedió a realizar una revisión de la solicitud y propuesta técnica de modificación, con el fin de determinar si conforme al fundamento de derecho invocado por el promotor (artículo 75, numeral 4) los cambios se enmarcan dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto y su área de influencia directa aprobada en el EsIA. En concomitancia con ello, se verificó que la solicitud de modificación cumpliese con los requisitos establecidos en el artículo 77 del Decreto Ejecutivo de 1 de marzo de 2023, modificado por el Artículo 20 del Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisada y analizada la solicitud de modificación presentada al EsIA, pasamos a revisar algunos puntos destacables en el proceso de evaluación a la modificación del EsIA:

- La modificación solicitada al EsIA categoría II, denominado “**BRISAS DEL GOLF-ARRAIJÁN TERCERA ETAPA A**”, consiste en:
 1. Actualización de la cantidad de casas a construir, para añadir 25 casas adicionales a las 630 casas aprobadas en el EsIA Cat II “Quintas del Este”.
 2. Actualización del nombre del Representante Legal de la Sociedad ABCOPA, S.A. (ver fojas 264 a la 353 del expediente administrativo).

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado, se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la Primera Información Aclaratoria mediante nota DEIA-DEEIA-AC-0079-1707-2024, del 17 de julio de 2024, la siguiente información:

1. En la página 4 de la modificación **INTRODUCCIÓN /ANTECEDENTES** se indica “... *Esta modificación al Estudio de Impacto Ambiental consiste específicamente en:*
 - *Actualización de la cantidad de casas a construir, para añadir 25 casas adicionales a las 630 casas aprobadas en el EsIA DIEORA-IA-133-2016.*
 - *Actualización del representante legal de la empresa ABCOPA, S.A.*

En las páginas 56 y 57 de la modificación se presenta certificado de Registro Público de la Finca con Folio real N° 481318, donde se indica que el titular es la sociedad Canal Fiduciaria, S.A., en español (Canal Trust, Inc. en inglés). Sin embargo, mediante Resolución No. IA-133-2016, de 9 de agosto de 2016, se aprueba el proyecto “**QUINTAS DEL ESTE**”, en donde el propietario de dicha finca era la empresa promotora ABCOPA, S.A. De igual manera, el certificado indica que la superficie actual de la finca es de 10 Ha + 1709 m² + 70.1 dm², cuando dicha finca contaba con una superficie de 17 Ha + 4920.20 m² al momento de ser aprobado el EsIA. Por lo antes señalado se solicita:

- a. Presentar certificado actualizado de Registro Público de Canal Fiduciaria, S.A.



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- b. Presentar autorización y copia de cédula (ambos debidamente notariados) del Representante Legal de Canal Fiduciaria, S.A, para el uso del predio para el desarrollo del proyecto.
- c. Aclarar si el proyecto va a ser desarrollado en 10 Ha + 1709 m² + 70.1 dm² o en 17 Ha + 4920.20 m².
- En caso de ser 10 Ha + 1709 m² + 70.1 dm², se deben presentar coordenadas correspondientes a dicha superficie y presentar planos con el diseño.
 - En caso de ser desarrollado en 17 Ha + 4920.20 m², se debe presentar documentación relacionada con las 7 Has restantes: certificado de Registro Público actualizado de la Finca (s), autorización por parte del propietario o Representante Legal de la empresa propietaria, copia de cédula del propietario o del Representante Legal de la empresa propietaria (ambos documentos debidamente notariados) para el uso del predio para el desarrollo del proyecto.
- d. Presentar documentación por parte del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) donde se indique que cuentan con la capacidad de abastecer de agua potable a las 25 casas adicionales.
2. En la página 8 de la modificación se presenta la **Tabla 2. Descripción de la modificación**, en donde en la columna de modificación a realizar se indica “... *Este proyecto consiste en la construcción de un residencial constituido por seis cientos cincuenta y cinco (655) lotes destinados para residencias unifamiliares que van desde 170 m² hasta 200 m² y en las esquinas hasta 300 m²*”. Mientras que en la página 67 se presenta Nota No. 14.500-1731-2021, del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, donde se indica “... *en atención a la solicitud presentada mediante Nota de fecha de 18 de marzo de 2021 ante la Dirección de Promoción de la Inversión Privada del MIVIOT, en la cual la Promotora ABCOPA, S.A., ha decidido incluir el proyecto URBANIZACIÓN QUINTAS DEL ESTE a las disposiciones legales del Decreto Ejecutivo No. 306 de 31 de julio de 2020 y la Resolución No. 430-2020 de 25 de agosto de 2020; que regulan el Fondo Solidario de Vivienda; podemos informarle que dicha solicitud, luego de haber sido estudiada y analizada por el Departamento de Evaluación Técnica, ha sido debidamente APROBADA la inclusión de 621 (seiscientos veintiún) lotes de terreno, con uso de suelo RBS que forman el Proyecto Completo, el cual se desarrollara sobre las Finas No. 481318, Código Numero 8716, ubicada en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, provincia de Panamá (Este)*”. En la página 8 del EsIA, punto **2.2. Breve descripción del proyecto**, se presenta cuadro con la distribución de áreas del proyecto donde se señala que habrá 630 lotes con uso de suelo Residencial básico (R-E)”. En las páginas 64 a la 66 de la modificación se presenta Resolución No. 159-2021, de 12 de marzo de 2021 “*Por la cual se aprueba la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado HACIENDA PACORA, ubicado en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá*”, en donde se indica “... *que formalmente fue presentada a la Dirección de Ordenamiento Territorial de este ministerio, para su revisión y aprobación, la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado HACIENDA DE PACORA, ubicado en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá y que se desarrollara sobre el siguiente folio real: Folio Real 481318, Código de Ubicación 8716, superficie 15 Ha + 2746 m² + 6 dm², propietario Canal Trust, Inc. Que la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado HACIENDA DE PACORA, consiste en el cambio de código de zona o uso de suelo RE (Residencial de Mediana Densidad) a RBS (Residencial Bono Solidario)*”. Debido a lo antes señalado se solicita:

- Aclarar la cantidad de lotes que contempla el proyecto, entre lotes con uso de suelo R-E y lotes con uso de suelo RBS.
- Aclarar la cantidad de lotes y la superficie desarrollada hasta la fecha (lotes R-E y RBS).
- En base a la respuesta dada al literal “c” de la primera pregunta y al literal “a” de esta pregunta, se debe presentar Resolución de aprobación de modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial correspondiente al área del proyecto.



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

3. Tomando en consideración que el EsIA aprobado mediante Resolución No. IA-133-2016, contemplaba el código de uso de suelo RE (Residencial de Mediana Densidad), y la modificación en evaluación incluye el cambio de código de uso de suelo a RBS (Residencial Bono Solidario), se deberá cumplir con lo señalado en el artículo 81 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, el cual indica “... *si durante la evaluación de la modificación propuesta, el Ministerio de Ambiente determina que la ciudadanía debe ser consultada, solicitará al promotor cumplir con la aplicación de la técnica de entrevistas o encuestas. Para estas técnicas, se debe determinar muestra representativa de ciudadanos del área de influencia escogidos de manera aleatoria o al azar, a través de metodologías o procedimientos estadísticos reconocidos que puedan ser verificados.*

Además de lo anterior, las modificaciones propuestas a los Estudios de Impacto ambiental Categoría II y III deberán cumplir con los artículos 43, 44 y 46. Adicional las modificaciones e estudios Categoría III, deberán realizar foro público de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV del Título IV”; tomando en consideración el incremento en el número de viviendas y el cambio en el código de uso de suelo de R-E (Residencial de mediana densidad) a RBS (Residencial bono solidario).

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la Primera Información Aclaratoria solicitada al promotor:

- **Respecto a la pregunta 1**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de forma siguiente:
 - **Al subpunto (a)**, mediante el cual se solicitaba presentar certificado de Registro Público de Canal Fiduciaria, S.A., el promotor anexa dicho certificado (ver fojas 371 y 382 del expediente administrativo).
 - **Al subpunto (b)**, en el cual se solicitaba presentar autorización y copia de cédula (ambos debidamente notariados) del Representante Legal de Canal Fiduciaria, S.A, para el uso del predio para el desarrollo del proyecto, el promotor anexa ambos documentos (ver fojas 371, 379 a la 381 del expediente administrativo).
 - **Al subpunto (c)**, a través del cual se solicitaba aclarar si el proyecto va a ser desarrollado en 10 Ha + 1709 m² + 70.1 dm² o en 17 Ha + 4920.20 m², el promotor aclara que el proyecto se desarrolla en las 17 Ha + 4920.20 m² que representa la totalidad de la finca con Folio real N° 481318 aprobado según el EsIA, sin embargo, desde el 2017 el proyecto sigue en construcción y se han segregado sobre la marcha 400 lotes de aproximadamente 180 m² cada uno. El área resultante de los 400 lotes ocupados y segregados hasta la fecha es de 73,211.2 m². Por consiguiente, las 10 Ha + 1709 m² + 70.1 dm² corresponde al resto libre del área total de la finca (17 Ha + 4920.20 m²) menos los 73,211.2 m² de los lotes que han sido segregados y ocupados (ver foja 372 del expediente administrativo).
 - **Al subpunto (d)**, el cual está relacionado con la presentación de documentación por parte del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) donde se indique que cuentan con la capacidad de abastecer de agua potable a las 25 casas adicionales, el promotor anexa recertificación por parte del IDAAN de la capacidad de la PTAR del proyecto, por lo cual se solicitó segunda información aclaratoria requiriendo presentar documentación por parte del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) donde se indique que cuentan con la capacidad de abastecer de agua potable a las 25 casas adicionales, y en caso que el abastecimiento de agua potable no sea a través del IDAAN, se deberá presentar la alternativa a emplear donde se garantice que las 25 casas adicionales podrán ser abastecidas (ver fojas 336 a la 347, 373 del expediente administrativo).
- **Respecto a la pregunta 2**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de forma siguiente:
 - **Al subpunto (a)**, mediante el cual se solicitaba aclarar la cantidad de lotes que contempla el proyecto, entre lotes con uso de suelo R-E y lotes con uso de suelo RBS, el promotor indica que el total de Lotes R-E es de 34 lotes, cuya identificación son: del 60 al 74 (15 lotes), del 118 al 132 (15 lotes) y del 100 al 103 (4 lotes); mientras



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- que el total de Lotes RBS es de 621 lotes; para la presente modificación se añaden 34 lotes RBS para un total de 655 (ver foja 375 del expediente administrativo).
- **Al subpunto (b)**, en el cual se solicitaba aclarar la cantidad de lotes y la superficie desarrollada hasta la fecha, el promotor indica que los primeros lotes fueron desarrollados como R-E, por lo tanto, cuando se hizo el cambio de uso de suelo de R-E a RBS se permitieron los 621 lotes descritos en la nota del MIVIOT del 2021 (incluye las 25 casas adicionales de la presente ampliación (ver foja 375 del expediente administrativo).
 - **Al subpunto (c)**, a través del cual se solicitaba presentar Resolución de aprobación de modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial correspondiente al área del proyecto, el promotor presenta imagen de la Resolución No. 159-2021 del 12 de marzo de 2021 “por la cual se aprueba la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado HACIENDA DE PACORA, ubicado en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá. Esta resolución fue presentada dentro de los documentos adjuntos con la modificación (ver fojas 329 a la 332, 375, 376 del expediente administrativo).
- **Respecto a la pregunta 3**, relacionada con el cumplimiento con lo señalado en el artículo 81 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, el cual indica “... si durante la evaluación de la modificación propuesta, el Ministerio de Ambiente determina que la ciudadanía debe ser consultada, solicitará al promotor cumplir con la aplicación de la técnica de entrevistas o encuestas. Para estas técnicas, se debe determinar muestra representativa de ciudadanos del área de influencia escogidos de manera aleatoria o al azar, a través de metodologías o procedimientos estadísticos reconocidos que puedan ser verificados. Además de lo anterior, las modificaciones propuestas a los Estudios de Impacto ambiental Categoría II y III deberán cumplir con los artículos 43, 44 y 46. Adicional las modificaciones e estudios Categoría III, deberán realizar foro público de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV del Título IV”; el promotor anexa la aplicación de encuestas y entrevistas a actores clave (ver fojas 386 a la 518 del expediente administrativo).

Hasta este punto, y de acuerdo con la evaluación y análisis del EsIA presentado, se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la Segunda Información Aclaratoria mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0116-1009-2024**, del 10 de septiembre de 2024, la siguiente información:

1. En la respuesta dada al acápite “d” de la pregunta 1 de la primera información aclaratoria se indica “... La autorización del IDAAN se encuentra en el Anexo No. 6 “**Recertificación por parte del IDAAN de la capacidad de la PTAR del proyecto**”, páginas 50 a 61 de la presente modificación”; en dicho anexo se presenta Nota 041-VU del IDAAN, donde se señala “... en base a los argumentos aportados por la Promotora AB Copa, S.A., Recertificamos, la capacidad de la PTAR existente del Proyecto QUINTAS DEL ESTE, ya que fue diseñada para el tratamiento de 954 m³/d, siendo solo 83% de la capacidad de diseño calculada por la empresa Water & Energy Solutions”. Sin embargo, la pregunta realizada en la primera información aclaratoria consistía en:
 - Presentar documentación por parte del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) donde se indique que cuentan con la capacidad de abastecer de agua potable a las 25 casas adicionales.

Debido a lo antes señalado se solicita:

- a. Presentar documentación por parte del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) donde se indique que cuentan con la capacidad de abastecer de agua potable a las 25 casas adicionales. En caso que el abastecimiento de agua potable no sea a través del IDAAN, se deberá presentar la alternativa a emplear donde se garantice que las 25 casas adicionales podrán ser abastecidas.

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la Primera Información Aclaratoria solicitada al promotor:



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- **Respecto a la pregunta 1**, referente a la presentación de documentación por parte del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) donde se indique que cuentan con la capacidad de abastecer de agua potable a las 25 casas adicionales, y en caso que el abastecimiento de agua potable no sea a través del IDAAN, se deberá presentar la alternativa a emplear donde se garantice que las 25 casas adicionales podrán ser abastecidas, el promotor indica que con el fin de asegurar el abastecimiento de agua potable del proyecto, se ha optado por la alternativa de aprovechamiento de agua subterránea mediante la construcción de pozos, debido a que la dotación a través del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) aún no ha llegado a la región.

Para garantizar un suministro suficiente y confiable, se han contemplado seis pozos para el abastecimiento, además de dejar dos pozos adicionales de reserva que asegurarán la continuidad del servicio en caso de cualquier eventualidad o aumento de la demanda futura.

Igualmente, se presenta Tabla No. 1. **Resumen de datos de los pozos contemplados para el suministro de agua potable al proyecto**, donde se señalan los siguientes caudales: Pozo 1 (15 galones por minuto (gpm)), pozo 2 (35 gpm), pozo 3 (60 gpm), pozo 4 (52.5 gpm), pozo 5 (40 gpm), pozo 7 (35 gpm). Los pozos 6 y 8, son pozos destinados como reserva en caso de que ocurra un aumento futuro en la demanda del recurso.

También se presenta el cálculo total del caudal aportado por los pozos el cual sería el siguiente: Q1 (15 gpm) + Q2 (35 gpm) + Q3 (60 gpm) + Q4 (52.5 gpm) + Q5 (40 gpm) + Q7 (35 gpm), dando un total de 237.5 gpm, que convertidos a galones por día da un total de 342,000 galones/día (gpd).

Por otra parte, se indica que de acuerdo con las normas establecidas por el IDAAN para zonas rurales, el consumo de agua potable estimado para áreas rurales es de 80 galones por persona por día (gppd). Considerando las 655 viviendas que contempla el proyecto (630 viviendas aprobadas + las 25 viviendas objeto de la presente solicitud de modificación), con un promedio de 5 personas por vivienda, la demanda estimada de agua sería.

$$655 \text{ viviendas} \times 5 \text{ personas/vivienda} \times 80 \text{ gppd} = 261,997.5 \text{ gpd.}$$

Siendo el caudal total proporcionado por los seis pozos contemplados de 342,000 gpd, dicho caudal satisface en su totalidad y excede la demanda estimada de 261,997 gpd requerida como suministro de agua potable a las 655 viviendas que incluyen las 630 casas aprobadas más las 25 viviendas para las cuales se solicita la presente modificación (ver fojas 522 a la 552 del expediente administrativo).

Algunos puntos importantes a destacar dentro de la evaluación de la presente modificación al EsIA son los siguientes:

1. El Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto “**QUINTAS DEL ESTE**”, cuyo promotor es ABCOPA, S.A., fue aprobado mediante Resolución No. **IA-133-2016**, de 9 de agosto de 2016, sobre la Finca con Folio Real No. 481318, con una superficie de 17 Has + 4,920.20 m², de las cuales se iba a utilizar la totalidad. Posterior a la aprobación del EsIA, el promotor ha construido 400 viviendas las cuales ya están habitadas, por lo que ha segregado igual cantidad de lotes de aproximadamente 180 m² cada uno. El área resultante de los lotes ocupados y segregados hasta la fecha es de 73,211.2 m². Por consiguiente, las 10 Ha + 1709 m² + 70.1 dm², señaladas como superficie actual o resto libre en el certificado de Registro Público presentado dentro de la presente modificación, corresponden a la superficie que resulta de restar la superficie aprobada en el EsIA (17 Ha + 4920.20 m²) menos los 73,211.2 m² de los lotes que han sido segregados y ocupados.
2. En la respuesta dada a la segunda información aclaratoria, se presentan los ensayos de bombeo para la determinación del caudal aportado por los pozos, en donde se indican los siguientes caudales: 60 gpm, 52.5 gpm, 15 a 20 gpm, 35 a 40 gpm, 40 gpm, y 35 gpm, dando un total de 237.5 gpm, que convertidos a galones por día da un total de **342,000 galones/día (gpd)**.

Considerando las normas técnicas para aprobación de planos de los sistemas de acueductos y alcantarillados sanitarios, del IDAAN, la cual señala que se diseñará para



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

una densidad de 5 habitantes por vivienda y una dotación de 80 galones por persona por día para los sistemas en áreas rurales e incluyendo las 25 viviendas adicionales solicitadas en la presente modificación, se obtendría lo siguiente:

$$655 \text{ viviendas} \times 5 \text{ personas/vivienda} \times 80 \text{ gppd} = \underline{261,997.5 \text{ gpd}}$$

Por lo antes señalado, los pozos cuentan con la capacidad suficiente para abastecer de agua a las 25 casas adicionales.

3. En la documentación legal aportada junto con la solicitud de modificación, se presenta Certificado de Registro Público de la Sociedad ABCOPA, S.A., donde se señala que la representación legal la ejercerá el presidente, en este caso, el señor Moisés Daniel Tryzmel Ifrah, con lo cual se confirma la actualización del nombre del Representante Legal de la Sociedad ABCOPA, S.A., la cual al momento de la aprobación del EsIA, era ejercida por el señor Juan José Cerviño Taboas.

Luego de la evaluación y análisis de la solicitud de modificación al EsIA, es sustancial mencionar que con la modificación propuesta, no tendrá cambios en los factores físicos, biológicos y socioeconómicos, debido a que se mantiene la actividad contemplada en el EsIA aprobado, por lo que no se identifican nuevos impactos negativos y se mantienen las medidas de mitigación, prevención o compensación presentadas en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, razón por la cual se da continuidad a la viabilidad ambiental.

IV. CONCLUSIONES

1. Despues de analizada y evaluada la solicitud de modificación concluimos que los cambios propuestos no implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el EsIA aprobado.
2. La modificación propuesta no constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa, ya que es exactamente la misma a la ya aprobada mediante Resolución No. IA-133-2016, del 9 de agosto de 2016, por la cual el promotor no deberá someter al proceso de evaluación un nuevo EsIA.

V. RECOMENDACIONES

Este informe recomienda, **APROBAR** la solicitud de modificación respecto a la actualización de la cantidad de casas a construir, para añadir 25 casas adicionales a las 630 casas aprobadas en el EsIA Cat II “**QUINTAS DEL ESTE**”, así como la actualización del nombre del Representante Legal de la Sociedad ABCOPA, S.A., y mantener en todas sus partes el resto de la Resolución No. **IA-133-2016**, de 9 de agosto de 2016.

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Anthony Bent G.

C.T. Idoneidad N° 1525

Anthony Bent
ANTHONY BENT

Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental.



Itzy Rovira

ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

Graciela Palacios S.

GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

HOJA DE
TRAMITE*R*

Fecha : 8 de octubre de 2024

Para : Asesoras legales/DEIA

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

 URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Remito para su revisión, el expediente administrativo IIF-25-15, que consta de 559 fojas(2 tomos), el cual contiene la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto "QUINTAS DEL ESTE", cuyo promotor es ABCOPA, S.A

Att.



GPS/IR/ab

AMBIENTAL

*ab**Manuel*

8/10/2024

*8/10/24*

Manuel
3:30 p.m.
8/10/24

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEIA-459-2024

PARA: **MARÍA DEL CARMEN SILVERA**
Jefa de Asesoría Legal

DE: *Graciela Palacios S.*
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Expediente para su revisión

FECHA: 15 de octubre de 2024



Remito para su revisión correspondiente, expediente administrativo IIF-25-15 (II tomo con un total de 559 fojas) que contiene la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al proyecto: "*QUINTAS DEL ESTE*", cuyo promotor es la sociedad *ABCOP, S.A.*, *aprobado mediante Resolución No. IA-133-2016*.

GPS/tims



Oficina de Asesoría Legal

MEMORANDO No. OAL - 0672-2024

562

Para: **GISELA RIVERA**
Secretaria General

De: **MARÍA del CARMEN SILVERA**
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal

Asunto: Respuesta a Memorando DEIA-459-2024. Resolución.

Fecha: 18 de octubre de 2024.



Por este medio se remite para la consideración y firma del señor ministro, la resolución que resuelve la solicitud de evaluación de modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, correspondiente al proyecto: denominado: **QUINTAS DEL ESTE**, aprobado mediante Resolución No. IA-133-2016 del 9 de agosto de 2016, y cuyo promotor es la sociedad **ABCOPA, S.A.**

Adicional se remite el expediente de evaluación de impacto ambiental No. IIF-25-15 (II tomos con 559 fojas).

Atentamente,

MM
MCS/vm
Adj.: Lo indicado.

SECRETARIA GENERAL
26. OCT 21 2:14PM

MIN. DE AMBIENTE

firma



563

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DEIA-IA-23-044 -2024
De 23 de OCTUBRE de 2024

Por la cual se resuelve la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, correspondiente al proyecto denominado: **QUINTAS DEL ESTE**, aprobado mediante Resolución No. IA-133-2016 del 9 de agosto de 2016, y cuyo promotor es la sociedad **ABCOPA, S.A.**

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. IA-133-2016 del 9 de agosto de 2016, se aprobó el EsIA, categoría II, denominado: **QUINTAS DEL ESTE** cuyo promotor es la sociedad **ABCOPA, S.A.**, el cual consistía en el desarrollo de un residencial con un total de 630 viviendas unifamiliares el cual contará con calles internas con doble sello asfáltico, aceras, estacionamientos, alumbrado, señalizaciones, parque y planta de tratamiento, entre otras especificaciones (fs.258-263);

Que a través de nota sin número, recibida el 11 de junio de 2024, la sociedad ABCOPA, S.A., a través de su representante legal, el señor: MOISÉS D. TRYZMEL I., con carné de residente permanente No. E-8-130045, solicitó la modificación al EsIA, categoría II, denominado: **QUINTAS DEL ESTE**, elaborada por la empresa consultora: ITS HOLDING SERVICES, S.A., persona jurídica, inscrita en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente mediante Resolución No. IRC-006-14 (fs. 264; 267-353);

Que la modificación al EsIA solicitada consiste en: actualizar la cantidad de casas a construir, a fin de añadir 25 casas a las 630 aprobadas y actualizar el nombre del representante legal de la sociedad **ABOCOPA, S.A.** (fs.264-353);

Que mediante nota No. DEIA-DEEIA-UAS-0100-1906-2024 del 19 de junio de 2024, se solicitó al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), emitir informe técnico fundamentado en el área de su competencia, respecto a la modificación presentada (f. 354);

Que a través de nota No. 14.1200-072-2024, recibida el 28 de junio de 2024, MIVIOT, remite sus comentarios a la modificación presentada señalando entre otros aspectos que, el promotor deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. 159-2021 de 12 de marzo de 2021, por la cual se aprueba la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial (fs.355-356);

Que a través de nota DEIA-DEEIA-AC-0079-1707-2024, se solicitó al promotor la primera información aclaratoria a la modificación, siendo debidamente notificado el 9 de agosto de 2024, (fs.357-360);

Que en cumplimiento al artículo 81 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2024, mediante nota sin número, recibida el 22 de agosto de 2024, el promotor presentó las publicaciones hechas en un diario de circulación nacional, los días 14 y 15 de agosto de 2024; remitió el aviso dado en el Municipio de Panamá, fijado el día 13 de agosto de 2024 y desfijado el día 20 de agosto de 2024, así como, las publicaciones realizadas a través del medio electivo, los días 18 y 20 de agosto de 2024.

agosto de 2024. Cabe señalar, que durante el período de consulta pública no se recibieron comentarios ni recomendaciones respecto a la modificación del EsIA citado (fs.361-369);

Que mediante nota No. 2024-0091, recibida el 30 de agosto de 2024, el promotor presentó las respuestas a la primera información aclaratoria, solicitada mediante nota DEIA-DEEIA-AC-0079-1707-2024 (fs.370-519);

Que a través de nota DEIA-DEEIA-AC-0116-1009-2024, se solicitó al promotor la segunda información aclaratoria a la modificación, siendo debidamente notificado el 17 de septiembre de 2024, (f.520);

Que mediante nota sin número, recibida el 1 de octubre de 2024, el promotor remitió las respuestas a la segunda información aclaratoria a la modificación solicitada mediante nota DEIA-DEEIA-AC-0116-1009-2024 (fs.521-552);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 75 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se procedió a realizar una revisión de la solicitud y propuesta técnica de modificación, con el fin de determinar si conforme al fundamento de derecho invocado por el promotor, los cambios se enmarcan dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto y su área de influencia directa aprobada en el estudio de impacto ambiental. En concomitancia con ello, se verificó que la solicitud de modificación cumpliese con los requisitos establecidos en el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 77 del precitado Decreto Ejecutivo No.1 de 2023;

Que luego de la evaluación integral de la solicitud de modificación al EsIA, Categoría II, denominado: **QUINTAS DEL ESTE**, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante Informe Técnico calendado el 08 de octubre de 2024, recomienda la aprobación de la modificación, toda vez, que se mantiene la actividad contemplada en el EsIA aprobado, no se identifican nuevos impactos y se mantienen las medidas de mitigación, prevención o compensación presentadas en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, razón por la cual se da continuidad a la viabilidad ambiental (fs.553-559);

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998,

RESUELVE

Artículo 1. APROBAR la modificación del EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: **QUINTAS DEL ESTE**, cuyo promotor es: **ABCOPA, S.A.**, aprobado mediante Resolución IA-133-2016 del 9 de agosto de 2016, la cual consiste en:

1. Actualizar la cantidad de casas a construir, añadiendo 25 casas a las 630 aprobadas en el EsIA, es decir, que se construirán 655.
2. Actualizar el Representante legal de la sociedad ABCOPA, S.A., siendo el señor MOISÉS D. TRYZMEL.

Artículo 2. RECONOCER como nuevo representante legal de sociedad **ABCOPA, S.A.**, al señor: **MOISÉS D. TRYZMEL**, con carné de residente permanente No. E-8-130045.

Artículo 3. MANTENER en todas sus partes, el resto de la Resolución IA-133-2016 del 9 de agosto de 2016.

Artículo 4. ADVERTIR al **PROMOTOR** que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier, modificación del proyecto: **QUINTAS DEL ESTE** de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y su modificación.

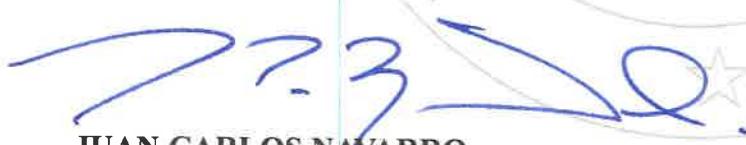
Artículo 5. NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la sociedad **ABCOPA, S.A.**

Artículo 6. ADVERTIR a la sociedad **ABCOPA, S.A.**, que podrán interponer Recurso de Reconsideración, en contra a la presente Resolución dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y su modificación; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Veintiún (23) días, del mes de Octubre, del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JUAN CARLOS NAVARRO
 Ministro de Ambiente




GRACIELA PALACIOS S.
 Directora de Evaluación de Impacto Ambiental,

REPÚBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO PERSONALMENTE	
De: <u>Resolución DEIA-1AII-046-2024</u>	
Fecha: <u>28/10/2024</u> Hora: <u>2:09 pm</u>	
Notificador: <u>Graciela Palacios</u>	
Notificado: _____	

REPÚBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	

